



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

**PLAN ESTRATÉGICO  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**2023-2026**

**ACTUALIZACIÓN 2024**



**UNA E**

#### AUTORIDADES

Rebeca Castellanos Gómez, Ph.D.

**RECTORA**

Luis Enrique Hernández Amaro, Ph.D.

**VICERRECTOR DE FORMACIÓN**

Graciela de la Caridad Urias Arboláez, Ph.D.

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADOS**

#### EQUIPO ASESOR

Pablo Stalin Delgado Pinos, Mgtr.

María Verónica Cabrera Velecela, Mgtr.

Daniel Alberto Rodríguez López, Mgtr.

Cesar Augusto Salinas Molina, Esp.

#### EQUIPO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

Pamela Andrea Moreno Álvarez, Mgtr.

Oscar Mauricio Jiménez Tello, Mgtr.

Elvia Patricia Ruiz Cabezas, Mgtr.

Marcos Manuel Merchán Merchán, Mgtr.

Mónica Priscila Mancero Luzuriaga, Mgtr.

Mercedes Jakelin Tobar Carrera, Econ.

Sebastián Fernando López Cueva, Ing.

#### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Rocío Margarita Cárdenas Espinoza, Lcda.

Karla Alexandra Idrovo Calderón, Mgtr.

#### EDICIÓN DE ESTILO Y TEXTOS

Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial



PLAN ESTRATÉGICO  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



# UNA E

## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2026, es un ejercicio de construcción participativa y articulada de la Universidad Nacional de Educación, considerado como un instrumento estratégico que guiará el accionar de la institución durante cuatro años de gestión, con la finalidad de alcanzar la misión y visión institucional.

El presente plan describe los objetivos, estrategias, proyectos, indicadores y metas que mantendrán el rumbo de las acciones académicas y administrativas, fieles a los principios, valores y políticas establecidos en la filosofía institucional. Su construcción fue un ejercicio amplio, desarrollado con la participación de la comunidad universitaria, que al cabo de varios meses de arduo trabajo y articulación con todas las funciones sustantivas y de gestión, pretende establecer objetivos alineados al contexto actual y futuro.

El trabajo participativo que se desarrolló para la creación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional muestra vívidamente el enfoque ecosistémico de la institución, con el objetivo de

que toda la comunidad universitaria sea protagonista de la construcción del futuro.

Cultivamos y valoramos la gestión como una herramienta necesaria para alcanzar los objetivos estratégicos. El resultado es un instrumento que sirve al propósito de lograr nuestras metas.

Aprovechamos para agradecer a toda la comunidad UNA E por el aporte que se ve reflejado en el presente documento y les invitamos a utilizarlo como una guía gobernante de planificación institucional para alinear la gestión de cada una de las áreas, de manera que exista certeza al tomar decisiones, pues de esta forma la universidad seguirá avanzando y creciendo.

**Con un profundo agradecimiento.**

**PRIMERAS AUTORIDADES**



PLAN ESTRATÉGICO  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



## ÍNDICE

CAPITULO I .....	2
1. MARCO NORMATIVO .....	2
CAPÍTULO II .....	9
2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	9
2.1. Reseña histórica .....	9
2.1.1. Fines y objetivos de la Universidad Nacional de Educación.....	16
2.1.2. Filosofía Institucional .....	17
2.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	23
2.2.1. Estructura Organizacional .....	23
2.2.2. Formación y gestión académica .....	25
2.2.3. Investigación, ciencia, tecnología e innovación .....	33
2.2.4. Vinculación con la Sociedad .....	39
2.2.5. Gestión y fortalecimiento de las capacidades institucionales .....	43
CAPÍTULO III .....	58
3. ANÁLISIS SITUACIONAL .....	58
3.1. Análisis de contexto internacional .....	58
3.1.1. Político.....	58
3.1.2. Económico .....	59
3.1.3. Socio-cultural.....	60
3.1.4. Tecnológico .....	60
3.1.5. Ambiental .....	61
3.1.6. Legal .....	62
3.2. Análisis de contexto nacional.....	62
3.2.1. Político.....	62
3.2.2. Económico .....	63
3.2.3. Socio-cultural.....	64
3.2.4. Tecnológico .....	65
3.2.5. Ambiental .....	66
3.2.6. Legal .....	67
3.2.7. Análisis de variables PESTEL.....	68
3.3. Análisis sectorial y diagnóstico territorial .....	72
3.3.1. Instituciones de educación superior .....	73
3.3.2. Capacidad instalada de las instituciones de educación superior .....	76
3.4. Mapa de actores.....	79
3.5. Análisis FODA .....	88
CAPITULO IV .....	93
4. DECLARACIÓN DE ELEMENTOS ORIENTADORES.....	93





4.1.	Visión.....	93
4.2.	Misión.....	93
4.3.	Valores.....	93
CAPITULO V .....		95
5.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	95
5.1.	Ejes estratégicos.....	95
5.2.	Objetivos Estratégicos Institucionales, indicadores y metas. ....	98
CAPITULO VI .....		102
6.	DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	102
CAPITULO VII .....		111
7.	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA .....	111
7.1.	Articulación de los OEI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	111
7.2.	Programación Plurianual de la Política Pública.....	112
7.2.1.	Programación Plurianual de la Política Pública – Inversión .....	116
7.2.2.	Programación Plurianual de la Política Pública – Indicadores y Metas.....	117
7.2.3.	Programación Anual de la Política Pública – Presupuesto.....	118
7.2.4.	Programación Anual de la Política Pública – Indicadores y Metas.....	121
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	123





## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Oferta académica de grado .....	26
Tabla 2. Oferta de procesos de formación continua .....	28
Tabla 3. Procesos de formación continua por año .....	29
Tabla 4. Procesos de formación continua por tipo de arancel.....	30
Tabla 5. Oferta de cursos del Centro de Idiomas .....	30
Tabla 6: Histórico de cursos a estudiantes de grado.....	31
Tabla 7. Histórico de cursos abiertos al público en general.....	31
Tabla 8. Convocatorias a exámenes de suficiencia .....	32
Tabla 9. Crecimiento de población estudiantil .....	32
Tabla 10. Estudiantes de grado por modalidad de formación .....	32
Tabla 11. Estudiantes de posgrado por modalidad de formación .....	33
Tabla 12. Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Educación .....	34
Tabla 13. Grupos de investigación de la Universidad Nacional de Educación .....	36
Tabla 14. Proyectos de investigación por línea de investigación .....	36
Tabla 15. Proyectos de investigación.....	37
Tabla 16. Publicación de la producción científica.....	37
Tabla 17. Producción científica por tipo de producto .....	38
Tabla 18. Divulgación científica a nivel nacional e internacional .....	38
Tabla 19. Producción sello Editorial UNAE .....	39
Tabla 20. Programas de vinculación con la sociedad .....	40
Tabla 21. Programas y proyectos de vinculación con la sociedad .....	41
Tabla 22. Beneficiarios directos de proyectos de Vinculación con la Sociedad por año .....	41
Tabla 23. Ámbitos de acción de Convenios de Vinculación con la Sociedad.....	42
Tabla 24. Convenios de Vinculación con la Sociedad por ámbito de acción .....	42
Tabla 25. Estado de convenios de Vinculación con la Sociedad .....	43
Tabla 26. Tiempo de dedicación de personal académico .....	44
Tabla 27. Nivel de formación de personal académico .....	44
Tabla 28. Personal académico por tipo de contrato .....	44
Tabla 29. Personal administrativo por tipo de contrato .....	45
Tabla 30. Personal por género .....	45
Tabla 31. Nacionalidad del personal de la universidad.....	46
Tabla 32. Sistemas implementados por tipo de servicios.....	47
Tabla 33. Módulos automatizados por dependencia.....	47
Tabla 34. Servicios de Tecnología de la Información .....	48
Tabla 35. Documentos de gestión por procesos.....	49
Tabla 36. Análisis de ocupación por m2 del Campus Sede Matriz.....	50
Tabla 37. Infraestructura universitaria (Sede matriz) .....	51
Tabla 38. Infraestructura universitaria de (centros de apoyo ) .....	51
Tabla 39. Número de docentes evaluados por período (sede matriz) .....	52
Tabla 40. Número de docentes evaluados por periodo (centros de apoyo y posgrado) .....	53
Tabla 41. Becas y ayudas económicas .....	54
Tabla 42. Número de atenciones psicológicas.....	54
Tabla 43. Número de actividades realizadas en salud y seguridad ocupacional.....	55





Tabla 44. Número de atenciones médicas.....	56
Tabla 45. Número de actividades culturales y deportivas .....	57
Tabla 46. Variables PESTEL para el análisis del contexto internacional y nacional .....	68
Tabla 47: Criterios del análisis PESTEL .....	69
Tabla 48. Análisis PESTEL – Resumen de impacto de variables de contexto internacional.....	70
Tabla 49. Análisis PESTEL – Resumen de Impacto de variables de contexto nacional.....	71
Tabla 50. IES por región, sede matriz, sedes y extensiones .....	75
Tabla 51. Mapa de Actores.....	79
Tabla 52. Análisis FODA de funciones sustantivas y gestión institucional .....	88
Tabla 53. Articulación de los OEI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	111
Tabla 54. Alineación OEI 1 - Programación Plurianual de la Política Pública .....	112
Tabla 55. Alineación OEI 2 - Programación Plurianual de la Política Pública .....	113
Tabla 56. Alineación OEI 3 - Programación Plurianual de la Política Pública .....	114
Tabla 57. Alineación OEI 4 - Programación Plurianual de la Política Pública .....	114
Tabla 58. Presupuesto de inversión - Programación Plurianual de la Política Pública .....	116
Tabla 59. Indicadores y Metas - Programación Plurianual de la Política Pública.....	117
Tabla 60. Presupuesto - Programación Anual de la Política Pública.....	119
Tabla 61. Indicadores y Metas - Programación Anual de la Política Pública .....	121





## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1: Línea de tiempo de la Universidad .....	16
Figura 2: Estructura Organizacional .....	24
Figura 3: Procesos de formación continua por año .....	29
Figura 4: Procesos de formación continua por tipo de arancel .....	30
Figura 5: Histórico de cursos a estudiantes de grado.....	31
Figura 6: Histórico de cursos abiertos al público en general .....	31
Figura 7: Número de convocatorias a exámenes de suficiencia .....	32
Figura 8: Crecimiento de población estudiantil.....	32
Figura 9: Estudiantes de grado por modalidad de formación.....	32
Figura 10: Estudiantes de posgrado por modalidad de formación.....	33
Figura 11: Proyectos de investigación .....	37
Figura 12: Publicación de la producción científica .....	37
Figura 13: Producción científica por tipo de producto .....	38
Figura 14: Producción sello editorial UNAE .....	39
Figura 15: Programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad .....	41
Figura 16: Beneficiarios directos de proyectos de Vinculación con la Sociedad por año .....	41
Figura 17: Convenios de Vinculación con la Sociedad por ámbito de acción .....	42
Figura 18: Estado de convenios de Vinculación con la Sociedad .....	43
Figura 19: Tiempo dedicación de personal académico .....	44
Figura 20: Nivel de formación de personal académico .....	44
Figura 21: Tipo de contrato del personal académico .....	45
Figura 22: Tipo de contrato del personal administrativo.....	45
Figura 23: Personal por Género .....	45
Figura 24: Infraestructura universitaria (Sede matriz) .....	51
Figura 25: Infraestructura universitaria de (centros de apoyo).....	51
Figura 26: Número de docentes evaluados por período.....	52
Figura 27: Número de docentes evaluados por periodo.....	53
Figura 28: Número de atenciones psicológicas .....	55
Figura 29: Número de actividades realizadas en salud y seguridad ocupacional .....	55
Figura 30: Número de atenciones médicas.....	56
Figura 31: Número de actividades culturales y deportivas.....	57
Figura 32: Instituciones de educación superior por tipo de financiamiento.....	74
Figura 33: Distribución de institutos técnicos y tecnológicos por provincia (matrices y sedes) .....	74
Figura 34: Distribución universidades y escuelas politécnicas por provincia (matrices y sedes) .....	75
Figura 35: Tasa de matrícula universitaria.....	77
Figura 36: Brechas en el acceso a educación superior de responsabilidad pública .....	77





# INTRODUCCIÓN





## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador posiciona a la planificación y a las políticas públicas como medios para el logro de los objetivos del Buen Vivir. Además, para consecución de los objetivos del régimen de desarrollo establece como principios rectores de la planificación el propiciar la equidad social y territorial, la promoción de la igualdad en la diversidad, la garantía de derechos, concertación y participación.

Hablar de la planificación del desarrollo, conlleva necesariamente a referirse a la Carta Magna (2008), la cual establece al régimen de desarrollo como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir<sup>1</sup>, no obstante, es importante señalar que los enfoques de desarrollo sostenible que se están adoptando en diferentes países desde hace varios años, tienen su origen y motivación en una iniciativa mundial de cooperación internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, las universidades y escuelas politécnicas elaboran los planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo (LOES, 2010), facultad sostenida en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que las instituciones sujetas al ámbito de la norma señalada, deberán reportar a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo los instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (COPFP, 2010).

Bajo este contexto, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) es el instrumento de planificación estratégica, que responde a un proceso de grandes declaraciones institucionales, en el cual la Universidad Nacional de Educación, define el horizonte y explica los procesos necesarios y esenciales para un nuevo periodo de gestión (2023-2026), acciones que guiarán la toma de decisiones apropiadas para mejorar la gestión de la educación y cumplir con los elementos orientadores institucionales.

La construcción del PEDI contempló un proceso participativo y consensuado, de esfuerzo y acción colectiva con todos los miembros de la comunidad universitaria, que implicó el desarrollo de talleres, reuniones, la aplicación de encuestas, entre otras actividades, con el liderazgo y orientación de las Autoridades, la Coordinación Estratégica y el equipo técnico de la Dirección de Planificación, esta última, es la dependencia que determina la metodología interna que guía el proceso de diseño de la planificación estratégica de desarrollo institucional, considerando como base los principios técnicos y metodológicos del ente rector de la planificación e inversión pública, la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo, las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de educación superior y su reglamento general, y otras normativas aplicables, lo cual ha permitido el desarrollo del documento gobernante que contiene la Planificación Estratégica Institucional de la UNAE compuesto por siete capítulos que se desarrollan a continuación.

---

<sup>1</sup> Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador.





# **CAPÍTULO I**

## **MARCO NORMATIVO**





## CAPITULO I

### 1. MARCO NORMATIVO

La **Constitución de la República del Ecuador** establece en su art. 227, “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El art. 275. respecto del régimen de desarrollo establece:

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Además, indica:

Art. 278.- Para la consecución del Buen Vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles (...).

Art. 280. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 350. El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351. El sistema de educación superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 352. El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.





Art. 355. El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

Art. 356. La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

Art. 357. El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)





La **Ley Orgánica de Educación Superior**, cuyo objeto es “definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel”, en las Disposiciones Generales establece:

**Quinta.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES., 2010)

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, cuyo objeto es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, establece:

Art. 4.- **Ámbito.**- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República (...).

En su artículo 5, indica:

1. **Sujeción a la planificación.**- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República (...).

3. Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Además, señala:

Art. 9.- **Planificación del desarrollo.** - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del Buen Vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 10.- **Planificación nacional.** - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la república podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de





la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. (...)

Art. 11. Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. (...)

Art. 13. Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

Art. 14. Enfoques de igualdad. - En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores.

Art. 17.- Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. (...)

Art. 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.





Art. 97.- Contenido y finalidad. - La programación presupuestaria es la fase en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

(...) Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional. (...)

Art. 100. Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP., 2010)

El **Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, cuyo objeto es establecer “las normas de aplicación de los instrumentos y mecanismos a los que están sujetos todos los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de Finanzas Públicas”, establece:

Art. 15.- De la validación de la planificación. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá las directrices, metodología, instrumentos y demás regulaciones necesarias para la formulación, reporte y validación de la planificación sectorial, en coordinación con los actores institucionales correspondientes de acuerdo al ámbito de competencia.

Art. 16. De las unidades o coordinaciones generales de planificación. - Las unidades o coordinaciones de planificación de todas las entidades sujetas el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, actuarán de acuerdo a las políticas, directrices y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Las unidades o coordinaciones de planificación serán las responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación que se vinculan y responden al ciclo presupuestario, así como otras acciones que defina la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conforme los plazos establecidos en las directrices pertinentes. (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. , 2014)







Las **Normas de Control Interno** para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, expedidas por la Contraloría General del Estado, cuyo propósito es asegurar la correcta y eficiente administración de los recursos y bienes de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano, establecen:

200-02 Administración estratégica. - Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. (Normas de Control Interno, 2009)

La **Norma Técnica Del Sistema Nacional de Planificación Participativa** en la Sección IV: De Los Planes Institucionales establece:

Art. 20. Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21. Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

Art. 22. Elaboración y/o actualización. - La elaboración y/o actualización de planes institucionales, será liderada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de cada entidad, o quien haga sus veces; en coordinación con todas áreas y unidades institucionales. Para el efecto se podrá solicitar la asistencia técnico - metodológica del ente rector de la planificación nacional.

Art. 23. Vigencia. - Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año.

Art. 24. Validación. - Los planes institucionales, previo a su aprobación, deberán ser remitidos al ente rector de la planificación, quien realizará una validación metodológica, dentro del ámbito de su competencia. Una vez que no existan observaciones, el ente rector de la planificación nacional emitirá un informe favorable de validación técnica.





Art. 25. Aprobación. - Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

(...) 3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad.

Art. 26. Registro de Planes Institucionales. - Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial. (Norma Técnica Del Sistema Nacional de Planificación Participativa , 2022)

**El Código Orgánico Administrativo**, en su artículo 11, respecto del Principio de Planificación, establece que: "Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización". (El Código Orgánico Administrativo, COA, 2017)

El **Estatuto de la Universidad Nacional de Educación**<sup>2</sup>, respecto a la planificación estratégica institucional establece:

Artículo 10.- Atribuciones y responsabilidades del Consejo Superior Universitario. – El Consejo Superior Universitario es la máxima autoridad de la Universidad y tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

(...) j) Aprobar y evaluar periódicamente la planificación estratégica de desarrollo institucional y el plan operativo anual de la universidad;(…)

Artículo 23.- Atribuciones y responsabilidades del Coordinador de Gestión Estratégica. – [...] c) Coordinar y asesorar en la formulación de planes estratégicos y operativos en correlación con el Plan Nacional de Desarrollo; [...] (Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, 2022)

Mediante **Resolución Nro. 003-2024-CNP de 16 de febrero de 2024**, el Consejo Nacional de Planificación resuelve: "*Dar por conocido y aprobar el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL, denominado: "Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025"*".

Con Oficio Nro. SNP-CNP-2024-008-OF de 19 de febrero de 2024, el Secretario del Consejo Nacional de Planificación envía el Plan Nacional de Desarrollo aprobado para su respectiva publicación en el Registro Oficial.

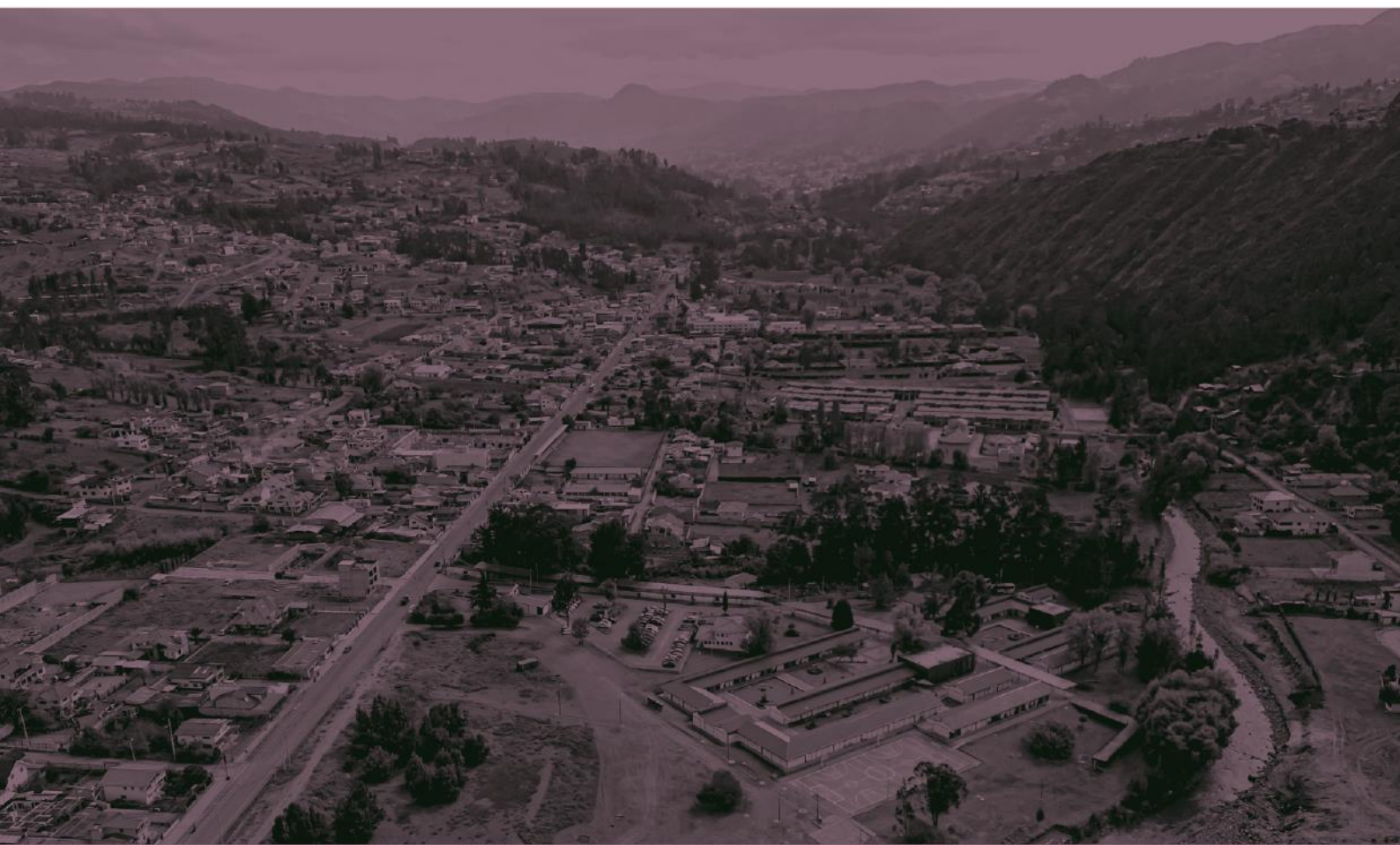
---

<sup>2</sup> Estatuto aprobado mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No. -038-2022-CSU de 18 de agosto de 2022 y que entrará en vigencia a partir del primero (01) de enero de 2023 conforme lo determina la resolución.



# **CAPÍTULO II**

# **DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL**





## CAPÍTULO II

### 2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

#### 2.1. Reseña histórica

##### Principios de la Universidad Nacional de Educación

La Universidad Nacional de Educación (UNAE) es una Institución de educación superior de carácter público, orientada a la formación integral de profesionales de la educación con competencias investigativas e innovadoras, compromiso ético, pensamiento crítico y creativo que contribuyan con la transformación de la calidad de la educación en el Ecuador y con la construcción de conocimiento pertinente. Estos profesionales de la educación comprenden y están comprometidos con lo educativo y lo pedagógico desde el pensar, sentir y actuar como está declarado en la misión institucional (...). (Filosofía Institucional, 2022)

La Universidad Nacional de Educación nace en conformidad al artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador que señala: *“la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida, un deber ineludible e inexcusable del Estado, área prioritaria de la política pública, de la inversión estatal, garantía de inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir”*; y en consecuencia a la disposición transitoria vigésima que indica: *“El Ejecutivo creará una institución superior con el objetivo de fomentar el ejercicio de la docencia y de cargos directivos, administrativos y de apoyo en el Sistema Nacional de Educación”*, para la aplicación de esta política de Estado, orientada a consolidar el sistema educativo, a través de la formación de profesionales de la educación y del fortalecimiento de sus competencias, así como, para contribuir a la colectividad por medio de la generación de respuestas científicas y culturalmente pertinentes basadas en la investigación educativa.

La UNAE, desde esta perspectiva, pretende formar a maestros y maestras con un dominio de conocimientos disciplinares y pedagógicos necesarios para garantizar los aprendizajes del estudiantado, formando especialistas educativos con visión estratégica y gran capacidad de gestión que necesita el Sistema Nacional de Educación.

Este rol resulta pertinente en correspondencia con los artículos 34 y 35, de la Constitución de la República del Ecuador y su disposición transitoria vigésima respectivamente, con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el artículo 8 literal d de la Ley Orgánica de educación superior (LOES).

La institución, además, responde al interés nacional plasmado en los artículos 26, 27, 29, 57 numeral 14, y 343 de la Constitución, artículos 3 literal b y 6 literal a de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y artículos 4, 8 literal c y 107 de la Ley Orgánica de educación superior, al promover una educación intercultural e inclusiva que, partiendo de este enfoque, busca incrementar la equidad social, superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la sociedad.

Uno de los fines que caracteriza esta universidad, es la articulación con el sistema educativo nacional y de educación superior, por lo que, se proyecta a una consolidación como referente para las demás instituciones de educación superior en cuanto a la formación de profesionales de la educación y a sus procesos de investigación, así como, se vinculará con las universidades





emblemáticas del país e incidirá positivamente en la calidad de las instituciones educativas de tercer y cuarto nivel. De esta manera se atiende a los artículos 344, 351 y 352 de la Constitución, 4, 138, 139 y 162 de la LOES.

Adicionalmente, la Universidad Nacional de Educación formará investigadores y desarrollará investigación educativa para generar conocimientos innovadores que permitan fundamentar la política educativa y su gestión. Esta función es pertinente, pues responde a los artículos 350 y 387 literales b y d de la Constitución y a los artículos 8 literal f, 13 literal d y 183 literal g de la LOES.

La UNAE mantendrá una relación con los diferentes niveles de la colectividad local, nacional e internacional basada en el diálogo de saberes, mediante proyectos educativos innovadores y participativos, lo cual garantiza el cumplimiento de los artículos 13 literal a, 107, 125, 127 y 138 de la LOES.

Por lo expuesto, la Universidad Nacional de Educación en el marco de su misión, visión y filosofía institucional contribuye a la consecución de una sociedad justa, equitativa, libre y democrática, en donde sus profesionales de la educación son capaces de participar en la transformación del sistema educativo con respuestas culturalmente pertinentes, científicamente fundamentadas, con enfoque de ecología de saberes. Asimismo, la Universidad aportará al fortalecimiento del talento humano y al cambio de la matriz del conocimiento mediante sus resultados de investigación educativa y la articulación con otras instituciones de nivel superior nacional e internacional.

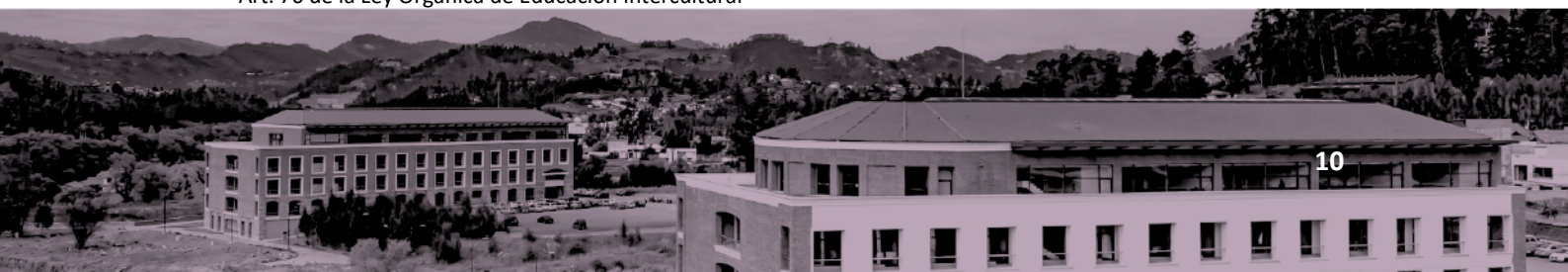
### Creación del proyecto de la Universidad Nacional de Educación

La formulación del proyecto de creación de la Universidad Nacional de Educación, nace de lo determinado en la disposición transitoria décimo quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior<sup>3</sup> para fortalecer el sistema educativo, promovida bajo el marco normativo y de responsabilidad legal<sup>4</sup> del Ministerio de Educación como autoridad rectora del Sistema Nacional, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa. A partir del año 2011 inició el proceso de planificación y presentación del proyecto de inversión a ejecutarse en Azogues, Provincia del Cañar, el mismo que obtuvo dictamen favorable mediante el Oficio Nro. SENPLADES-SPA-2011-IP-033 del 31 de octubre del 2011.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SZ6A-2012-0349-OF del 11 de octubre de 2012, se actualizó el dictamen de prioridad del proyecto. En base al Artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dictamina: *“Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código”*, ratificando así, en el oficio en mención, que el proyecto constaba en el Plan Anual de Inversiones 2012, siendo prioritaria su ejecución en base a la inversión requerida por componentes por un

<sup>3</sup> “Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación “UNAE”, prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar (...)”

<sup>4</sup> Art. 76 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural





valor de 439 483 041,65 dólares americanos, en el que se señalaba que “el plazo de ejecución es de 6 años a partir del 2012”, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del COPyFIP.

El proyecto de inversión de *Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar*, tuvo una actualización de dictamen de la prioridad emitida mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-1252-OF de noviembre 28 de 2012.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2017-0196-OF de 3 de abril de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación, conoció la actualización del cronograma y su respectivo monto correspondiente a 289 076 212,81 dólares americanos.

Mediante Resolución-SO-001-No-006-2022-CSU de 31 de enero de 2022, el Consejo Superior Universitario resolvió en su artículo 1.- “Aprobar la actualización del dictamen de prioridad del siguiente proyecto de inversión de la UNAE, hasta el año 2025, conforme lo detalla el “Informe Ejecutivo de Programas y Proyectos de Inversión y de Cooperación Externa No Reembolsables, para la actualización de dictamen de prioridad y/o de aprobación” mismo que forma parte integrante de la presente resolución” por un monto de 289 076 212,81 dólares americanos, para el periodo 2012-2025.

### Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación

Mediante Oficio No. 278-SDPE-12, de fecha 06 de noviembre de 2012, la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Educación, presentó al Consejo de Educación Superior (CES) la propuesta técnico-académica para la creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE; entidad que sustentada en los informes favorables emitidos por la entonces Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), hoy Secretaria Nacional de Planificación (SNP) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la educación superior (CEAACES), mediante resolución RPC-SO-22-No.222-2013 del 12 de junio de 2013, emitió un informe favorable para la creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE.

Mediante Ley publicada en el Registro Oficial del Segundo Suplemento No. 147 de 19 de diciembre de 2013, se creó la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de educación superior.

Mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de educación superior, publicada en Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de agosto del 2018<sup>5</sup>, de conformidad a Disposiciones Reformatorias, se reformó la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación, sustituyéndose el tercer inciso de la Disposición Transitoria Primera, primer inciso de la Disposición Transitoria Segunda y segundo inciso de la Disposición Transitoria Cuarta.

En disposición transitoria primera de la norma ibídem se estableció que el presidente de la república designará a los miembros de la Comisión Gestora de la UNAE y esta actuará como máxima autoridad de la universidad y *“desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución.”*

<sup>5</sup> [Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de agosto del 2018](#)





## Ejecución del proyecto de creación de la Universidad Nacional de Educación

El proyecto de creación de la UNAE estuvo a cargo del Ministerio Coordinador De Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), y previamente por el Ministerio de Educación del Ecuador (MINEDUC), en específico por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, quien lideró el comité gestor del proyecto señalado.

La Universidad Nacional de Educación UNAE, asumió la competencia del proyecto de creación de la institución en Azogues, Cañar, CUP 91400000.0000.372691 de conformidad al Convenio Interinstitucional para el Régimen de Transición entre la Universidad Nacional de Educación y el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH), suscrito el 02 de marzo de 2015; en concordancia al artículo 109 del Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0423-OF del 21 de abril de 2015, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo emitió el dictamen favorable a la solicitud del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano realizada mediante Oficio Nro. MCCTH-DVM-2015-0004-O del 16 de abril de 2015, en la cual el Ministerio Coordinador solicitó la asignación de presupuesto de inversión, en transferencia a la UNAE, basado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Régimen de Transición entre la UNAE y el MCCTH, firmado una vez que se dio el nombramiento del rector de la UNAE.

La UNAE desde el mes de mayo del año 2015, implementó un proceso para replantear sus premisas como institución y estructurar las diferentes líneas de organización ante el planteamiento de nuevas metas y objetivos estratégicos que respondan a una perspectiva institucional como universidad de referencia regional y mundial, por la acción contextual en la transformación de la educación, mediante la formación de maestros, maestras y otros profesionales de la educación, con compromiso ético, por su participación en la transformación del Sistema Nacional de Educación con respuestas culturalmente pertinentes, científicamente fundamentadas, enfoque de Ecología de Saberes, por la generación de investigaciones que recrean y producen conocimientos en el ámbito educativo, pedagógico y didáctico vinculados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones, y por su vínculo con la sociedad y la colectividad, promoviendo la gestión social y las redes de conocimiento.

## Estatuto de la Universidad Nacional de Educación

Mediante Resolución-SO-002-No-006-CG-UNAE-R-2015 de 09 de marzo de 2015, la Comisión Gestora, resolvió aprobar el proyecto de Estatuto de la Universidad Nacional de Educación.

Mediante Resolución RPC-SO-20-No.224-2015 de 20 de mayo de 2015, el Pleno del Consejo de educación superior (CES) resolvió aprobar el proyecto de Estatuto de la Universidad Nacional de Educación.

Mediante Resolución RPC-SO-10-No.143-2019 de 13 de marzo de 2019, el Pleno del Consejo de educación superior (CES) resolvió validar el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación y dispuso su publicación en la Gaceta Oficial de este Organismo.

Mediante Resolución RPC-SO-04-No.083-2020 de 20 de enero de 2020, el Pleno del CES validó las reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, emitida a través de Oficio UNAE-REC-2019-0586-O y aprobada mediante Resolución SO-010-No.-065-CG-UNAE-R-2019, de 07 de octubre de 2019.





Mediante resolución Nro. SO-002-No.-004-2021-CSU de 25 de febrero de 2021, el Consejo Superior Universitario (CSU) designó el Comité de Trabajo presidido por el rectorado, y con integración de once miembros para aprobar el incremento del porcentaje de participación de los estudiantes y personal no académico tanto para la elección de autoridades como para la participación en el cogobierno y trabajar en las reformas que se consideren necesario implementar en el Estatuto de la UNAE.

A través de RESOLUCIÓN-SO-003-No.-027-2022-CSU de 30 de marzo de 2022, se aprobó el enfoque filosófico de la Universidad Nacional de Educación, definiéndose la postura filosófica, valores, principios y políticas institucionales.

Mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No. -038-2022-CSU de 18 de agosto de 2022, el Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones, resolvió aprobar y expedir el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación.

Mediante RESOLUCIÓN-SE-027-No.-069-2022-CSU de 20 de diciembre de 2022, el Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones, resolvió reformar el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación.

### Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI

En el año 2013, el Ministerio de Educación, durante el proceso de aprobación del proyecto de inversión “Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar”, presentó un expediente al Consejo de educación superior, en donde se presenta un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional bajo la perspectiva de la cartera de estado señalada.

Mediante Oficio N° MINEDUC-ME-2016-0045-OF de 5 de febrero de 2016, fue entregado de manera oficial a la Universidad Nacional de Educación el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2017, que se enmarcaba en las siguientes características:

- Formar docentes con un dominio de conocimientos disciplinares y pedagógicos para cubrir las vacantes de la plantilla del MINEDUC y las nuevas necesidades de contratación de docentes con una nueva visión en su formación.
- Formar investigadores y desarrollar investigación educativa para generar conocimiento.

A partir del año 2018, las Instituciones de educación superior (IES) se encontraban en un nuevo contexto político y económico, en el cual el nuevo PEDI replantea el marco legal en el que se desenvuelven las IES, a través de la Reforma a la Ley Orgánica de educación superior y otras normas existentes, que son la base que fundamenta la articulación de los planes y programas elaborados desde la universidad con las políticas públicas. En esta lógica, para la construcción participativa y formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2018-2022 y Plan Operativo Anual POA 2019, las máximas autoridades a través de la entonces Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, realizaron la convocatoria abierta para la participación de la comunidad universitaria conformada por docentes, administrativos, estudiantes y representantes de las asociaciones estudiantiles, permitiendo visualizar objetivos, estrategias y metas para establecer y afianzar espacios de acción para la transformación de la sociedad, fortalecer el posicionamiento de la universidad, acelerar los procesos de madurez institucional y plantear respuestas a los cambios dinámicos de la economía y la política nacional con base en las líneas institucionales y objetivos estratégicos.







Como resultado del proceso de desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, mediante Resolución SO-008-No.-036-CG-UNAE-R-2018 de 02 de octubre de 2018, la Comisión Gestora, en su artículo 1, resolvió *“Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNAE 2018-2022 de la Universidad Nacional de Educación, presentado por la Coordinación de Planificación, Proyectos y Procesos, cuyo documento se anexa y es parte integrante de la presente Resolución”*.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2026, se construyó con base en la Constitución del Ecuador aprobada en el año de 2008; en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025; las disposiciones de Ley Orgánica de educación superior y su reglamento; en el Reglamento de creación, suspensión, cierre y clausura de sedes y extensiones; creación y registro de centros de apoyo y registros de campus de las Instituciones de educación superior<sup>6</sup>; en el Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del sistema de educación superior y otras normas que presiden; así como, el Estatuto, reglamentos, normativas y guías propios de la Universidad Nacional de Educación.

### Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación

Mediante Decreto Ejecutivo No. 576, de 02 de febrero de 2015, el entonces presidente Constitucional del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, designó a los miembros de la Comisión Gestora.

Mediante Resolución-SO-001-CG-UNAE-R-2015, de 13 de febrero de 2015, la Comisión Gestora resolvió designar como presidente/rector de la Universidad Nacional de Educación UNAE al PhD. Freddy Javier Álvarez González, quien ejerció la representación legal, judicial y extrajudicial.

Con el cambio de gobierno, realizado el 24 de mayo de 2017, se generaron algunos cambios, los primeros a través de la suscripción del Decreto Ejecutivo 255 del 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el presidente Constitucional de la república, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, delegó al Doctor Augusto Barrera Secretario de educación superior, Ciencia, Tecnología e Innovación la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño, a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Universidad de las Artes y Universidad Nacional de Educación UNAE.

Mediante resolución RPC-SO-02-No.013-2018, de enero 10 de 2018, en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de educación superior, se resolvió aprobar en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, sustituyéndose el contenido de las Disposiciones Transitorias Cuarta, Quinta y Sexta, relativas a la conformación de las comisiones gestoras, acciones, y plazo para elección de autoridades.

Siendo así, con Acuerdo No. SENESCYT-2018-012 de fecha 23 de febrero de 2018 y mediante Acuerdo No. SENESCYT-2018-014 de fecha 26 de febrero de 2018, se nombró la nueva Comisión Gestora de la UNAE; y mediante Resolución-SO-002-No.-013-CG-UNAE-R-2018, de marzo 05 de 2018, se ratificó como presidente/rector de la Universidad Nacional de Educación al señor PhD.

<sup>6</sup> Reglamento aprobado mediante RESOLUCIÓN RPC-SE-16-No.043-2022 de 06 de octubre de 2022 por el Consejo de Educación Superior.





Freddy Álvarez González, quien ejerció la representación, legal, judicial y extrajudicial, mientras duró el período de transición establecido en la ley.

Mediante Resolución-SE-013-No.-081-CG-UNAE-R-2019, de diciembre 20 de 2019, la Comisión Gestora, designó como presidente/rector de la Universidad Nacional de Educación al señor Dr. Rodrigo Mendieta Muñoz.

Mediante resolución N° RESOLUCION-SE-006-No.-035-CG-UNAE-R-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE designó a Stefos Efstathios, Ph.D. en calidad de Presidente de la Comisión Gestora y Rector de la Universidad Nacional de Educación Subrogante.

El inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que: "(...) La Comisión Gestora, hasta el 31 de diciembre de 2020, actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas", por lo tanto, la disposición transitoria segunda de la misma norma estableció que: "La Comisión Gestora convocará a los procesos de elección de sus representantes, quienes pasarán a integrar el máximo Órgano Colegiado Superior, en los porcentajes de representación establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y normas internas de la Universidad. La Comisión Gestora normará los períodos de duración de dichos representantes."

Con este antecedente, la Comisión Gestora en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de educación superior, su Reglamento, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Educación UNAE; el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación UNAE, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación; y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, resolvió expedir el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE. Dicho reglamento establece: "Las autoridades y representantes electos asumirán sus funciones a partir de la conclusión del funcionamiento de la Comisión Gestora; esto es, desde el 1 de enero de 2021."

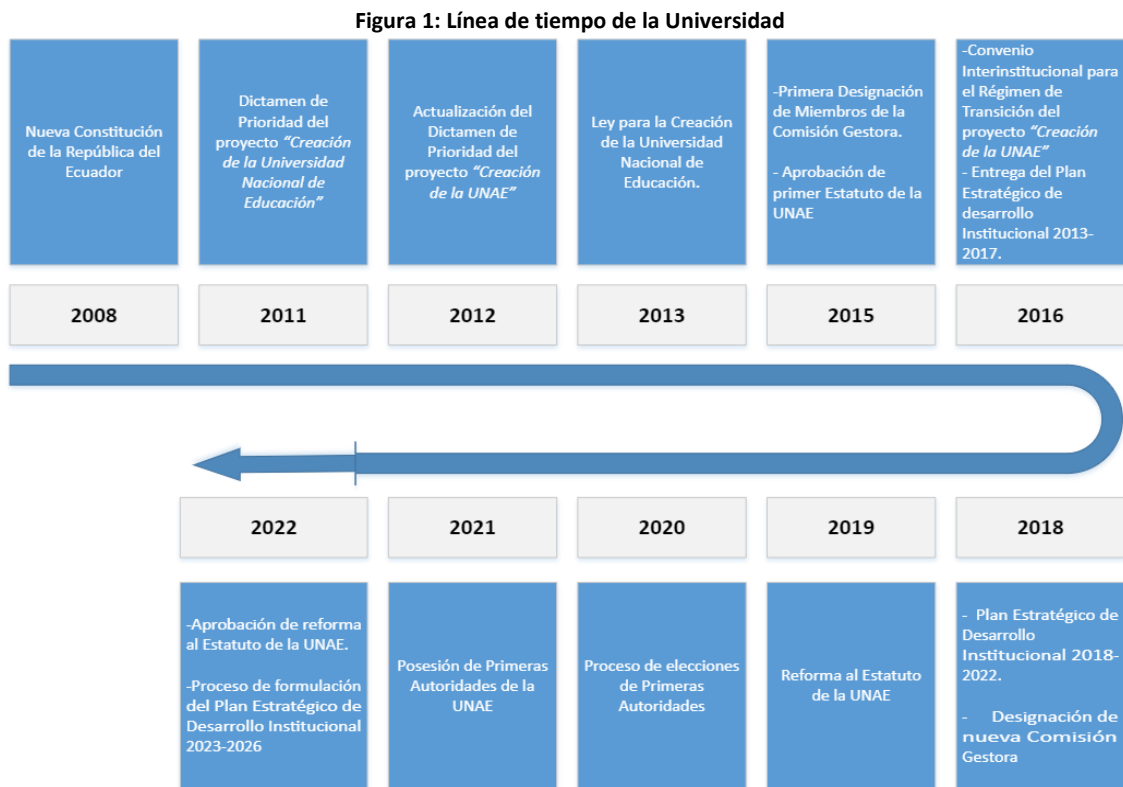
Concluido el proceso de elecciones de Primeras Autoridades de la UNAE, mediante RESOLUCIÓN-JE-014-2020-RES de la Junta Electoral de la UNAE de 23 de diciembre de 2020, se resuelve declarar ganadoras, para primeras autoridades de la Universidad Nacional de Educación, a las personas: rectora a la PhD. Rebeca Castellanos Gómez; vicerrectora de investigación y posgrados a la PhD. Graciela Urías Arboláez y vicerrector académico al PhD. Luis Enrique Hernández Amaro, y los demás miembros que conforman el Consejo Superior Universitario.

Con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-44-2020 de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de educación superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de Resolución No. RPC-SE-25-No.176-3 de 31 de diciembre de 2020 del Consejo de educación superior, se resolvió en su artículo único "Aprobar la institucionalización de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-44-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de educación superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020."



A partir del mes de enero de 2021, la UNAE se rige con el principio de autonomía y cogobierno, liderado por el primer Consejo Superior Universitario, con las autoridades señaladas anteriormente.

A continuación, en la figura 1 se presenta el resumen cronológico de la línea de tiempo de la Universidad.



Fuente: Dirección de Planificación

### 2.1.1. Fines y objetivos de la Universidad Nacional de Educación

Conforme al estatuto aprobado y expedido mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-038-2022-CSU de 18 de agosto de 2022 del Consejo Superior Universitario, los fines y objetivos de la Universidad Nacional de Educación son:

- Formar profesionales de la educación con compromiso ético por la educación del país, con conocimientos disciplinares, pedagógicos, científicos y humanísticos, que contribuyan a la transformación del Sistema Nacional de Educación, en el marco de un enfoque territorial, intercultural, internacional, de ecología de saberes y de derechos;
- Generar oportunidades de formación para los distintos actores del sistema educativo con visión estratégica y capacidad de gestión en su área de especialidad;
- Realizar investigaciones científicas, educativas, pedagógicas y didácticas que contribuyan a la transformación del Sistema Nacional de Educación;
- Desarrollar propuestas para la formulación de políticas educativas en relación estrecha con los actores involucrados en la educación ecuatoriana;
- Contribuir en planes, programas y proyectos que tengan origen en las políticas nacionales de la educación;





- Fortalecer la calidad académica institucional con la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad, en articulación con los entes rectores de la calidad;
- Promover la educación despatriarcalizada, intercultural y descolonizada orientada al respeto de la diversidad cultural para formar personas con una interculturalidad educativa y epistémica que relacione las culturas entre sí; desde la filosofía de la inclusión.
- Articular iniciativas con el Sistema Nacional de Educación para pensar, investigar e innovar propuestas educativas, pedagógicas y didácticas que transformen a la sociedad ecuatoriana;
- Aportar al cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución, en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible;
- Garantizar una oferta académica pertinente e inclusiva que cumpla con los estándares nacionales e internacionales de calidad y que responda a las necesidades de la sociedad local, regional y nacional;
- Formar profesional, técnica y científicamente a sus estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo para aportar conjuntamente a la misión y visión institucional;
- Implementar programas de vinculación con la sociedad articulados a la docencia, investigación e innovación educativa;
- Promover la experimentación e investigación sobre modelos de enseñanza, métodos didácticos, escenarios y contextos educativos basados en las aportaciones de la investigación científica contemporánea, y sensibles a las necesidades educativas de la sociedad ecuatoriana;
- Contribuir a la formación pedagógica de los docentes del Sistema Nacional de Educación, y ofrecer referencias para la innovación educativa en todos los niveles y etapas del sistema educativo; y,
- Crear redes de docencia e investigación educativa de alto nivel, con carácter nacional e internacional. (Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, 2022, pp. 7-8)

### 2.1.2. Filosofía Institucional

La Universidad Nacional de Educación para el cumplimiento de sus fines legalmente asignados, se sustenta en la postura filosófica aprobada por el Consejo Universitario Superior mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No.-027-2022-CSU de 30 de marzo de 2022, la cual se integra por los siguientes componentes:

#### Sustento Ontológico

La Universidad Nacional de Educación (UNAE) es una Institución de educación superior de carácter público, orientada a la formación integral de profesionales de la educación con competencias investigativas e innovadoras, compromiso ético, pensamiento crítico y creativo que contribuyan con la transformación de la calidad de la educación en el Ecuador y con la construcción de conocimiento pertinente. Estos profesionales de la educación comprenden y están comprometidos con lo educativo y lo pedagógico desde el pensar, sentir y actuar como está declarado en la misión institucional. Se asume lo educativo en sentido amplio en cuanto a la acción educadora, la cual puede ocurrir fuera de contextos institucionalizados como las aulas. Lo pedagógico se considera como el estudio de lo educativo y su acción específicamente orientada por procesos planificados



y sustentados en su aplicación desde la didáctica. La pedagogía, en tanto acción sistemática e intencional, contribuye con el carácter científico de la educación (Lemus, 1969).

El proceso formativo de la UNAE se concibe sustentado en el Modelo Educativo-Pedagógico en clara vinculación con la realidad educativa en los contextos, lo cual permite, no solo, la formación profesional, sino también el fortalecimiento de su dignidad como profesional de la educación, su autoestima y su proceso de autodesarrollo en meridiana claridad hacia el aprendizaje y conocimiento construido a lo largo de la vida (long life learning). Este proceso formativo se lleva a cabo desde una sólida formación teórica, con una experimentación en la práctica a través de todos los ciclos, lo cual les permite ir investigando la realidad con miras a su transformación. Se utilizan metodologías y herramientas innovadoras, todo lo cual lleva a la formación de docentes investigadores en el perfil de salida.

La UNAE, en tanto universidad de carácter público, concibe a la educación superior como bien público y se convierte en garante de la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación, desde los postulados filosóficos más actuales de la inclusión educativa, para el acceso y permanencia de sus estudiantes. Esta concepción se encuentra en consonancia con los planteamientos de la Conferencia Regional de educación superior para América Latina y el Caribe (CRES, 2018) “... hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la educación superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión y pertinencia local y regional” (pág. 3); y en dónde “...nuestras instituciones deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable” (p. 4). A nivel nacional, se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 26, 27, 28 y 29, en los cuales se afirma a la educación como derecho humano, como deber ineludible e inexcusable del Estado y gratuita hasta el tercer nivel. Por su parte, la Ley Orgánica de educación superior (LOES) establece “La educación superior, de carácter humanista, intercultural y científica, constituye un derecho de las personas y un bien público social...” (art. 3).

La UNAE, como universidad nacional, con centros de apoyo, sedes y extensiones ubicados en diversas provincias del país, se orienta por su carácter eco-sistémico:

“La universidad-ecosistema, además de ser un conjunto de elementos relacionados e interdependientes entre si -donde la organización negocia las interacciones complejas- no está cerrada e interactúa con el contexto, de este asume los recursos e información necesarios para alimentar la dinámica interna” (Salgado-Guerrero, 2021 p. 42).

De allí su naturaleza abierta al diálogo de saberes, al reconocimiento y valoración de las características de los contextos socio-ambientales y económicos nacionales donde se asienta y a su carácter vinculante y activo con la realidad de las instituciones socio-educativas. La UNAE se preocupa por la contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de la incorporación de planes, proyectos, estrategias y acciones incluidas en las funciones sustantivas de docencia, vinculación, investigación e innovación, así como en las gestiones administrativas que le son inherentes.





Estas consideraciones le permiten repensarse y autorregularse de manera permanente como una institución viva que aprende y mejora a través de su gente. Esta mejora permanente convierte a la UNAE en un “bien de uso común” (Herrán, Salgado, Juncosa y otros, 2018, p. 19) en tanto existe para dar respuesta a necesidades educativas y de formación de docentes del Ecuador, al que tiene acceso la comunidad universitaria y la población estudiantil aspirante a sus ofertas de estudio. Por otra parte, concebida como bien de uso común con enfoque eco-sistémico, genera un “ambiente que potencia capacidades” (Salgado-Guerrero, 2021 p. 582) en el sentido de que, la comunidad universitaria que lo conforma dispone de oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional y personal que se traducen en un desarrollo institucional permanente. Esta visión redonda en la transformación de la calidad de la educación ecuatoriana y del mundo en un contexto altamente complejo, denominado en términos de Bautista (2020) un mundo VICA (Volátil, incierto, complejo y ambiguo), para “convertirla en una auténtica herramienta de trabajo” (p.16). Ese es el reto de la UNAE.

### **Sustento Epistemológico**

Sobre la base de las consideraciones recogidas en el sustento ontológico de la UNAE, el proceso de construcción de conocimiento educativo y pedagógico responde a las necesidades, a la visión prospectiva de la educación y ecosistémica de la universidad con un enfoque local y global, en un mundo altamente complejo. El hecho de poseer una vinculación directa con los diversos contextos donde se asienta la universidad y de que el componente práctico es la columna vertebral de su Modelo Educativo-Pedagógico, hace que el proceso de construcción del conocimiento se sustente en el diálogo de saberes, los principios del Pensamiento Complejo (Morín, 2003), así como en algunos de los siete saberes para la Educación del Futuro (Morín, 1999) referidos al conocimiento pertinente, la enseñanza de la condición humana, de la comprensión y de la identidad planetaria y, a enfrentar la incertidumbre, los cuales son elementos que coadyuvan con el desarrollo de una visión sistémica de la educación como objeto de conocimiento. Estos aspectos favorecen el proceso de reapropiación y enriquecimiento del conocimiento generado por otros de forma contextualizada y pertinente, a los fines de compartirlo nuevamente y propiciar un liderazgo cuya base no sea el poder “per se”, encerrado en sus atribuciones sin fluidez ni aprovechamiento del conocimiento para misión y visión, sino sustentado en el conocimiento construido (Salgado-Guerrero, 2021).

Sustentados en estos planteamientos, “El conocimiento no significa acumular datos para ser reproducidos sino aprender a observar, indagar, contrastar, experimentar, argumentar, decidir y actuar; significa utilizar los recursos simbólicos que ha construido la humanidad de manera disciplinada, crítica y creativa” (UNAE, 2017, p 8). Lo anterior implica el desarrollo de competencias investigativas, de capacidad reflexiva y propositiva, así como de la posibilidad de crear soluciones innovadoras para el desarrollo del conocimiento educativo y pedagógico en sí mismo y para ofrecer opciones novedosas a los ingentes problemas del sistema educativo del país y de la región.

Así visto, el proceso de construcción del conocimiento implica una rigurosidad científica y la necesaria adecuación metodológica en función del objeto de estudio y de las interrelaciones con el contexto donde se ubica. En el campo educativo y pedagógico esta es una realidad. Cada espacio geográfico, sus instituciones educativas, las relaciones con el Ministerio de Educación, las familias, los docentes y alumnos forman un ecosistema





particular en cada caso. De allí la necesidad de un pensamiento vinculante que dé cuenta de las interrelaciones existentes y de adecuar el método de investigación a las diversas realidades en consonancia con lo planteado por la CRES: el conocimiento debe “ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas” (CRES, 2018, p.1).

Siendo la UNAE concebida como un ecosistema debe poseer mecanismos de gestión del conocimiento generado que, apoyados en las tecnologías, permitan, asimismo, su organización, aprovechamiento, gestión y transferencia en articulación con la docencia, la vinculación, la investigación y la innovación para el cumplimiento de su misión.

El sustento ontológico llama a procesos investigativos en red a través de grupos, líneas y proyectos interinstitucionales, nacionales e internacionales que, de manera recursiva, propicien proyectos de vinculación e innovación en el campo socioeducativo. Parafraseando a Mansutti (2021), las redes de investigadores conformadas alrededor de problemas científicos de interés común, se convierten en nodos articuladores que facilitan los procesos de gestión y generación de conocimientos, así como la publicación de sus resultados. “La generación de conocimiento debe ser el eje fundamental del desarrollo académico, pedagógico y crítico que permita el desarrollo de redes de conocimiento pertinentes y contextualizadas en respuesta a las necesidades y demandas locales, nacionales y regionales” (UNAE, 2019, p. 9). En consecuencia, la universidad amerita de una estructura organizativa y funcional flexible, sistémica, recursiva y lo más plana posible, que apoye estos procesos y minimice la tramitología favoreciendo lo importante para el logro de su misión y objetivos.

### **Sustento Pedagógico**

La concepción pedagógica que constituye la base de la formación en la Universidad Nacional de Educación se sustenta en los fundamentos filosóficos y los Principios del Modelo Educativo y Pedagógico, así como el perfil de egreso en términos de competencias; el cual abarca el desarrollo integral del ser humano en cuanto comprende conocimientos, habilidades, actitudes, emociones y valores, los cuales conforman una configuración compleja. En consecuencia, el proceso de aprendizaje se entiende como una compleja función de construcción y reconstrucción permanente de conocimientos significativos, en constante accionar con el entorno a través de la práctica en los diversos contextos, los cuales se transforman en condicionantes de la práctica profesional, de la vida social y personal (UNAE, 2015). De allí que la práctica se constituye en un eje vertebrador de la formación del futuro profesional de la docencia.

Sobre la base de lo anterior, el teorizar la práctica y experimentar la teoría, así como el desarrollo del pensamiento práctico (principios del Modelo) suponen un desarrollo enriquecedor y permanente de la interacción y reflexión teórico – práctica, que ocurre por la vía del diseño curricular donde las prácticas se conjugan con su reflexión permanente y la generación de proyectos integradores de saberes (PIENSA) sustentados en las realidades y contextos escolares donde las realizan.

Finalmente, un aspecto medular en el proceso formativo en la UNAE es el sustento en la articulación de las funciones sustantivas a modo de círculo virtuoso, que permite el enriquecimiento de la docencia con las experiencias generadas en los proyectos de



vinculación, las prácticas pre-profesionales, las estrategias innovadoras y los hallazgos obtenidos en los proyectos de investigación e innovación.

### **Sustento Axiológico**

Como universidad pública, la UNAE defiende a la educación como un derecho humano tal y como se establece en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador que regulan a la educación como un deber ineludible e inexcusable del Estado, un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal y como un derecho de todas las personas que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Del mismo modo, estas consideraciones están presentes en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de educación superior (LOES), la cual tiene como objeto garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia y establece que la educación superior es de carácter humanista, intercultural y científica (y) constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (Filosofía Institucional, 2022, pp. 3-7)

#### **2.1.2.1. Principios fundamentales de la Universidad Nacional de Educación**

Además de los principios establecidos en la Ley Orgánica de educación superior, la UNAE establece en el estatuto aprobado y expedido mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-038-2022-CSU de 18 de agosto de 2022, se rige también por los siguientes principios:

##### **a) Principio de cogobierno**

El cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable. Consiste en la dirección compartida de la universidad por parte de los diferentes sectores de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, servidores y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. La Universidad Nacional de Educación, en su conformación asegurará los principios de acción afirmativa al promover los valores de igualdad, pluralismo, tolerancia, espíritu crítico y autocrítico y el cumplimiento de las leyes. En tal virtud, no admite discriminación derivada de posición ideológica, religión, raza, género, posición económica, filiación política o cualquier otra de similar índole.

##### **b) Principio de pertinencia académica, social y curricular.**

La academia abarca las funciones sustantivas de la educación superior; por consiguiente, la pertinencia académica, social y curricular se refiere al hecho de que el conocimiento es el bien común de la universidad. Su generación, uso y proyección se promoverán a través de normas consensuadas por su comunidad universitaria. Sus carreras, programas de postgrado, cursos de educación continua se ajustarán y flexibilizarán de acuerdo con las transformaciones educativas requeridas en el país y el mundo. Por su parte, los proyectos de investigación, innovación y vinculación se correspondan con los avances de las ciencias de la educación y relacionadas con ésta, se sujeten al rigor





científico y respondan con conocimientos y saberes a las expectativas y necesidades de los diversos contextos locales, nacionales y globales, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo y a la diversidad cultural. La pertinencia implica la evaluación de impacto/resultados para el logro de la misión institucional.

**c) Principio de articulación sistémica y eco sistémica de la UNAE.**

Supone la articulación en una múltiple dimensionalidad: en primer lugar, entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza-aprendizaje (Educación Inicial, General Básica y Bachillerato) y modalidades con la UNAE como parte del Sistema de Educación Superior en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior. En segundo lugar, la articulación eco-sistémica de la universidad con los diversos territorios e instituciones a nivel nacional. En tercer lugar, la articulación sistémica entre las funciones sustantivas de la UNAE: docencia, investigación, innovación educativa, vinculación con la sociedad y de estas funciones con la gestión universitaria.

**d) Principio del Buen Vivir.**

La educación superior contribuye con la visión ecológica inherente al Buen Vivir en tanto fomenta el desarrollo del pensamiento vinculante, los valores de respeto, responsabilidad y empatía. Este principio supone la obligación que tiene la Universidad para responder al régimen del Buen Vivir establecido en la Constitución de la República, cuya concepción se refleja también en los Convenios Internacionales de rango constitucional como los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

**e) Principio de complejidad.**

Se refiere a la presencia de las múltiples inter-retroacciones tanto a lo interno de la universidad como con el entorno. Se vincula con la concepción ecosistémica de la universidad establecida en su sustento ontológico. Propende a la articulación entre la ciencia, la cultura, el arte y las humanidades, así como con saberes ancestrales, tradicionales y populares en el marco de la interculturalidad en la formación de profesionales de la educación, así como de la producción de nuevos conocimientos con carácter integrado e integrador, disciplinar, inter y transdisciplinar. A partir de lo anterior, la comunidad educativa logrará una comprensión compleja de la realidad y será capaz de enfrentar la incertidumbre producto de los cambios vertiginosos de la época. Reconoce, en condiciones de respeto, creatividad y colaboración, la multiplicidad de epistemologías, enfoques y lecturas académicas de la realidad, así como el conocimiento, la valoración y aceptación de diferentes nacionalidades del Ecuador y del mundo.

**f) Principio de democratización e igualdad de oportunidades.**

Supone el acceso, permanencia, movilidad y egreso de la universidad sin discriminación de ninguna naturaleza, también garantiza que para la selección de docentes, investigadores, servidores y trabajadores no se establecerán limitaciones que impliquen discriminación de ninguna naturaleza. En consecuencia, la UNAE aplicará medidas de acción afirmativa, desde la filosofía de inclusión socioeducativa, de manera que grupos





en situación de vulnerabilidad de la sociedad y los sectores históricamente excluidos participen en igualdad de oportunidades en los procesos de selección, promoción, en el gobierno de la institución y en todas las actividades de la universidad.

**g) Principio de sostenibilidad institucional.**

Supone la responsabilidad compartida de creación, resguardo y sostenibilidad de la institucionalidad universitaria para el cumplimiento de su misión y visión, que propicie la confianza entre las instancias e integrantes de la comunidad universitaria por encima de ideologías, grupos de poder, visiones cortoplacistas e intereses individuales o corporativos.

**h) Principio de Transparencia.**

Implica que la universidad realizará todos sus actos sustentados en la transparencia de la información y la veracidad de los hechos dando a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, las condiciones internas que garantizan la gestión para el logro de su Misión en un clima de confianza y seguridad. (Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, 2022, pp. 5-7)

## 2.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

### 2.2.1. Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Universidad Nacional de Educación se sustenta en los procesos sustantivos, habilitantes de apoyo y asesoría, que a través de las autoridades institucionales lideran el rumbo de la UNAE, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto a fin de cumplir la misión institucional.

Mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-039-2022-CSU de 18 de agosto de 2022, el Consejo Superior Universitario, resolvió:

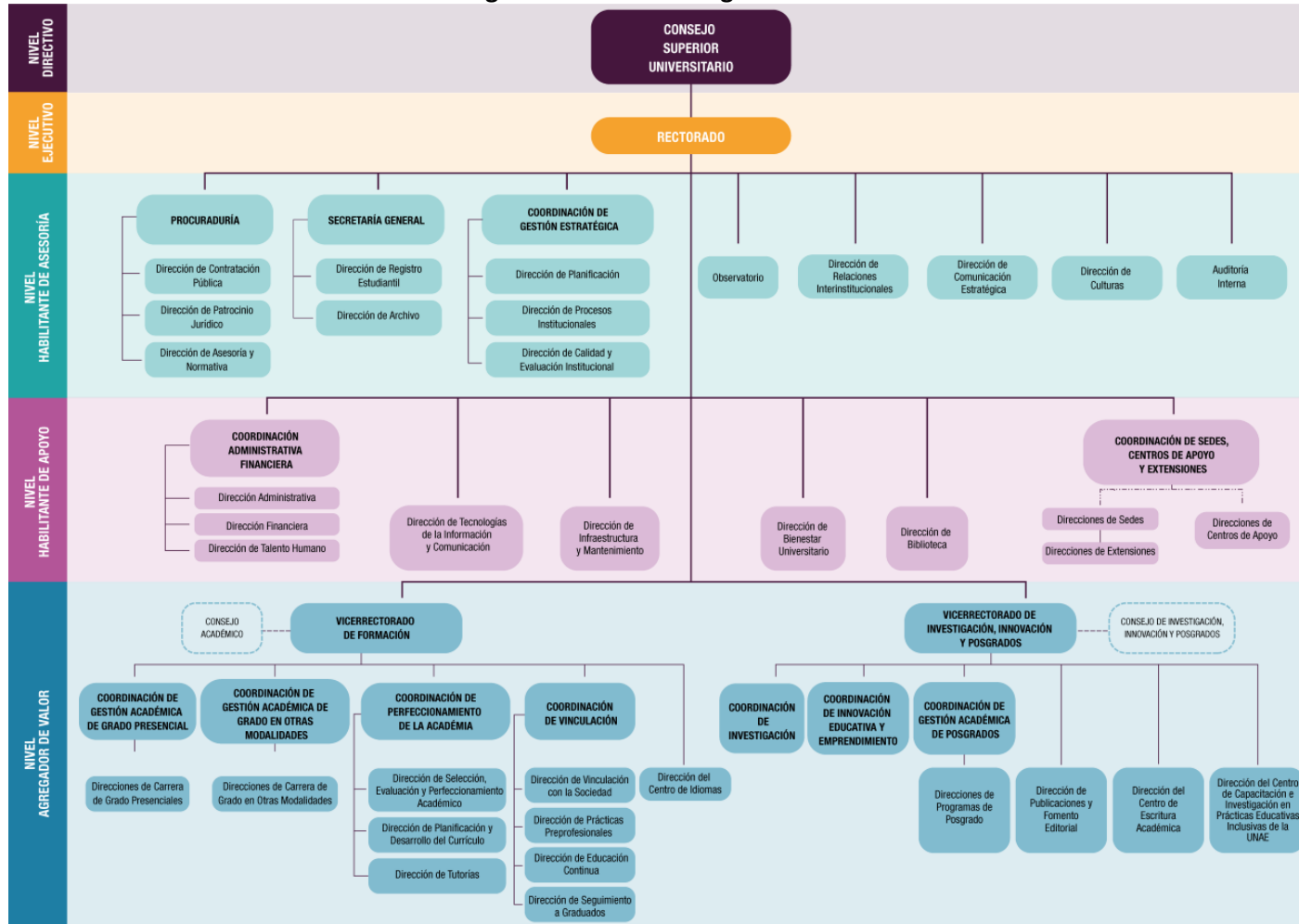
“Artículo 1.- Disponer a la Dirección de Talento Humano que, con el apoyo de la Dirección de Procesos Institucionales y Seguimiento, proceda con la elaboración del proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Nacional de Educación, antes de la vigencia del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-038-2022-CSU, de 18 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Disponer a las áreas académicas y administrativas realizar los trámites pertinentes para elaborar los proyectos de reglamentos y procesos o sus reformas, correspondientes a su área de competencia, a fin de adecuarlos al Estatuto de la Universidad Nacional de Educación, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-038-2022-CSU, de 18 de agosto de 2022.”

A continuación, en el gráfico 2, se presenta la estructura orgánica de acuerdo con el Artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación aprobado mediante RESOLUCIÓN-SE-019-No.-038-2022-CSU, de 18 de agosto de 2022 y reformado mediante RESOLUCIÓN-SE-027-No.-069-2022-CSU de 20 de diciembre de 2022.



Figura 2: Estructura Organizacional



Fuente: Dirección de seguimiento y procesos institucionales



## 2.2.2. Formación y gestión académica

### Modelo Educativo - Pedagógico

Con RESOLUCIÓN-SE-011-No.-108-2023-CSU, del 20 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el Modelo Educativo – Pedagógico de la UNAE.

### Principios Pedagógicos del Modelo Educativo-Pedagógico de la Universidad Nacional de Educación

Por su pertinencia en relación con la concepción que se defiende, se asumen los principios del Modelo Pedagógico de la UNAE (2015), los cuales constituyen coordenadas que direccionan la formación de los futuros docente de la UNAE, a saber:

1. **Aprender haciendo.** Aprendizaje basado en problemas, casos y proyectos. Fomentar actitudes estratégicas, más que enseñar estrategias concretas o discursos sobre estrategia.
2. **Esencializar el currículo.** Menos, es más, es decir, mejor; menos extensión y mayor profundidad. La calidad y no la cantidad debe constituir el criterio privilegiado en la selección del currículo.
3. **Primar la cooperación y fomentar el clima de confianza.** La cooperación aparece como la estrategia pedagógica privilegiada tanto para el desarrollo de los componentes cognitivos como de los componentes emotivos y actitudinales de las competencias.
4. **Fomentar la metacognición.** Promover y estimular la metacognición como medio para desarrollar la capacidad de autonomía y autorregulación del aprendizaje y del desarrollo.
5. **Apostar decididamente por la evaluación formativa.** Esto implica fomentar la evaluación que ayuda a mejorar los procesos de aprendizaje, se trata de estimular la auto y coevaluación entre pares y la utilización de procedimientos como la tutorización cercana.
6. **Estimular la función tutorial del docente.** Ante estos nuevos retos, los docentes en la era digital son más necesarios que nunca, no precisamente para transmitir, sino para ayudar a aprender, a construir el propio conocimiento y desarrollar la capacidad para autorregular el propio aprendizaje de cada estudiante.
7. **Potenciar de forma decidida la interculturalidad.** Es por ello que la educación en cualquier disciplina o área deberá incluir el conocimiento de los derechos de todos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades (UNAE, 2015, p.19-20).

### 2.2.2.1. Oferta Académica

La oferta académica de la Universidad Nacional de Educación se enmarca en el Art. 76 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI<sup>7</sup>, que en la parte pertinente señala:

“(…) El objetivo de esta Universidad es formar profesionales docentes disciplinares y especialistas para las diferentes áreas del conocimiento y niveles educativos, así como

<sup>7</sup> Ley Orgánica de Educación Intercultural- LOEI, Registro Oficial Suplemento 417 de 31-mar.-2011 Última modificación: 28-jul-2022



para cargos directivos y otras figuras profesionales que el Sistema Nacional de Educación requiere, que transformen el sistema.

“(…) los planes estratégicos de desarrollo institucional y los planes operativos anuales de la Universidad Nacional de Educación que incluirán los programas académicos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos de formación y educación continua establecidos en la carrera educativa. (...)” (Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI, 2011)

Considerando lo señalado, la oferta académica de grado, posgrado y educación continua, se desarrollan en concordancia a la carrera educativa y a las necesidades del sistema educativo nacional.

En los siguientes apartados, se detallan los diferentes programas ofertados por la UNAE:

### Oferta Académica de Grado

La UNAE a través de su sede matriz y centros de apoyo, oferta nueve (09)<sup>8</sup> carreras de grado a nivel nacional, detalladas en la Tabla 1.

**Tabla 1. Oferta académica de grado**

No.	Carreras de Grado	Titulación	Código de carrera	Fecha de aprobación CES	Fecha de fin de vigencia	Modalidad
1	Educación Básica	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Básica	650113A01-P-0301	20/5/2015	27/2/2030	Presencial
2	Educación en Ciencias Experimentales	Licenciado/a en Educación en Ciencias Experimentales	650114H01-P-0301	14/6/2017	6/3/2030	Presencial
3	Educación Especial	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Especial	650113B01-P-0301	27/4/2016	6/3/2030	Presencial
4	Educación Inicial	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial	650112A01-P-0301	27/4/2016	6/3/2030	Presencial
5	Educación Intercultural Bilingüe	Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe	650113C01-P-0301	29/6/2015	27/2/2030	Presencial
6	Pedagogía de las Artes y las Humanidades	Licenciado/da en Pedagogía de las Artes y Humanidades	650114D02-P-0301	24/1/2018	6/3/2030	Presencial
7	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Licenciado/a en Pedagogía del Idioma Inglés	650114E01-P-0301	17/1/2018	6/3/2030	Presencial
8	Educación Básica	Licenciado/a en Ciencias de la Educación Básica	650113A01-A-0301	17/6/2017	6/3/2030	A distancia
9	Educación Intercultural Bilingüe	Licenciatura en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe	650113C01-A-0301	17/6/2017	6/3/2030	A distancia

Fuente: Vicerrectorado de Formación

### Oferta de Programas de Posgrados

La Institución ha desarrollado siete (07) programas de posgrado dirigidos a estudiantes graduados de la Universidad Nacional de Educación, así como docentes provenientes del

<sup>8</sup> Mediante RPC-SO-41-No.661-2022 del Consejo de Educación Superior de 19 de octubre de 2022 se aprobó la carrera de grado de Educación Inicial modalidad en línea a ofertarse a partir del año 2023.

Sistema Nacional de Educación y estudiantes de otras Instituciones de educación superior (IES) nacionales e internacionales. La oferta se detalla a continuación:

- Especialización en Pedagogía para Profesores de Bachillerato Técnico
- Especialización en Gestión de la Calidad en Educación
- Maestría en Educación de Jóvenes y Adultos
- Maestría en Educación Inclusiva
- Maestría en Tecnología e Innovación Educativa
- Maestría en Educación Ambiental y Desarrollo Regenerativo
- Maestría en Investigación en Educación

Con Resolución RPC-SO-12-No.216-2024, del 20 de marzo de 2024, el Consejo de Educación Superior aprobó el Doctorado en Educación de la UNAE, con la siguiente descripción:

Tipo de doctorado:	Estructurado.
Campo amplio:	Educación.
Campo específico:	Educación.
Campo detallado:	Ciencias de la educación.
Programa:	Doctorado en Educación.
Título que otorga:	Doctor/a en Educación.
Codificación del programa:	1083-840111A01-P-0301.
Lugar de ejecución:	Sede Matriz Azogues.
Duración: Cuatro años.	Modalidad de estudios: Presencial.
Modalidad de estudios:	Presencial.
Convocatoria:	1 convocatoria anual.
Número de estudiantes por convocatoria:	Máximo 18 estudiantes por año
Vigencia:	El programa estará vigente por cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la presente resolución.

### Oferta de formación continua

La Dirección de Educación Continua desarrolla procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas, alineados a las necesidades del Sistema Nacional de Educación a la misión y visión de la UNAE.

Para el desarrollo de las actividades de formación, la Dirección cuenta con una plataforma tecnológica para la gestión del aprendizaje basada en Moodle, que ha permitido el acceso y desarrollo de los diferentes cursos ofertados.

La pandemia ha presentado nuevas posibilidades para la oferta de formación continua, sobre la cual, la dirección ha diversificado las posibilidades de participación en los cursos, ofertando modalidades como virtual, virtual tutorizada y virtual autodirigida en formato MOOC. Este es un ámbito fundamental, puesto que la educación se encuentra en constante innovación y estas nuevas modalidades tienen una mayor demanda; además se busca siempre utilizar didácticas innovadoras en el desarrollo de los cursos.

La Tabla 2 detalla la oferta de formación continua de la UNAE:

**Tabla 2. Oferta de procesos de formación continua**

Nro.	Curso	Modalidad	Duración	Segmento
1	Prácticas educativas inclusivas y la incorporación de recursos tecnológicos para la atención a la diversidad	Virtual autodirigido	80	Docentes y directivos del sistema educativo, profesionales interesados en el campo de la educación inclusiva y la atención a la diversidad.
2	Aproximación a las estrategias didácticas activas	Semipresencial Virtual	62	Docentes en ejercicio que laboren en el subnivel Educación Básica Superior.
3	Innovación en la educación multimodal	Virtual	40	Docentes en general.
4	Microsoft Teams para docentes	Virtual	60	Docentes en general, interesados en utilizar esta herramienta como aula virtual y potenciar su productividad en el entorno digital.
5	Lectura recreativa: su importancia y planificación en el contexto educativo	Virtual	62	Docentes de la Educación Básica: subniveles preparatoria, elemental, media y superior. Profesores de Lengua y Literatura.
6	La escuela de las ideas en innovación: experiencias del modelo educativo de la escuela UNAE	Virtual	60	Docentes de todas las modalidades y sostenimientos educativos, investigadores, directivos y estudiantes de educación del Ecuador.
7	Didáctica de la lengua y literatura	Semipresencial Virtual	62	Docentes del área de Lengua y Literatura, en todos los niveles.
8	Didáctica de las matemáticas	Semipresencial Virtual	62	Docentes en ejercicio fiscal o particular a nivel de educación básica y bachillerato, que impartan matemática. Estudiantes que cursan la carrera de educación mención básica, matemáticas y/o ciencias experimentales.
9	Educación inclusiva en el aula – 1ª FASE	Virtual	62	Docentes vinculados con la educación inicial, educación básica, bachillerato o educación superior, interesados en obtener herramientas de análisis para la mejora de su práctica docente a través de una reflexión profunda de la educación inclusiva.
10	Educomunicación: Herramientas y perspectiva crítica para un mundo hiperconectado	Virtual Semipresencial	60	Docentes de todo el país y de distintos niveles educativos, interesados en profundizar en el análisis de teorías críticas de la cultura y postulados de la Educomunicación, y en ejercitar el uso de ciertos recursos digitales útiles para los procesos de enseñanza-aprendizaje.
11	El aprendizaje a través del juego	Virtual	62	Docentes y profesionales en Educación Inicial.
12	Inteligencias múltiples en la educación	Virtual	60	Docentes, psicólogos, terapeutas y demás profesionales relacionados con educación que deseen formarse como profesionales comprometidos con este modelo de enseñanza.
13	Introducción a la investigación	Virtual	62	Docentes, profesionales y estudiantes, interesados en adquirir habilidades para la investigación básica, relacionadas con las

				humanidades y ciencias sociales, con el fin de aplicarlas en sus estudios o profesión.
14	Gestión de proyectos I: Herramientas de planificación y gestión de instituciones educativas y sociales	Virtual	60	Directivos, docentes en ejercicio, profesionales vinculados con la gestión de programas/proyectos sociales y líderes de organizaciones de la sociedad civil.
15	Neurociencia para educadores	Semipresencial Virtual	62	Docentes de todos los niveles, profesionales del campo de la educación y población en general, interesados en conocer e incorporar a su práctica diaria las aportaciones de la neurociencia educativa.
16	Teaching English to the 21 <sup>st</sup> century student	Virtual	60	Docentes de inglés, interesados en integrar herramientas tecnológicas y métodos innovadores de enseñanza de este idioma.
17	Teaching teens english	Virtual	62	Docentes de inglés, interesados en integrar herramientas tecnológicas y métodos innovadores de enseñanza de este idioma.
18	Dirigiendo instituciones educativas en el siglo XXI	Virtual	120	Docentes en general y directivos de instituciones educativas.
19	Introducción al enfoque de género en la UNAE	Virtual	40	Estudiantes, docentes y demás profesionales relacionados con la educación.
20	Diseño y tutoría de cursos virtuales en Moodle	Virtual	80	Profesionales en educación interesados en ampliar sus conocimientos en diseños y tutorización de cursos virtuales.

Fuente: Catálogo de cursos – Dirección de Educación Continua

Otro proceso importante de esta dirección corresponde a la concesión de avales académicos, que es el reconocimiento que otorga la UNAE sobre cursos, talleres, seminarios, congresos u otros procesos académicos que estén alineados a las necesidades del Sistema Nacional de Educación y puedan contemplarse dentro del marco de acción de la UNAE.

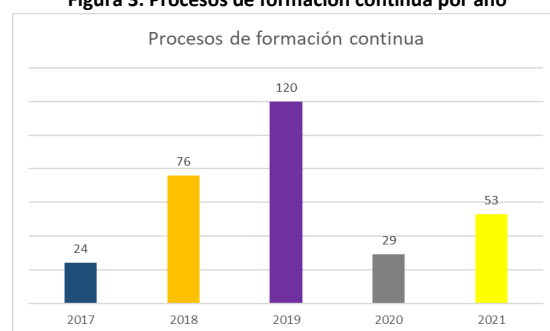
A continuación, se presenta un resumen de los resultados de los procesos de formación continua.

Tabla 3. Procesos de formación continua por año

Año	Cursos	Inscritos	Aprobados	% aprobados
2017	24	3.245	2.918	89,92 %
2018	76	7.468	6.138	82,19 %
2019	120	8.431	6.494	77,03 %
2020	29	1.409	1.222	86,73 %
2021	53	6.492	4.995	76,94 %
<b>Total</b>	<b>302</b>	<b>27.045</b>	<b>21.767</b>	<b>80,48 %</b>

Fuente: Dirección de Educación Continua

Figura 3: Procesos de formación continua por año



Fuente: Dirección de Educación Continua

Entre los años 2017 y 2021 se han desarrollado 302 cursos de educación continua con un total de 27.045 inscritos, de los cuales el 80,48 % fueron aprobados, lo que corresponde a 21.767 usuarios.

En cuanto al tipo de arancel, los procesos señalados se desarrollan en dos categorías, gratuito y de pago, las cuales se detallan a continuación:

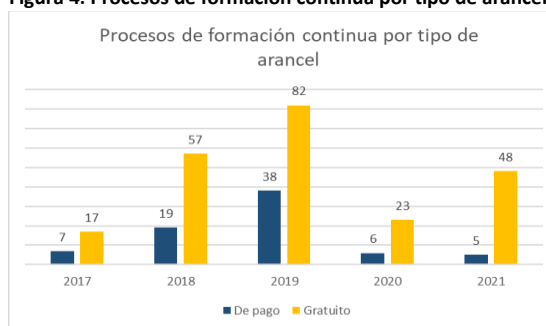


**Tabla 4. Procesos de formación continua por tipo de arancel**

Año	De pago	Gratuito	Total
2017	7	17	24
2018	19	57	76
2019	38	82	120
2020	6	23	29
2021	5	48	53
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>227</b>	<b>302</b>

Fuente: Dirección de Educación Continua

**Figura 4: Procesos de formación continua por tipo de arancel**



Fuente: Dirección de Educación Continua

La oferta de educación continua se ha realizado de manera interna y externa a nivel nacional e interinstitucional, en conjunto con instituciones aliadas, dando respuesta a las necesidades socioeducativas y del Sistema Nacional de Educación.

### Oferta del Centro de Idiomas

El Centro de Idiomas fue creado el 7 de octubre de 2019 mediante resolución Nro. RESOLUCION-SO-010-No.-065-CG-UNAE-R-2019 de la Comisión Gestora, como una unidad académica comprometida con la investigación, formación, capacitación y desarrollo profesional en el campo de las lenguas ancestrales y extranjeras y las culturas, a través de la oferta de cursos, programas y pruebas de competencia para los estudiantes de grado y posgrado de la UNAE y sus centros de apoyo, empresas e instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general.

Una de las actividades más representativas del Centro de idiomas es que brinda mecanismos para que los estudiantes cumplan con el nivel de suficiencia de una segunda lengua, según conste en el proyecto de carrera como requisito de titulación y según lo dispuesto en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Régimen Académico<sup>9</sup>.

Para estudiantes de pregrado que se encuentran cursando estudios en las carreras de la UNAE los cursos no tienen costo, sin embargo, para estudiantes de posgrado y público en general existe un costo definido. Dentro de la resolución de Comisión Gestora Nro. SE-012-No.-078-CG-UNAE-R-2019 en su artículo 1 se estableció un costo por hora para los cursos, correspondiente a 2,22 dólares americanos como mínimo y máximo 5,37 dólares americanos por hora, con una duración en horas de entre 48 y 64. También se regulan en esta resolución los costos por otros servicios y actividades que se desarrollan en el Centro de Idiomas.

A continuación, se detalla la oferta de cursos del centro de idiomas:

**Tabla 5. Oferta de cursos del Centro de Idiomas**

Nro.	Curso	Modalidad	Duración
1	Curso intensivo de inglés B1 (Pregrado)	Presencial / estudiantes UNAE	40 horas (sin certificado)

<sup>9</sup> Registro Oficial Suplemento, 2022-08-10. REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Capítulo V.- Aprendizaje de segunda lengua, artículos 64 y 65, RPC-SE-08-No.023-2022 del Consejo de Educación Superior.

2	Curso de inglés A1 - público en general	En línea	120 horas certificadas, 48 horas sincrónicas
3	Curso de inglés A2 - público en general	En línea	120 horas certificadas, 48 horas sincrónicas
4	Curso de inglés B1 - público en general	En línea	120 horas certificadas, 48 horas sincrónicas
5	Curso de inglés B2 - público en general	En línea	120 horas certificadas, 48 horas sincrónicas
6	Curso de español para extranjeros	En línea	120 horas certificadas, 48 horas sincrónicas

Fuente: Centro de Idiomas

La siguiente tabla y gráfico muestran los cursos ofertados, por periodo académico, a los estudiantes de las carreras de grado presenciales desde la creación del Centro de Idiomas. Estos cursos permiten a los estudiantes cumplir con el nivel de suficiencia en una segunda lengua que les permita cumplir el requisito de titulación correspondiente, en los mismos se refleja un porcentaje de aprobación del 91,48 %.

Tabla 6: Histórico de cursos a estudiantes de grado.

Periodo	Cursos	Inscritos	Aprobados	
			Número	%
IIS 2019	7	1.756	1.560	88,84 %
IS 2020	8	1.676	1.596	95,23 %
IIS 2020	6	1.493	1.349	90,35 %
IS 2021	6	1.885	1.743	92,47 %
IIS 2021	6	1.667	1.507	90,40 %
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>8.477</b>	<b>7.755</b>	<b>91,48 %</b>

Fuente: Centro de Idiomas

Figura 5: Histórico de cursos a estudiantes de grado.



Fuente: Centro de Idiomas

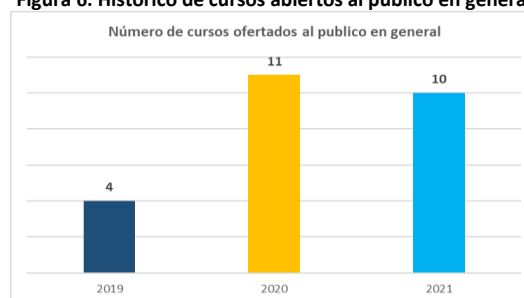
Adicionalmente, entre 2019 y 2020 se han ofertado 25 cursos abiertos para estudiantes y público en general, en los cuales se cuenta con un porcentaje de aprobación de 93,45 %.

Tabla 7. Histórico de cursos abiertos al público en general

Año	Cursos	Inscritos	Aprobados	
			Número	%
2019	4	176	143	81,25%
2020	11	179	171	95,53%
2021	10	439	428	97,49%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>794</b>	<b>742</b>	<b>93,45 %</b>

Fuente: Centro de Idiomas

Figura 6: Histórico de cursos abiertos al público en general



Fuente: Centro de Idiomas

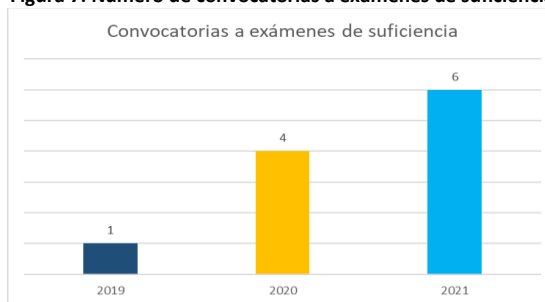
En cuanto a las convocatorias de examen para niveles de suficiencia, en la siguiente tabla se puede observar un desarrollo anual que tuvo su mayor crecimiento en el año 2020. Para estos exámenes, el porcentaje de aprobación no ha superado el 43 %.

Tabla 8. Convocatorias a exámenes de suficiencia

Año	Convocatorias	Inscritos	Aprobado	
			Número	%
2019	1	56	11	19,64 %
2020	4	384	128	33,33 %
2021	6	207	89	43,00 %
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>647</b>	<b>228</b>	<b>35,24 %</b>

Fuente: Centro de Idiomas

Figura 7: Número de convocatorias a exámenes de suficiencia



Fuente: Centro de Idiomas

### 2.2.2.2. Estudiantes

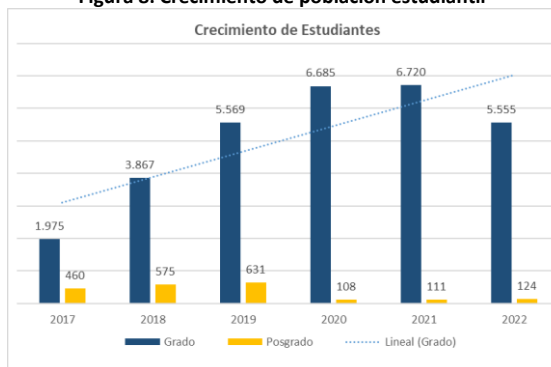
El crecimiento estudiantil de la Universidad Nacional de Educación ha incrementado paulatinamente desde el año 2017, alcanzando al cierre del segundo periodo académico del 2021 en comparación al 2020, una tasa de crecimiento del 0,52 % en grado y el 2,75 % en posgrado. En el año 2022 al primer periodo académico se registra un total de 5 555 estudiantes a nivel grado y 124 estudiantes adscritos a programas de posgrado.

Tabla 9. Crecimiento de población estudiantil

Nivel	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Grado</b>	1.975	3.867	5.569	6.685	6.720	5.555
<b>Posgrado</b>	460	575	631	108	111	124
<b>Total</b>	<b>2.435</b>	<b>4.442</b>	<b>6.200</b>	<b>6.793</b>	<b>6.831</b>	<b>5.679</b>

Fuente: Secretaría General de la UNAE, corte a noviembre 2022

Figura 8: Crecimiento de población estudiantil



Fuente: Secretaría General de la UNAE

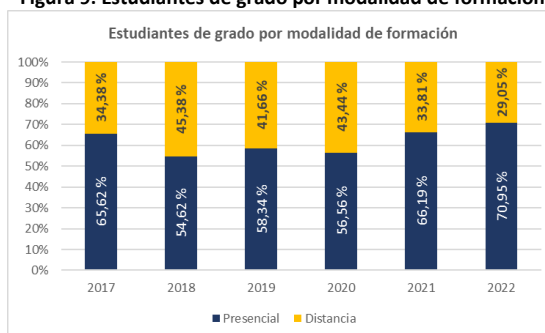
En cuanto los **estudiantes de grado** por modalidad de estudio, a noviembre de 2022 la formación presencial asciende al 70,95 % con 3.941 estudiantes y a distancia con el 29,05 % correspondiente a 1.614 estudiantes.

Tabla 10. Estudiantes de grado por modalidad de formación

Modalidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Presencial</b>	1.296	2.112	3.249	3.781	4.448	3.941
<b>Distancia</b>	679	1.755	2.320	2.904	2.272	1.614
<b>Total</b>	<b>1.975</b>	<b>3.867</b>	<b>5.569</b>	<b>6.685</b>	<b>6.720</b>	<b>5.555</b>

Fuente: Secretaría General de la UNAE, corte a noviembre 2022

Figura 9: Estudiantes de grado por modalidad de formación



Fuente: Secretaría General de la UNAE



De los **estudiantes de posgrado**, al cierre del 2021 se compone por el 53,15 % en modalidad de formación en línea, 27,03 % presencial y 19,82 % semipresencial. Al 2022 se cuenta con el 100 % de los estudiantes en modalidad en línea.

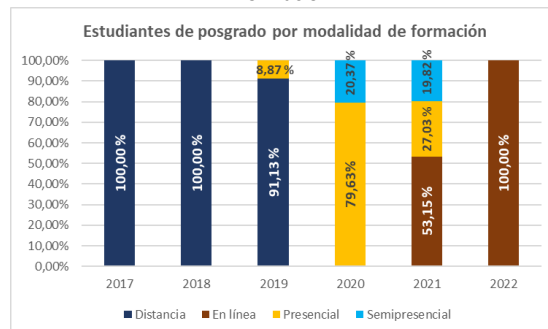
**Tabla 11. Estudiantes de posgrado por modalidad de formación**

Modalidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Distancia	460	575	575	0	0	0
En línea	0	0	0	0	59	124
Presencial	0	0	56	86	30	0
Semipresencial	0	0	0	22	22	0
<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>575</b>	<b>631</b>	<b>108</b>	<b>111</b>	<b>124</b>

Fuente: Secretaría General de la UNAE

Nota: 2022 con corte al mes de mayo

**Figura 10: Estudiantes de posgrado por modalidad de formación**



Fuente: Secretaría General de la UNAE

### 2.2.3. Investigación, ciencia, tecnología e innovación

La investigación en la Universidad Nacional de Educación se concibe como la búsqueda sistemática y metódica del conocimiento científico, tradición académica inventada por los filósofos clásicos de la antigüedad griega, hace unos veinticinco siglos. Hoy día, constituye una de las funciones sustantivas de la universidad contemporánea. Desde sus inicios, UNAE acoge esta tradición, bajo el principio epistemológico de que la formación pedagógica de los nuevos docentes del siglo XXI, debe basarse tanto en una “teorización de la práctica como en una práctica de la teoría”; todo lo cual implica desarrollar un ejercicio de investigación exhaustiva. (UNAE, 2022)

A partir de la misión, atribuciones y el quehacer universitario, de manera progresiva durante el periodo 2017 - 2022, se desarrollaron diferentes líneas de trabajo a mediano y largo plazo. Los esfuerzos desplegados se han visto concretados en el establecimiento de un modelo de gestión de la investigación a través de las líneas de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación. Este modelo permitió el diseño de 5 convocatorias de investigación, 19 grupos de investigación vigentes y la aprobación de 34 proyectos de investigación de alcance nacional e internacional.

#### Reglamentos de investigación

Durante el año 2020 se aprobó el Reglamento de Investigación e Innovación mediante RESOLUCIÓN-SO-006-No.-039-CG-UNAE-R-2020 de 05 de octubre de 2020 promoviendo una integración de la investigación e innovación educativa. La aprobación del reglamento se constituyó en el mecanismo que garantiza el desarrollo de las actividades de investigación de manera articulada y organizada, contemplándose el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Durante el año 2021 y 2022 las exigencias para mejorar los procesos de investigación se desplazaron hacia la necesidad de creación de propuestas de normativas como el Reglamento de Evaluación de los investigadores y el Reglamento de Difusión y Devolución de los Resultados de Investigación, que incluyen aspectos concernientes al proceso de Autoevaluación Institucional, con miras a la acreditación universitaria. Para ello, la universidad trabajó en temas relacionados a las publicaciones de los investigadores y la alimentación de información en el Sistema Integral de Información de la educación superior (SIIES), perteneciente a los entes de regulación de la Educación Superior en el país.

### Niveles de investigación

En el marco del artículo 25 del Reglamento de Investigación e Innovación de la UNAE y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico, los procesos de investigación de la UNAE se desarrollan en dos diferentes niveles:


- a) Investigación formativa: Propenderá al dominio de metodologías, métodos, técnicas e instrumentos de investigación y vinculación con la creación, adaptación e innovación tecnológica. Este tipo de investigación se desarrollará mediante la interacción entre docente y estudiante a lo largo del desarrollo del currículo de la carrera.
- b) Investigación académica y científica: Es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada, que produce conocimiento susceptible de universalidad originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Tendrá lugar a través de programas y proyectos de investigación, conforme a las normas del presente Reglamento. (Reglamento de Investigación e Innovación, 2020)





### Líneas de investigación

El Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior (CACES), considera a la función de investigación, como: “una labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno.”

Para cumplir con tales requerimientos, la Universidad mediante RESOLUCIÓN-SO-012-No.-080-2022-CSU de 15 de diciembre de 2022 del Consejo Superior Universitario, aprobó las líneas de investigación, las mismas que se detallan en la tabla 12:

**Tabla 12. Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Educación**

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
 LI01	<b>Formación integral y desarrollo profesional docente</b>  Esta línea orienta su campo de acción teórico, metodológico y práctico a la formación integral, por medio de la investigación y generación de conocimiento en los ámbitos pedagógico, curricular, didáctico, de la psicología y la neurociencia aplicada a la educación, desde una mirada inter y transdisciplinaria. En esta línea, el accionar de los investigadores se caracteriza por integrar intereses, esfuerzos, objetos, metodologías y agendas de investigación, que respondan a la realidad educativa y a una praxis pedagógica interdisciplinaria, donde la diversidad y rigurosidad académica son fortalezas para un desarrollo investigativo orientado a la generación del conocimiento pedagógico y educativo; a

		la propuesta de innovaciones curriculares y didácticas; a la generación de metodologías para el diseño, viabilidad y ejecución de la gestión y evaluación curricular.
 LI02	<b>Teoría-práctica en la formación profesional docente</b>	Esta línea de investigación abarca la formación docente inicial y continua, siguiendo la misión y visión institucional de formar profesionales de la educación, con compromiso ético, que transforman el sistema educativo, con base en cuestiones filosóficas de la educación como qué seres humanos se necesita formar y qué educación se requiere para ello.  Comprende el estudio e interpretación dialógica de las principales tensiones que se dan en la relación teoría y práctica dentro del proceso de formación inicial y continua del docente, desde las diferentes disciplinas y en los diferentes subsistemas y comunidades educativas.
 LI03	<b>Educación inclusiva para la atención a la diversidad</b>	La diversidad es la condición humana en la que se expresa la pluralidad de su identidad en las formas de sentir, pensar y actuar. Se asume como un constructo que hace referencia a las diversidad cultural y física, donde es posible encontrar las diferencias dadas por: condiciones excepcionales, discapacidades, ritmos de aprendizajes, género, la influencia del entorno socioeconómico, las etnias, las culturas, las lenguas, ideologías, religiones, sexualidad, entre otras.
 LI04	<b>Educación, diversidad cultural, artes e interculturalidad</b>	Esta línea de investigación responde a los ámbitos de la educación, la diversidad cultural, la interculturalidad y las artes, entendidos como campos de producción y reproducción de saberes y conocimientos desde epistemes diversas provenientes del contexto ecuatoriano, regional y global, expresadas en variedad de lenguas, lenguajes, prácticas y representaciones culturales y artes, tanto en espacios escolares como no escolares.
 LI05	<b>Relación escuela sociedad</b>	En esta línea de investigación se estudiarán las relaciones entre escuela y sociedad; es decir, la relación de la escuela con diferentes instituciones sociales como: el Estado, la familia, la universidad, los gobiernos locales, el mundo asociativo, las organizaciones políticas, las organizaciones no gubernamentales, entre otras. Relaciones que están sujetas en mayor o menor medida a visiones políticas, ideológicas, sociales, axiológicas, cosmovisiones entre otras tantas, así como, a dinámicas y prácticas de cada territorio.
 LI06	<b>Gestión educativa</b>	En esta línea se propone la concepción y desarrollo de trabajos de investigación y publicaciones relacionados con la gestión educativa como objeto de estudio, enfocados en procesos inherentes a esta y sus interrelaciones (a lo interno de las instituciones y hacia el exterior), desde una perspectiva compleja, contextualizada y multidimensional en el marco de la educación como fenómeno social en todos sus niveles y modalidades.
 LI07	<b>Desarrollo sostenible y regenerativo</b>	Comprende el aprendizaje a lo largo de la vida desde la pluralidad epistémica, contribuyendo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, caracterizada por la participación y toma de decisiones de todos los agentes educativos y actores de la sociedad civil, que redundan en transformaciones significativas de las políticas públicas y en la madurez cultural de la especie humana como miembros responsables de la vida en el planeta.
 LI08	<b>Tecnologías para la educación</b>	Esta línea presenta áreas de interés y sublíneas relacionadas con el estudio, aplicación de modelos, métodos, estrategias, recursos y herramientas online y offline contextualizadas que aportan al campo educativo y el fortalecimiento de competencias digitales de los diferentes actores

Fuente: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Posgrados

### Grupos de investigación

Para la Universidad Nacional de Educación es crucial promover instancias y acciones que faciliten el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas de investigación, publicaciones científicas (artículos científicos, libros, capítulos de libros y ponencias) para fomentar e institucionalizar la cultura de investigación, por lo que cuenta con una variedad de grupos de investigación articulados a las líneas anteriormente señaladas, grupos que se detallan a continuación:

**Tabla 13. Grupos de investigación de la Universidad Nacional de Educación**

Nro.	Código	Grupos de Investigación
1	GRPI01	Diversidad en la Unidad
2	GRPI02	Educación Decolonial y Epistemologías del Sur
3	GRPI03	Educación, Arte y Sociedad
4	GRPI04	Educomunicación
5	GRPI05	English Language Teaching and Learning Research Group
6	GRPI06	EUREKA 4i
7	GRPI07	Interculturalización, diversidad cultural y lingüística y formación de nuevas ciudadanías
8	GRPI08	Mirando más allá de lo que vemos
9	GRPI09	Pedagogías de los Géneros Discursivos Escritos y Orales en Contextos Educativos y de la Formación Docente
10	GRPI010	RoboTIC-A
11	GRPI011	Tejidos Socioeducativos: Educación, Familias y Comunidad
12	GRPI012	TIERRA: Educación, ambiente e interculturalidad
13	GRPI013	Transdisciplinariedad, Educación y Sociedad
14	GRPI014	Vinculación de Amor
15	GRPI015	Pensamiento educativo ecuatoriano
16	GRPI016	Diálogo de saberes, Nuevas tecnologías, Diversidad e Interculturalidad en la Amazonía
17	GRPI017	Praxis Educativa Comparada en Clave Sur-Sur
18	GRPI018	Atención, Desarrollo y Educación en la Primera Infancia
19	GRPI019	Neurociencia Educativa

Fuente: Coordinación de Investigación

### Proyectos de investigación

El desarrollo de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Educación se ha implementado a través de 5 convocatorias, iniciativas que luego de pasar un proceso de revisión y evaluación, se convirtieron finalmente en un proyecto aprobado.

La automatización del proceso para la recepción, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, sin duda, es una de las metas de la función sustantiva de investigación, en la cual se creó de manera conjunta con la Dirección de Soporte Tecnológico los módulos de investigación.

Como resultado de este trabajo articulado, se desarrollaron un total de 44 proyectos vinculados a las líneas de investigación, conforme siguiente detalle:

**Tabla 14. Proyectos de investigación por línea de investigación**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES	LI05	1	0	7	0	3	11
DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS CURRICULARES Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA	LI04	1	0	4	0	1	6

DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO	LI03	0	0	3	0	1	4
EDUCACIÓN BILINGUE E INTERCULTURAL	LI09	1	0	2	0	0	3
EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD HUMANA	LI08	1	0	0	0	5	6
EDUCACIÓN-CULTURA-SOCIEDAD-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LI01	1	0	2	1	2	6
ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	LI07	0	0	2	0	0	2
POLÍTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN COMPARADA E INTERNACIONAL	LI06	1	0	0	0	1	2
PROCESOS DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO	LI02	1	0	1	0	2	4
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>44</b>

Fuente: Coordinación de Investigación, corte al primer semestre 2022

Del total de 44 proyectos, el mayor número se concentra en el año 2020 con un total de 12 proyectos de investigación, resultado obtenido de la convocatoria lanzada en 2019.

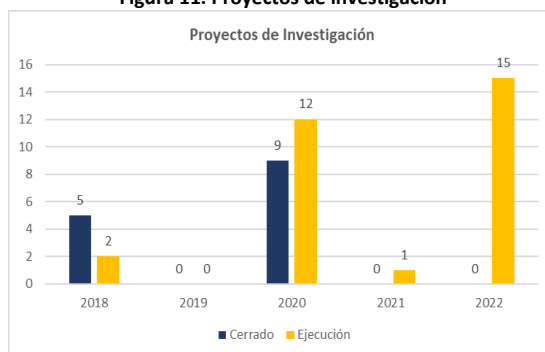
En cuanto al estado, 14 proyectos se encuentran finalizados y cerrados, mientras que 30 proyectos se encuentran en fase de ejecución, incluyéndose los de la convocatoria 2022.

Tabla 15. Proyectos de investigación

Estado	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Cerrado	5	0	9	0	0	14
Ejecución	2	0	12	1	15	30
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>44</b>

Fuente: Coordinación de Investigación, corte al primer semestre 2022

Figura 11: Proyectos de investigación



Fuente: Coordinación de Investigación

## Producción científica

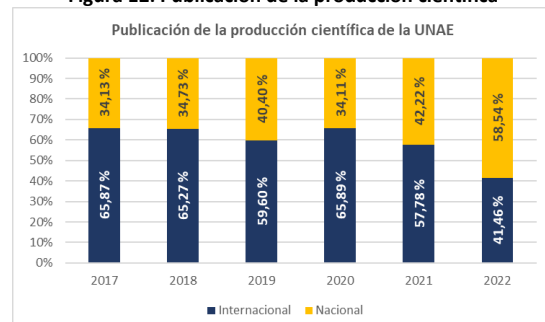
Un aspecto fundamental para la investigación son los resultados que se obtienen de los programas y proyectos. Se puede destacar la producción científica de la Universidad Nacional de Educación, que durante el periodo 2017-2022 desarrolló un total de 796 productos, correspondientes a 490 publicados internacionalmente y 306 de carácter nacional.

Tabla 16. Publicación de la producción científica

Impacto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Internacional	83	109	118	85	78	17	490
Nacional	43	58	80	44	57	24	306
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>167</b>	<b>198</b>	<b>129</b>	<b>135</b>	<b>41</b>	<b>796</b>

Fuente: Coordinación de Investigación, corte al primer semestre 2022

Figura 12: Publicación de la producción científica



Fuente: Coordinación de Investigación



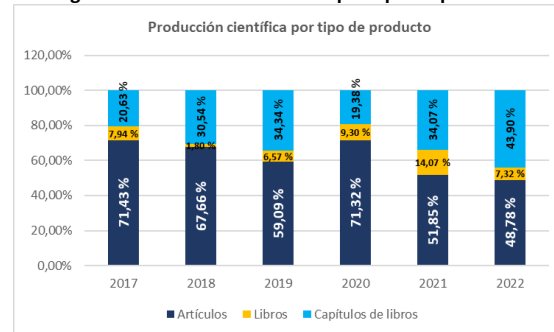
Los artículos de investigación constituyen el mayor número de resultados, ascendiendo a un total de 502 productos, representando el 63,07 % de los resultados de I+D+i, seguido por el desarrollo de capítulos de libros con 234 productos que corresponden al 29,40 % y finalmente la producción de 60 libros, representando el 7,54 %.

**Tabla 17. Producción científica por tipo de producto**

Producto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Artículos	90	113	117	92	70	20	<b>502</b>
Libros	10	3	13	12	19	3	<b>60</b>
Capítulos de libros	26	51	68	25	46	18	<b>234</b>
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>167</b>	<b>198</b>	<b>129</b>	<b>135</b>	<b>41</b>	<b>796</b>

Fuente: Coordinación de Investigación, corte al primer semestre 2022

**Figura 13: Producción científica por tipo de producto**



Fuente: Coordinación de Investigación

## Divulgación científica

En cuanto a la divulgación científica, la Universidad Nacional de Educación desde el año 2017 ha presentado un total de 460 ponencias a nivel nacional e internacional, detalladas a continuación:

**Tabla 18. Divulgación científica a nivel nacional e internacional**

Ponencias	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Internacionales	15	19	53	18	23	3	<b>131</b>
Nacional	14	52	159	60	38	6	<b>329</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>71</b>	<b>212</b>	<b>78</b>	<b>61</b>	<b>9*</b>	<b>460</b>

Fuente: Coordinación de Investigación

Nota (\*): Los resultados del 2022 corresponden al primer semestre 2022

## Editorial UNAE

La Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Educación, difunde y divulga la producción académica, en diferentes soportes, velando por la pertinencia y la calidad de los contenidos; con el objetivo de contribuir al área educativa a nivel nacional, regional e internacional.

Las acciones de Editorial UNAE se regulan mediante el "Reglamento Editorial de la Universidad Nacional de Educación" aprobado mediante Resolución-SO-010-No.-067-2021-CSU por el Consejo de educación superior el 29 de octubre de 2021, en el cual establece las líneas de producción editorial siguientes:

Artículo 3.- Líneas de producción editorial.- Las publicaciones de la Universidad Nacional de Educación editadas por la Editorial UNAE deben apegarse a las líneas de producción e interés editorial establecidas a continuación:

- a) Obras de investigación y textos académicos: Debe contener el proceso de investigación, los resultados de nuevo conocimiento y el marco teórico que sustenta la investigación.

Para ello, el trabajo debe presentarse en formato de libro, según las recomendaciones y criterios específicos por la Dirección Editorial.

- b) Obra de material didáctico o pedagógico de apoyo educativo: Trabajos elaborados con una finalidad pedagógica y didáctica, orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Obras de contenido artístico o cultural: Obras que sean resultado de la creatividad y la imaginación en la cultura, las humanidades y las artes en general: la Música, las artes escénicas, las artes visuales, las manifestaciones del movimiento corporal o la literatura; que desde la práctica creativa aporten nuevos conocimientos.
- d) Libro de ensayos.- Resultados del proceso de reflexión y análisis sobre un campo de conocimiento específico (revisar las líneas de investigación de la UNAE)
- e) Tesis o trabajos de titulación de estudiantes de la Universidad Nacional de Educación que hayan obtenido mención de publicación, y
- f) Revistas: Producciones seriadas digitales o impresas que permitan dar a conocer los resultados de los procesos de docencia e investigación de actores internos y externos.
- g) Otras publicaciones que el Consejo Editorial considere pertinente. (Reglamento Editorial, 2021)

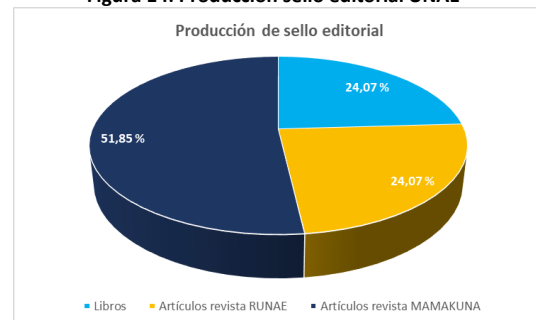
En este marco, la producción de publicaciones del Sello Editorial UNAE desde el 2017 al 2021 alcanza un total de 216 productos que se compone de libros y artículos de las revistas RUNAE y MAMAKUNA.

**Tabla 19. Producción sello Editorial UNAE**

Año	Libros	Artículos revista RUNAE	Artículos revista MAMAKUNA	Total
2017	3	20	24	47
2018	10	10	25	45
2019	5	6	23	34
2020	12	8	24	44
2021	22	8	16	46
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>112</b>	<b>216</b>

Fuente: Dirección de Editorial

**Figura 14: Producción sello editorial UNAE**



Fuente: Dirección de Editorial

## 2.2.4. Vinculación con la Sociedad

El Modelo de Evaluación Externa de las Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior (CACES) señala que la vinculación con la sociedad genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde con los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer universitario, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral del estudiantado, complementando la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y formulación de preguntas que alimentan las líneas, programas y proyectos de investigación, y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

La Universidad Nacional de Educación, respecto a la vinculación con la sociedad, tiene como objetivo el promover la difusión, inclusión y transferencia del conocimiento a través de la gestión eficiente de procesos innovadores para el desarrollo sostenible de grupos vulnerables de la sociedad, mediante la generación de programas y proyectos de vinculación que responden a las necesidades educativas, económicas y sociales de la población.



### Proyectos de Vinculación con la Sociedad

Durante el periodo 2017 al 2022 (corte al mes de junio), se desarrolló un total de 30 proyectos socio educativos que emergieron desde los dominios académicos de las carreras de Educación Inicial, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica, Educación Especial, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Pedagogía de las Artes y Profesionalización, articuladas con las necesidades de las comunidades con un alcance regional, provincial y nacional. Alineadas a seis (06) programas que constituyen las líneas de acción de la Vinculación que se detallan a continuación:

Tabla 20. Programas de vinculación con la sociedad al 2023

Nro.	Código	Programas
1	PROG1	Mejora de ambientes socioculturales, ambientes de aprendizaje y participación de comunidad educativa.
2	PROG2	Educación en sostenibilidad ambiental y educación alimentaria y nutricional
3	PROG3	Fomento de la lecto-escritura
4	PROG4	Inclusión, género y educación sexual
5	PROG5	Mejora de ambientes socioculturales, ambientes de aprendizaje y participación de comunidad educativa.
6	PROG6	Revitalización de saberes, ancestrales, cultura y arte

Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

En el siguiente detalle, se establecen los proyectos ejecutados por programa y año fiscal, en el cual, se evidencia que los programas de “Mejora de ambientes socioculturales, ambientes de aprendizaje y participación de comunidad educativa” e “Inclusión, género y educación sexual” contienen el mayor número de proyectos.



A continuación, se presenta el detalle de proyectos por programa:

**Tabla 21. Programas y proyectos de vinculación con la sociedad**

Programas	Proyectos					
	2018	2019	2020	2021	2022	Total
PROG1			2	3	3	8
PROG2	1			1		2
PROG3	1		1			2
PROG4	2	2	1	1	1	7
PROG5	1	1	3			5
PROG6		2	1	2		5
PROG7				1		1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>30</b>

Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

Nota: El PROG7 "sin programa", corresponden a proyectos elaborados por organismos externos.

La ejecución de las diversas actividades en el marco de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad ha contribuido significativamente con el empoderamiento de competencias a todos sus beneficiarios.

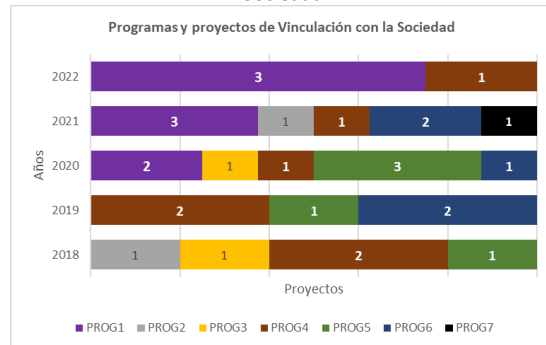
A continuación, se detallan los beneficiarios directos de las acciones ejecutadas en los diferentes proyectos de Vinculación con la Sociedad.

**Tabla 22. Beneficiarios directos de proyectos de Vinculación con la Sociedad por año**

Usuarios	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Hombres	6.784	8.393	1.637	5.563	1.738	24.160
Mujeres	11.904	11.049	1.863	6.753	1.909	33.878
<b>Total</b>	<b>18.688</b>	<b>19.442</b>	<b>3.500</b>	<b>12.316</b>	<b>3.647</b>	<b>58.038</b>

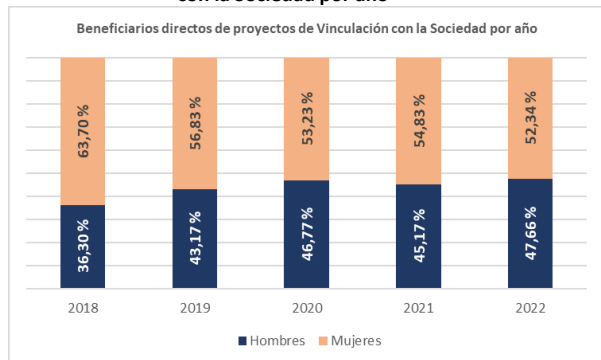
Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

**Figura 15: Programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad**



Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

**Figura 16: Beneficiarios directos de proyectos de Vinculación con la Sociedad por año**



Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

La parte medular de Vinculación con la Sociedad se centra en la gestión de proyectos, equipo de trabajo que se conforma por Vinculadores principales y secundarios, quienes actúan como responsables de ejecutar las actividades de conformidad a lo planificado, ejecutando los compromisos y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Vinculación con la Sociedad, articulando el accionar con la gestión académica de las diferentes carreras, en el marco de las prácticas de servicio comunitario en coordinación con el técnico docente responsable.

A partir del año 2024, la Comisión de Vinculación mediante acta Nro. 002-2024-SE-CV-UNAE, con fecha 5 de febrero de 2024, aprobó los nuevos programas de vinculación con la sociedad, que se detallan a continuación:

1. Género y Educación Sexual
2. Educación para la Paz
3. Perfeccionamiento del Desempeño Docente
4. Educación para el Desarrollo Integral de los Estudiantes
5. Revitalización de Saberes Ancestrales, Arte y Cultura

### Convenios de Vinculación la Sociedad

Los Convenios de Vinculación con la Sociedad son un mecanismo importante para articular y formalizar relaciones con las instituciones públicas, privadas, ONGs y otros socios externos. Entidades que se convierten en actores y beneficiarios de las acciones que se desarrollan a través de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en coordinación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Nacionales e Internacionales.

Desde el 2017 se han desarrollado un total de 14 convenios con diferentes actores nacionales e internacionales, alienados a los siguientes ámbitos de acción:

**Tabla 23. Ámbitos de acción de Convenios de Vinculación con la Sociedad**

Nro.	Código	Ámbitos de Acción de los Convenios de Vinculación con la Sociedad
1	ACVS1	Prácticas de servicio comunitario
2	ACVS2	Prácticas preprofesionales
3	ACVS3	Programas y proyectos
4	ACVS4	Cursos gratuitos

*Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad*

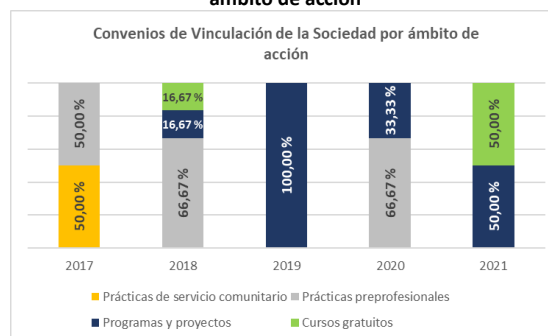
El mayor número de Convenios celebrados, se centran en el ámbito de acción de “Prácticas profesionales”, seguido de convenios para el desarrollo de “Programas y Proyectos”, así como otros que se detallan a continuación:

**Tabla 24. Convenios de Vinculación con la Sociedad por ámbito de acción**

Acción	2017	2018	2019	2020	2021	Total
ACVS1	1					1
ACVS2	1	4		2		7
ACVS3		1	1	1	1	4
ACVS4		1			1	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

*Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad*

**Figura 17: Convenios de Vinculación con la Sociedad por ámbito de acción**



*Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad*

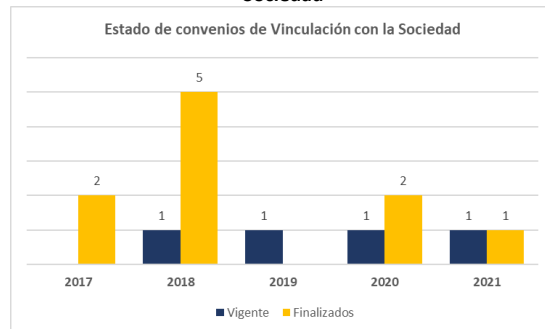
En el siguiente detalle se observa el estado de los convenios y acuerdos de Vinculación con la Sociedad, de los cuales al primer semestre del año 2022 diez (10) se encuentran en estado finalizados y cuatro (4) en ejecución, correspondiendo tres (3) a programas y proyecto, y uno (1) de prácticas preprofesionales.

Tabla 25. Estado de convenios de Vinculación con la Sociedad

Estado	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Vigente		1	1	1	1	4
Finalizados	2	5		2	1	10
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>14</b>

Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

Figura 18: Estado de convenios de Vinculación con la Sociedad



Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

## 2.2.5. Gestión y fortalecimiento de las capacidades institucionales

### 2.2.5.1. Planificación Institucional

La Universidad Nacional de Educación dentro de su Estructura Organizacional cuenta con una dependencia coordinadora responsable de la Planificación, Acreditación y Evaluación Institucional, tiene su misión, atribuciones y responsabilidades enmarcadas en el asesoramiento a las máximas autoridades para el direccionamiento estratégico y la planificación institucional, coordinando y ejecutando políticas e instrumentos de planificación y seguimiento que permitan la consecución de los objetivos institucionales. Sus funciones se realizan a través de una gestión participativa, en conjunto con las dependencias académicas y administrativas donde se definen estrategias con miras a la mejora constante de los procesos de planificación institucional.

Como parte del sistema de Educación Superior, en cumplimiento de las directrices del ente rector de planificación nacional, la UNAE cuenta con los siguientes planes:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional
- Plan Operativo Anual
- Plan Anual de Inversiones

### 2.2.5.2. Talento Humano

El recurso más importante de la Universidad Nacional de Educación lo forma el personal implicado en las actividades laborales académicas y administrativas, en las cuales la conducta y rendimiento de cada individuo influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

El contar con personal motivado que trabaje en equipo para la consecución de un mismo objetivo, es el pilar fundamental que sustenta cada uno de los logros alcanzados y por alcanzar de la universidad. Lo anterior, además de constituir la fuerza motora para el funcionamiento de la institución y lograr elevados niveles de competitividad, son una parte esencial en la oferta de servicios, que influyen directamente en la formación de los estudiantes.

#### Personal Académico

## Tiempo de dedicación de personal académico

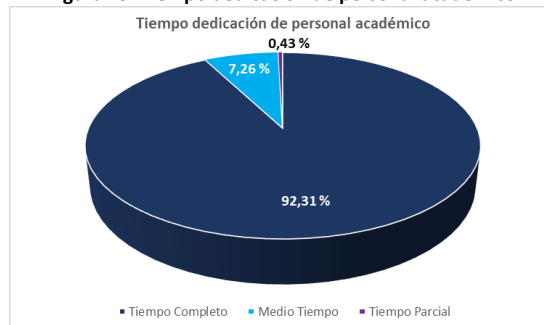
Del total de la planta académica (234 docentes), al corte del mes de junio de 2022 se conforma con el 92,31 % con dedicación de tiempo completo, 7,26 % a medio tiempo y 0,43 % en tiempo parcial.

Tabla 26. Tiempo de dedicación de personal académico

Dedicación	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tiempo Completo	141	270	373	393	334	216
Medio Tiempo	3	8	7	13	19	17
Tiempo Parcial	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>278</b>	<b>380</b>	<b>406</b>	<b>354</b>	<b>234</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

Figura 19: Tiempo dedicación de personal académico



Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

## Nivel de formación

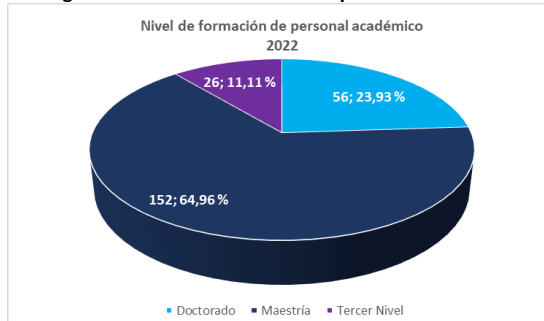
La Universidad Nacional de Educación al mes de junio de 2022, cuenta con una planta docente con régimen de contratación LOES de doscientos treinta y cuatro (234) profesionales, conformada por cincuenta y seis (56) académicos con formación Doctoral (PhD), ciento cincuenta y dos (152) con título de Maestría, y veinte y seis (26) con formación de tercer nivel.

Tabla 27. Nivel de formación de personal académico

Formación	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Doctorado	80	87	67	59	60	56
Maestría	57	162	234	248	209	152
Especialidad		1	4	1	1	0
Tercer Nivel	7	28	75	98	84	26
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>278</b>	<b>380</b>	<b>406</b>	<b>354</b>	<b>234</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

Figura 20: Nivel de formación de personal académico



Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

## Tipo de contratación del personal académico

En cuanto al tipo de contrato del personal académico de la Universidad Nacional de Educación, al corte del mes de junio de 2022 presenta el siguiente detalle:

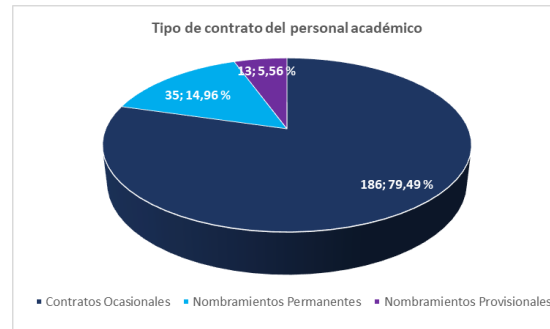
Tabla 28. Personal académico por tipo de contrato

Tipo de contrato	Académicos
Contratos Ocasionales	186
Nombramientos Permanentes	*35
Nombramientos Provisionales	13
<b>Total</b>	<b>234</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

Nota (\*): 2 funcionarios de nombramiento permanente conforman el grupo de autoridades con nombramiento provisional, por consiguiente, se contabilizan en este último grupo.

Figura 21: Tipo de contrato del personal académico



Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

### Personal Administrativo

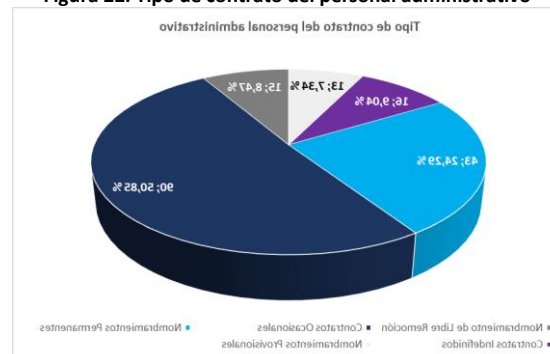
En cuanto al personal administrativo, la Universidad Nacional de Educación con corte al mes de junio de 2022, cuenta con una planta de ciento setenta y siete (177) funcionarios con régimen LOSEP, distribuidos en las diferentes dependencias administrativas y académicas.

Tabla 29. Personal administrativo por tipo de contrato

Tipo de contrato	Número de funcionarios
Nombramiento de Libre Remoción	15
Contratos Ocasionales	90
Nombramientos Permanentes	43
Contratos Indefinidos	16
Nombramientos Provisionales	13
<b>Total</b>	<b>177</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

Figura 22: Tipo de contrato del personal administrativo



Fuente: Dirección de Talento Humano, corte mes de junio 2022

### Distribución de personal por género

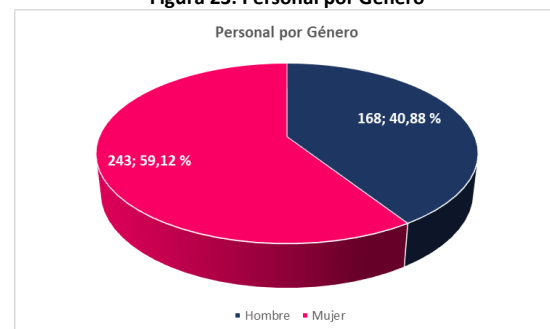
El personal académico y administrativo de la UNAE, en relación con el tipo de género se distribuye conforme siguiente detalle:

Tabla 30. Personal por género

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombre	140	221	281	268	231	168
Mujer	140	222	294	302	293	243
<b>Total</b>	<b>280</b>	<b>443</b>	<b>575</b>	<b>570</b>	<b>524</b>	<b>411</b>

Fuente: Dirección de Talento Humano

Figura 23: Personal por Género



Fuente: Dirección de Talento Humano

### Nacionalidad del personal

La Universidad Nacional de Educación se integra por un equipo multidisciplinario y multicultural. Conformado por personal académico y administrativo de 15 países, siendo el 88,56 % de





nacionalidad ecuatoriana, 3,41 % cubana, 2,92 % venezolana, 1,46 % colombiana y el personal restante, bajo el 1,00 % conforme distribución por país, detallada a continuación:

**Tabla 31. Nacionalidad del personal de la universidad**

Nacionalidad	Total
Ecuatoriana	364
Cubana	14
Venezolana	12
Colombiana	6
Española	4
Mexicana	2
Argentina	1
Brasileña	1
Británica	1
Estadounidense	1
Filipina	1
Griega	1
India	1
Nicaragüense	1
Peruana	1
<b>Total</b>	<b>411</b>

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

### 2.2.5.3. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) pueden complementar, enriquecer y transformar la enseñanza, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes y, en consecuencia, mejorar la calidad de la educación. (Salazar, 2019)

Los entornos cambiantes de las tecnologías de la información y comunicación crean una necesidad de adaptación constante, mediante la incorporación de metodologías didácticas y funcionales que atienda tanto el diseño de los contenidos, pedagogía, sistemas de estudio y de evaluación, así como, los procesos de gestión administrativa y de comunicación.

La Universidad Nacional de Educación en este sentido, se encuentra en constante implementación, actualización y adaptación de las tecnologías para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas institucionales, es así como en el periodo 2017-2022 se han ejecutado procesos de implementación y desarrollo de sistemas, que permitieron la ejecución de los servicios Institucionales.

#### Implementación de sistemas y plataformas

Los servicios institucionales implementados y desarrollados por parte de la Dirección de Soporte Tecnológico a petición de las diferentes áreas universitarias, han ayudado a la consecución de objetivos de todas las dependencias y de la comunidad universitaria, considerando que han facilitado el procesamiento de información generada por la institución.

A través del desarrollo inédito y uso de sistemas y plataformas de código abierto, se han implementado un total de 63 recursos tecnológicos, que han habilitado diferentes servicios académicos y administrativos, es así como se han implementados los siguientes servicios:

**Tabla 32. Sistemas implementados por tipo de servicios**

Servicios	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Servicios bibliotecarios				2		1	3
Servicios institucionales	1		1	3	3	1	9
Servicios de almacenamiento			2	1		4	7
Servicios de control de acceso					1	1	2
Servicios de editorial		1		1		1	3
Servicios de información		1	1				2
Servicios académicos			2		2		4
Servicios de conectividad Inalámbrica		1				1	2
Servicios de soporte					1		1
Servicios de seguridad informática	3	3	2	1			9
Servicios Moodle					4	4	8
Servicios web	4	6	2		1	1	14
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>64</b>

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

### Automatización de procesos

La Universidad Nacional de Educación, a través del área de tecnologías de la información, durante el periodo 2017-2022, ha desarrollado en el Sistema de Gestión Académica (SGA) una serie de funcionalidades y módulos, y reestructurado e implementado alrededor de 60 procesos que han sido críticos para las diferentes dependencias de la institución.

El desarrollo de funcionalidades no solo ha abarcado la parte académica como módulos de procesos de becas, ayudantías de cátedra, gestión y registro en congresos, entre otros; sino también, consideró la implementación de soluciones para gestionar actividades fundamentales de procesos administrativos como cobro de parqueadero, generación automática de contratos, solicitudes de permisos, pasajes y viáticos, entre otros.

A continuación, se detallan por dependencia los procesos implementados en el periodo 2017-2022.

**Tabla 33. Módulos automatizados por dependencia**

Dependencias	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Bienestar Universitario	2		2		2	2	8
Centro de Idiomas						1	1
Coordinación de Gestión Académica de Grado	3	3	1	1			8
Coordinación de Investigación y Posgrados		2					2
Coordinación Pedagógica		1	1	1	1		4
Dirección Administrativa			2	2			4
Dirección de Calidad y Evaluación Institucional				1			1
Dirección de Comunicación						1	1
Dirección de Formación Continua					1		1
Dirección de Planificación y Proyectos				1			1
Dirección de Prácticas	1		1				2
Dirección de Procesos y Seguimiento Institucional			1				1
Dirección de Soporte Tecnológico	1	2	4	1		1	9

Dirección de Talento Humano		2	1		1		4
Dirección de Tutorías	1						1
Dirección de Vinculación y Colectividad						1	1
Dirección Financiera				1			1
FEUE		1					1
Secretaría General		1	1	2	3	1	8
Tribunal Electoral				1			1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>60</b>

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

### SopORTE tecnológico

El soporte tecnológico de la Universidad Nacional de Educación se encarga de brindar un servicio de apoyo a las necesidades de toda la comunidad universitaria y de esta manera garantizar la funcionalidad de los bienes y recursos tecnológicos, permitiendo así, se realicen las actividades diarias con normalidad, manteniendo la operatividad institucional.

Durante el periodo 2017-2022 se han atendido un total de 10.518 asistencias de soporte tecnológico en las diferentes áreas de los servicios de TI, detalle que se presenta a continuación:

**Tabla 34. Servicios de Tecnología de la Información**

SERVICIOS DE TI	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Problemas de comunicación y redes (como problemas de cableado).	118	112	135	75	55	60	555
Resolución de incidencias relativas a usuarios y contraseñas.	577	923	1.150	1.083	331	924	4.988
Instalación o reinstalación de software.	120	253	182	100	60	45	760
Configuraciones de software y hardware.		128	130	190	100	95	643
Solución a consultas o incidencias de forma remota.		12	38	934	1.283	53	2.320
Mantenimiento preventivo de equipos informáticos	89	147	294	360	230	132	1.252
<b>Total</b>	<b>904</b>	<b>1.575</b>	<b>1.929</b>	<b>2.742</b>	<b>2.059</b>	<b>1.309</b>	<b>10.518</b>

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Dirección de Soporte Tecnológico en relación con la infraestructura de red, ha implementado el servicio de monitoreo para sus equipos de red y la calidad de servicio hacia los usuarios, por lo que en el transcurso de estos años ha realizados varios procesos para mejorar este servicio y estar a la vanguardia tecnológica en relación a los cambios tecnológicos que evolucionan día a día.

#### 2.2.5.4. Gestión organizacional por procesos

La Universidad Nacional de Educación reconoce la importancia de orientar su actuar bajo un enfoque de gestión por procesos, como un sistema interrelacionado y transversal para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El sistema de gestión de procesos de la UNAE se rige desde el año 2016 mediante el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, a partir del cual se ha trabajado en el levantamiento de la documentación de las diferentes dependencias que conforman los procesos gobernantes o estratégicos, agregadores de valor o sustantivos y habilitantes o de apoyo.

Desde el año 2019 a fin de alcanzar los resultados previstos y de cumplir con los requerimientos y/o necesidades de la institución, se implementó el sistema de gestión por procesos conforme al ciclo de mejoramiento continuo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) estableciéndose los siguientes procedimientos que encaminan las acciones de los procesos institucionales:

- Intervención de procesos
- Seguimiento y control de procesos
- Mejora de procesos

### Documentación de gestión por procesos

Durante el periodo 2017 a 2022, se han desarrollado un total de 245 documentos desde el enfoque de gestión por procesos y de conformidad a los requerimientos de las dependencias académicas y administrativas, mismos que detallan a continuación:

Tabla 35. Documentos de gestión por procesos

Tipo de documento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Diagramas de flujo			2				2
Instructivo			1	1	2	1	5
Planes			1	1	4		6
Programas						6	6
Procedimientos	4	27	39	9	11	7	97
Metodologías			2	1		2	5
Manuales			3		3	4	10
Instructivos			4		4	3	11
Formatos	1	14	21	19	25	23	103
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>41</b>	<b>73</b>	<b>31</b>	<b>49</b>	<b>46</b>	<b>245</b>

Fuente: Dirección de procesos institucionales

En el marco de la gestión por proceso, la Universidad Nacional de Educación trabajó en la automatización de procesos, a través del desarrollo de módulos dentro del Sistema de Gestión Académica (SGA), priorizándose los siguientes procesos:

- Módulo de Bolsa de Empleo (selección de personal académico)
- Módulo de Estacionamiento Institucional
- Módulo de Asistencia (permisos, vacaciones, marcaciones)
- Módulo de Seguimiento y Cierre de convenios
- Módulo de Reservas de espacios institucionales (aulas, biblioteca)
- Módulo de Estadísticas Institucionales
- Módulo de Pasajes
- Módulo de Gestión de Viáticos
- Módulo de Requerimientos de Comunicación
- Módulo de Sistema Integrado de Planificación SIP

### 2.2.5.5. Infraestructura



La Universidad Nacional de Educación en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Creación de la UNAE, teniendo como misión fundamental el contribuir a la formación de educadores y pedagogos que transformen el Sistema Educativo Nacional, requiere de un campus que permita desarrollar la formación de sus estudiantes y el bienestar de quienes componen la comunidad universitaria.



Por el crecimiento actual de la población estudiantil se han incrementado las necesidades de espacios que sirvan para las diferentes actividades que se desarrollan tanto en su campus principal como en los centros de apoyo, por lo que por parte de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento se desarrolló una planificación de construcción de espacios de infraestructura destinados a satisfacer las diferentes necesidades que se han presentado, generando así espacios adecuados que cumplan con sus objetivos tanto funcionales como, arquitectónicos, y ambientales, considerando ante todo la propuesta vigente de diseño del campus principal.

Estas construcciones fueron concebidas bajo conceptos técnicos, administrativos, pedagógicos, arquitectónicos y tecnológicos, que integren la funcionalidad y la estética con espacios flexibles y adaptables, áreas comunes, recreativas y de esparcimiento, plenamente identificadas con el medio, con tecnologías constructivas acorde con las condiciones ambientales y climáticas del sitio de su implantación.

En siguiente detalle, se presenta la ocupación del campus sede matriz en cuanto a unidades por m2 de uso de espacios.

**Tabla 36. Análisis de ocupación por m2 del Campus Sede Matriz**

Análisis de ocupación del Campus			
N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MEDIDA
1	Área del terreno (según datos de escrituras)	340.000,00	m2
2	Área de construcción actual	25.868,07	m2
3	Áreas verdes	22.157,89	m2
4	Áreas viales	4.251,13	m2
5	Áreas protegidas	100.000,00	m2
6	Área de franjas de protección ríos	42.500,00	m2
7	Área de franjas de protección vial	20.750,00	m2

Fuente: Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

La infraestructura actual de la UNAE se ha ejecutado a través del proyecto de inversión **“Proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar”**, que cuenta con Dictamen de Prioridad hasta el año 2025.



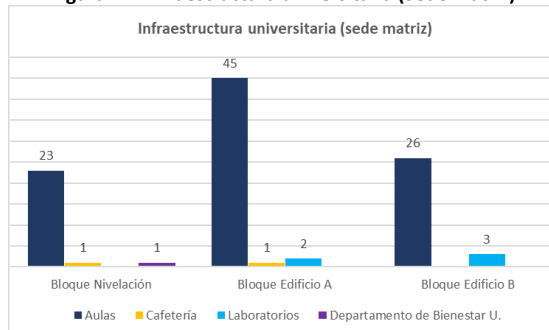
Como resultado de la inversión realizada en obras de infraestructura, se cuenta con el siguiente detalle:

**Tabla 37. Infraestructura universitaria (Sede matriz)**

Infraestructuras	Bloque Nivelación	Bloque Edificio A	Bloque Edificio B	Total
Aulas	23	45	26	94
Cafetería	1	1	0	2
Laboratorios	0	2	3	5
Departamento de Bienestar U.	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>48</b>	<b>29</b>	<b>102</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

**Figura 24: Infraestructura universitaria (Sede matriz)**



Fuente: Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

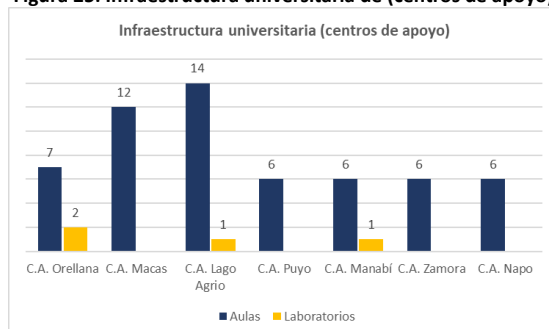
En cuanto a las infraestructuras en territorio, correspondiente a los centros de apoyo de la UNAE, se presenta el siguiente detalle:

**Tabla 38. Infraestructura universitaria de (centros de apoyo)**

Centros de Apoyo	Edificación	Aulas	Laboratorios
C.A. Orellana	Edificio 1	7	2
C.A. Macas	Edificio 1	12	0
C.A. Lago Agrio	Edificio 1	14	1
C.A. Puyo	Edificio 1	6	0
C.A. Manabí	Edificio 1	6	1
C.A. Zamora	Edificio 1	6	0
C.A. Napo	Edificio 1	6	0
<b>Total</b>		<b>57</b>	<b>4</b>

Fuente: Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

**Figura 25: Infraestructura universitaria de (centros de apoyo)**



Fuente: Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

### 2.2.5.6. Calidad y evaluación institucional

La Dirección de Calidad y Evaluación Institucional (DCEI) se encuentra ejecutando por primera vez el proceso de autoevaluación institucional. Previo a ello desde el año 2019 han realizado acciones enfocadas al desarrollo de esta actividad con miras a la acreditación que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior (CACES), otorga a las Instituciones de educación superior. El referente principal para el desarrollo de este proceso es el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas del CACES, 2019. La autoevaluación institucional ha iniciado en el mes de febrero del 2022 y se desarrollará en tres fases. Este proceso es un ejercicio previo para identificar las fortalezas y debilidades de la UNAE, para la elaboración de planes de mejora que permitan lograr la acreditación institucional.

Se ha dado énfasis a la gestión de la información de la UNAE, en virtud de dar cumplimiento a los requerimientos de los entes rectores de la educación superior con respecto al ingreso de información al Sistema de Información Integral de educación superior (SIIES), que se realiza de manera anual. La UNAE a través de la DCEI ha estrechado relaciones con CACES y la Secretaría

de educación superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), logrando que el soporte a este proceso sea fluido y las respuestas a las dificultades sean resueltas a la brevedad.

### Aseguramiento interno de la calidad

La Universidad Nacional de Educación, a través de la Dirección de Calidad y Evaluación Institucional, durante el año 2018 llevó a cabo el primer Diagnóstico de autoevaluación institucional en el marco de los criterios del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas del CACES (2018).

El desarrollo de los procesos de evaluación institucional, se regula a través del Reglamento del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UNAE, aprobado por el Consejo Universitario Superior mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No.-023-2022-CSU de 30 de marzo de 2022, que regulariza sus 3 componentes: autoevaluación, mejoramiento continuo y gestión de la información.

### Evaluación del desempeño del personal académico

La Universidad Nacional de Educación, a través de las dependencias responsables de la evaluación de desempeño docente, desde el año 2017 ha ejecutado diferentes procesos de evaluación, mediante la adaptación y aplicación de instrumentos de conformidad a la normativa.

En el año 2019 se diseñaron e implementaron nuevos instrumentos, adaptando en el 2020 estos instrumentos para su aplicación en las carreras a distancia. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto, en el año 2021 las nuevas autoridades dispusieron el traspaso de la evaluación docente a las instancias competentes: Coordinación Pedagógica y Coordinación de Gestión Académica de Posgrado.

La Evaluación integral del desempeño del personal académico, se rige a través de su reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-018-2022-CSU de 25 de febrero de 2022.

Para el desarrollo del proceso de la evaluación integral del desempeño del personal académico, la universidad cuenta con un módulo desarrollado e incorporado al Sistema de Gestión Académica Institucional, que permitió implementar la evaluación de las actividades de investigación y gestión desde el año 2021.

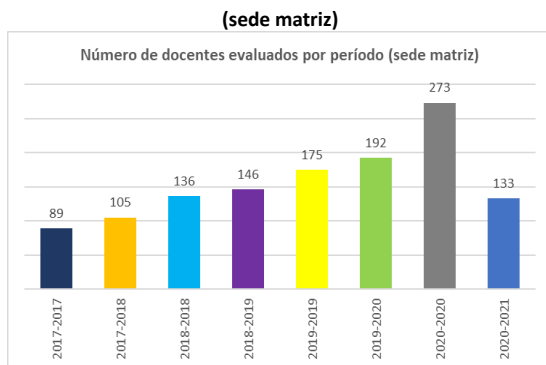
La planificación, ejecución y generación de resultados de la evaluación de desempeño del personal académico realizada, se detalla a continuación:

Tabla 39. Número de docentes evaluados por período (sede matriz)

Periodo	Nro. Docentes Evaluados	Modalidad Presencial
2017-2017	89	Presencial
2017-2018	105	Presencial
2018-2018	136	Presencial
2018-2019	146	Presencial
2019-2019	175	Presencial
2019-2020	192	Presencial
2020-2020	273	Presencial
2020-2021	133	Presencial
<b>TOTAL</b>	<b>1.249</b>	

Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación Institucional

Figura 26: Número de docentes evaluados por período



Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación Institucional

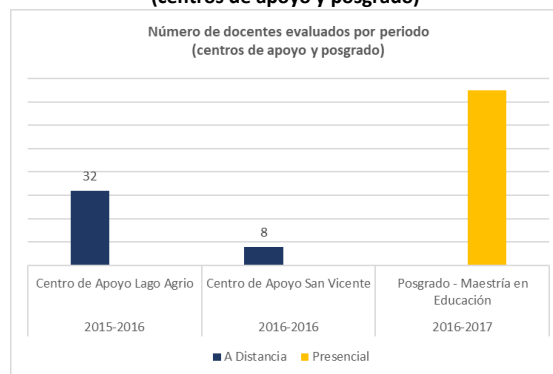
A continuación, se presenta la evaluación docente de los centros de apoyo en territorio:

**Tabla 40. Número de docentes evaluados por periodo (centros de apoyo y posgrado)**

Periodo	Lugar	Modalidad		Total
		A Distancia	Presencial	
2015-2016	Centro de Apoyo Lago Agrio	32	-	32
2016-2016	Centro de Apoyo San Vicente	8	-	8
2016-2017	Posgrado Azogues - Maestría en Educación	-	75	75
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>75</b>	<b>115</b>

Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación Institucional

**Figura 27: Número de docentes evaluados por periodo (centros de apoyo y posgrado)**



Fuente: Dirección de Calidad y Evaluación Institucional

### 2.2.5.7. Bienestar universitario

El bienestar universitario en la UNAE se fundamenta en principios básicos que garantizan y promueven un estado de satisfacción de la comunidad universitaria, a través de acciones institucionales que proporcionen condiciones materiales e inmateriales adecuadas para el desarrollo de sus actividades, en un ambiente de bienestar, respeto de derechos, libre de violencia y favorables a la calidad educativa y laboral.

Para su correcto funcionamiento, la Universidad Nacional de Educación a través de sus dependencias cuenta con los siguientes servicios institucionales:

- Trabajo social
- Psicología clínica
- Psicología educativa
- Salud médica y odontológica
- Cultura y deportes
- Salud y seguridad ocupacional

#### Trabajo social

#### Póliza de vida





Desde el periodo 2017 hasta la actualidad el 100% de las y los estudiantes de todas las carreras en modalidad presencial y en la modalidad a distancia, se encuentran asegurados por una póliza de vida y accidentes con las siguientes compañías: Seguros Sucre (Periodo fiscal 2017 a 2021) y Seguros del Pichincha (Periodo fiscal 2022).

### Becas y ayudas económicas

En el periodo 2017-2021, la UNAE a través del Comité de Becas y Ayudas Económicas adjudicó 3.623 becas de las cuales, 929 corresponden a la tipología de acción afirmativa, 124 a discapacidad, 121 a comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, 2 a deportistas de alto rendimiento, 25 de ayuda económica y en su número más alto con 2.422 pertenecen a manutención.

Tabla 41. Becas y ayudas económicas

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS					
	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Manutención	453	435	413	458	663	2.422
Madre soltera	31	110	131	179	249	700
Discapacidad	18	24	21	28	33	124
Comunidades pueblos y nacionalidades indígenas	14	35	32	22	18	121
Mujer cabeza de hogar	5	28	20	26	39	118
Víctima de violencia	0	7	7	17	20	51
Movilidad humana	1	12	12	11	8	44
Ayuda económica	0	0	24	0	1	25
Víctima de desastres	2	6	4	2	2	16
Deportista de alto rendimiento	0	0	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>524</b>	<b>657</b>	<b>664</b>	<b>743</b>	<b>1.035</b>	<b>3.623</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

### Psicología

Entre los logros más importantes en el periodo 2017-2022, se destacan las siguientes actividades:

- Acompañamiento y activación de la ruta y protocolo de actuación de la UNAE frente a casos de violencia, lo que se buscó es brindar un apoyo cercano y sobre todo que los y las estudiantes se empoderen de sus derechos.
- Elaboración del programa de riesgos psicosociales.
- Actividades direccionadas a la prevención de riesgos psicosociales, dirigidas al personal administrativo como docente, parte de estas actividades han sido la impartición de talleres de relajación y pausas activas.
- Durante el año 2022 se tiene un incremento en el número de usuarios al servicio de psicología, sobre todo al retornar a la presencialidad.
- Atención de casos de violencia hacia las mujeres de acuerdo con denuncias presentadas.

En el siguiente detalle, se presenta el número de atenciones psicológicas realizadas a los miembros de la comunidad universitaria:

Año	Atenciones psicológicas
2017	100
2018	230
2019	340
2020	200
2021	458
2022	279

<b>Total</b>	<b>1.607</b>
--------------	--------------

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Figura 28: Número de atenciones psicológicas



Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

## Seguridad y salud ocupacional

Entre las actividades más relevantes realizadas en el periodo 2017-2022, se anotan las siguientes:

- Dotación de ropa de trabajo y equipos de protección personal.
- Capacitaciones en seguridad y salud ocupacional.
- Inducciones de seguridad y salud ocupacional.
- Plan de retorno progresivo.
- Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Levantamiento de información de fichas médicas.
- Elaboración de perfil epidemiológico.

A continuación, se presenta el detalle de actividades realizadas en el periodo 2017-2022:

Tabla 43. Número de actividades realizadas en salud y seguridad ocupacional

Año	No. actividades realizadas
2017	284
2018	1.411
2019	1.026
2020	1.040
2021	1.715
2022	1.056
<b>Total</b>	<b>6.532</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Figura 29: Número de actividades realizadas en salud y seguridad ocupacional



Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

## Salud médica

Se destaca lo siguiente:

- Implementación de la ficha de salud para docentes y administrativos.
- Elaboración del Plan Integral de Salud.
- Permiso de funcionamiento para el consultorio odontológico, psicológico y médico.

- Controles médicos, clínicos y de laboratorio a los estudiantes con discapacidad semestralmente.
- Ejecución del Plan de Vacunación UNAE, en el contexto de la pandemia contra la COVID-19 (primera, segunda y dosis de refuerzo).
- Declaratoria a la universidad como área 100% libre de humo de tabaco.
- Permiso de funcionamiento como Centro de Salud tipo A.
- Acreditación por parte del MSP como institución 100% libre de humo de tabaco.

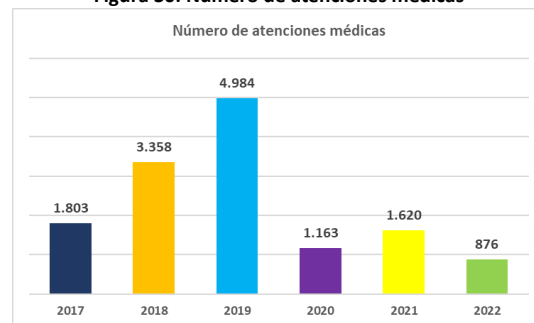
En los siguientes tabla y gráfico se presentan las atenciones médicas realizadas desde el año 2017 al 2022:

**Tabla 44. Número de atenciones médicas**

Año	Nro. atenciones médicas
2017	1.803
2018	3.358
2019	4.984
2020	1.163
2021	1.620
2022	876
<b>Total</b>	<b>13.804</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

**Figura 30: Número de atenciones médicas**



Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

## Cultura y deportes

En lo que corresponde al área de cultura se realizaron entre las actividades más importantes:

- En el año 2018 se realizó la creación y mantenimiento de los elencos de Música & Teatro de la UNAE.
- Los Elencos de Música & Teatro realizaron 43 presentaciones artísticas. Además, seis talleres de arte (canto, guitarra, percusión, malabares y teatro).
- Se realizaron 14 videos en la plataforma de YouTube y 6 producciones artísticas para campañas, eventos y actividades internas de la UNAE planificado para la comunidad universitaria.
- Se participó en varios eventos presenciales entre los que destacan: Casa de la Cultura Núcleo del Cañar, la sesión solemne por el 7mo Aniversario de la UNAE, entre otros.

En cuanto a las actividades deportivas se destacan las siguientes:

- En el año 2017-2018-2019, se desarrollaron actividades encaminadas a fomentar y masificar el deporte y la recreación, entre las más relevantes: juegos deportivos internos, torneo de tenis de mesa, campeonato de universidades emblemáticas, campeonatos inter novatos, campeonato de baloncesto, campeonato de ecuavóley, selectivos de baloncesto, selectivos de futbol, 10 K UNAE, sesiones de bailoterapia.
- Para el periodo 2020-2021, se desarrollaron actividades en casa tomando en cuenta el confinamiento por la pandemia ocasionada por la Covid-19, se ejecutaron actividades recreativas en casa, practica deporte, quédate en casa y bailoterapia desde casa.
- Para el año 2022, el área de deportes presentó una planificación deportiva, con el propósito de retomar la actividad física, deporte y la recreación en la universidad, de las

cuales se han desarrollado las siguientes: juegos deportivos internos, juegos deportivos interuniversitarios zonales, selectivos de baloncesto, selectivos de fútbol, bailoterapia, ascenso al Chimborazo, partidos amistosos (preparación) de fútbol y baloncesto.

A continuación, se presentan las actividades culturales y deportivas efectuadas durante el periodo 2017-2022.

Tabla 45. Número de actividades culturales y deportivas

Año	No. actividades cultura y deporte
2017	34
2018	37
2019	40
2020	7
2021	7
2022	6
<b>Total</b>	<b>131</b>

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Figura 31: Número de actividades culturales y deportivas



Fuente: Dirección de Bienestar Universitario



# **CAPÍTULO III**

# **ANÁLISIS SITUACIONAL**





## CAPÍTULO III

### 3. ANÁLISIS SITUACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior en el 2010 y su codificación 2018, el sistema de educación superior en el Ecuador ha pretendido orientar la misión de las instituciones de educación superior (IES) como fuentes generadoras de desarrollo social y económico en el país.

Bajo este precepto, la universidad enfrenta un gran reto en la formación de ciudadanos profesionales que contribuirán a la consecución de una sociedad justa, equitativa, libre y democrática y cuyos profesionales de la educación serán capaces de participar en la transformación del Sistema Educativo Nacional, con respuestas culturalmente pertinentes, científicamente fundamentadas, con un dominio de conocimientos multidisciplinarios y pedagógicos.

Para lograr este cometido, es necesario analizar el contexto nacional e internacional, que permita a la universidad anticiparse a las situaciones que puedan influir en el normal desarrollo de sus actividades y su razón de ser, a fin de direccionar los esfuerzos con una visión amplia del entorno.

En consecuencia, la formulación del PEDI 2023-2026 parte de un análisis del contexto nacional e internacional mediante la utilización de la herramienta estratégica PESTEL, que considera los elementos: político, económico, social cultural, tecnológico, ecológico ambiental y legal, con la cual, a partir de la revisión bibliográfica por elemento, se establecen variables de análisis para determinar el impacto de los contextos en la comunidad universitaria.

#### 3.1. Análisis de contexto internacional

##### 3.1.1. Político

La construcción de la sociedad del conocimiento es una competencia entre los sistemas educativos que marca el rol del Estado, articula sus políticas públicas y se integra al proceso de internacionalización de la educación.

Para Carnoy (2002) la expansión de la educación transnacional promueve una nueva geopolítica donde la educación marcará las fronteras futuras de las naciones.

Según Rama (2005) el Estado aparece no sólo como la “instancia principal, sino la única”, desde la cual es posible introducir aspectos regulatorios y orientadores de la inversión, la formación de recursos y la investigación aplicada, así como la atracción de estudiantes o exportación de servicios educativos. La política educativa en el sector terciario asume un nuevo escenario, tanto por el incremento de los actores producto de la diferenciación y diversificación institucional, como por los nuevos desafíos y exigencias que se le plantean a la educación en el contexto global de una sociedad de la información donde el incremento de la producción está asociado al componente de capital humano e investigación científica. (p. 54)



Las nuevas políticas de educación superior están asociadas a la globalización y a la lenta, compleja, conflictiva y tal vez inevitable, conformación de una educación sin fronteras, impulsada por la globalización hacia un espacio integral, en el cual la educación superior “sin fronteras” surge como una realidad en el marco de un proceso lleno de amenazas y oportunidades (UNESCO, 2003). En ese contexto, para la UNESCO la globalización debe preservar la diversidad y estimular la cooperación fortaleciendo los sistemas nacionales de educación.

La UNESCO lidera los esfuerzos para conseguir que realmente la movilidad enfrente menos trabas, por lo que promovió en el 2019, la Convención mundial para el reconocimiento de titulaciones y el Convenio Regional de Buenos Aires, acciones que inciden en los procesos de internacionalización de la educación superior. No obstante, no todos los países han fomentado políticas que fortalezcan los procesos de internacionalización.

En este sentido se determinan las siguientes variables de análisis:

- Reordenamiento de modelos geopolíticos.
- Educación transnacional e Internacionalización.
- Reconocimiento y homologación de títulos.

### 3.1.2. Económico

Según el Banco Mundial (2022), tras un repunte del 6,9 % en 2021, se espera que el PIB regional crezca un 2,3 % en 2022 y un 2,2 % más en 2023, y que la mayoría de los países reviertan las pérdidas de PIB derivadas de la crisis pandémica. Sin embargo, estas modestas proyecciones sitúan los resultados regionales entre los más bajos del mundo. Es más, las proyecciones de crecimiento regional se han revisado a la baja en un 0,4 % tras la invasión de Rusia a Ucrania.

Igualmente señala, que las secuelas de la crisis de la COVID-19 llevarán años en desaparecer si los países de América Latina y el Caribe no toman medidas inmediatas para impulsar un lento proceso de recuperación, con la pobreza en su mayor nivel en décadas. Los retos que se plantean desde hace tiempo en materia de infraestructura, educación, innovación y eficiencia del gasto deben afrontarse con reformas políticas que también aborden los efectos del cambio climático y aprovechen las enormes oportunidades de crecimiento que ofrece el camino hacia economías más sostenibles.

Aunque hay muchas razones para ser pesimistas, las grandes crisis también abren enormes oportunidades para reestructuraciones económicas a gran escala. La mayor transformación podría surgir de la digitalización acelerada provocada por la pandemia, que conduciría a un mayor dinamismo en múltiples sectores. La digitalización, además, impulsaría los servicios financieros, incidiría en la creación de oportunidades de trabajo incluso para las personas no calificadas y, respaldaría la formalización del empleo. (Fernández, 2022)

En este contexto, para el análisis del contexto externos se determinan las siguientes variables de análisis:

- Proceso de recuperación económica internacional, efecto de la pandemia por Covid-19.
- Sanciones económicas impuestas a Rusia por varios Estados.



- Incremento del precio en bienes y servicios por bloqueo a Rusia.
- Acelerado crecimiento de tasas inflacionarias a nivel internacional.
- Transformación de la educación tradicional a una era digitalizada.
- Comercio virtual, blockchain, criptodivisas y activos no tangibles (NFT).

### 3.1.3. Socio-cultural

La pandemia de coronavirus (COVID-19) dio lugar al cierre masivo de instituciones educativas como medida de prevención y detención del contagio: en total, 32 países cerraron sus instituciones educativas, lo que afectó a más de 165 millones de estudiantes de todos los niveles. La mayoría de los países estableció formas de continuar los estudios a distancia mediante diversas modalidades (NU. CEPAL-UNESCO, 2020)

Si bien la pandemia ha supuesto una oportunidad, en términos de adaptación e innovación de los sistemas de enseñanza, a través de los medios digitales y la educación a distancia, el cierre prolongado de los centros educativos puede generar una crisis en el ámbito del aprendizaje y constituir una “catástrofe generacional”, que podría poner en riesgo décadas de progreso y profundizar las desigualdades existentes (Naciones Unidas, 2020b). La falta de continuidad o la interrupción curricular y de los procesos educativos aumenta las brechas en el aprendizaje y las habilidades, la progresión a lo largo de la trayectoria formativa y la conclusión de los distintos niveles educativos, particularmente a partir de la enseñanza secundaria y, con mayor profundidad, en la enseñanza superior.

Igualmente, con los efectos de la pandemia, se trajo aparejada una contracción económica-social que afectó a todos los países de la región. La caída de las actividades productivas y comerciales impactó en forma negativa en los hogares, entre otros factores, la disminución tanto del empleo como los ingresos laborales ha ocasionado una crisis generalizada y un incremento del riesgo de tener un mundo más fragmentado, proteccionista y confrontado. Las dificultades de acceso y la escasez de oportunidades de trabajo se ven reflejados en la constante y ascendente migración de ciudadanos a nivel regional y mundial.

Los problemas de acceso a un trabajo justo y digno se intensifican como consecuencia y efecto de la guerra entre Rusia y Ucrania, así como, de las diferentes sanciones impuestas a Rusia, lo cual, ha incrementado el costo en diferentes insumos, bienes y servicios, reacción desencadenante que afecta directamente a empresas y la población en general, lo cual, incrementa el riesgo de incurrir en una inestabilidad laboral y por ende social.

Considerando lo señalado anteriormente se establecen las siguientes variables de análisis:

- Redes de universidades: mundiales, regionales, nacionales.
- Migración y la transición demográfica internacional.
- Incremento de la movilidad académica internacional.
- Evolución de modelos de formación educativa.
- Internet, redes sociales y el impacto en la educación.

### 3.1.4. Tecnológico





Hoy en día, la educación mantiene una importante sinergia con la tecnología; la complejidad de las sociedades actuales ha provocado que la educación tome varios caminos y asuma varios frentes; asimismo, se ha observado que existen marcadas diferencias en la educación de las distintas sociedades y que, a pesar de los derechos de igualdad de educación y los logros alcanzados a nivel mundial en estos temas, todavía no se pueden visualizar en algunos países. Si bien es cierto, en varios de ellos, la educación es altamente tecnológica, analítica, colaborativa y de gran generación de conocimientos e investigaciones, en otros, el poco desarrollo de la educación y la formación no ha permitido el avance de los pueblos, en estos aún hace falta cambiar la estructura, los conceptos, los currículos, hace falta implementar tecnología y varios complementos que permitan el desarrollo de la educación y que estos puedan compartirse y colaborar en la generación de conocimientos con todas las comunidades del mundo. (Paredes Parada, 2021)

Las TIC, en el sistema educativo, se han convertido en la principal herramienta del proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo la capacidad de relacionamiento alumno-profesor, sin la necesidad de la presencialidad, así como, la ampliación de la oferta académica y las oportunidades de acceso a la formación terciaria, mediante la implementación de programas de educación a distancia o semipresencial, entre otras.

En este sentido, se plantean las siguientes variables de análisis:

- Generación y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Aplicación creciente de la biotecnología, nanotecnología y microelectrónica.
- Digitalización de la formación educativa en nuevas modalidades

### 3.1.5. Ambiental

Los problemas ambientales son resultado de acciones concretas de contaminación, sobreexplotación, uso inequitativo o no sustentable de los recursos naturales, determinadas por los modelos de producción y consumo; y, por los estilos o modos de vida, de la sociedad. En este contexto, cuando la degradación del ambiente empieza a ser entendida como un problema social, surge como respuesta la Educación Ambiental, como una estrategia de actitud crítica y comprometida con decisiones políticas, acciones y prácticas cotidianas individuales y colectivas orientadas a la sostenibilidad del desarrollo. Esta educación debe estar enfocada en la “renovación inteligente del arte de vivir” (Novo, 2009)

Internacionalmente, desde hace casi cinco décadas, entidades como la Organización de las Naciones Unidas han advertido sobre el rol protagónico que las universidades del mundo deben asumir en relación con la educación y la investigación de cuestiones ambientales. De los primeros eventos mundiales en plantear la responsabilidad socioambiental de las IES se señala la Declaración de Estocolmo o Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Naciones Unidas, 1973) y la Declaración de Tbilisi o Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental (Unesco-Pnuma, 1978).

En cuanto a la responsabilidad socioambiental inherente a la educación superior, la Gestión Ambiental Universitaria debe trascender el mero cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y ser reflejo del compromiso institucional para lograr la conservación ambiental y el uso sostenible de los recursos (Calderón Cuartas et al., 2020). Para ello, en el contexto universitario



no es posible desligar la gestión ambiental de la educación ambiental, ya que se debe trabajar permanentemente en el desarrollo de la apropiación de conocimientos sobre la realidad ambiental y competencias para la participación (Redies y Conare, 2016). Y es precisamente desde la práctica interrelacionada de la gestión y la educación ambiental que se puede lograr la efectividad de estos procesos.

En este contexto, se definen las siguientes variables de análisis:

- Educación Ambiental y desarrollo sostenible integrado en la formación pedagógica.
- Preocupación por la bioética.
- Presencia de nuevas enfermedades con impacto internacional.
- Cambio climático que compromete la sostenibilidad ambiental del planeta.

### 3.1.6. Legal

Este objetivo mundial para la educación se sustenta en la extensión de los derechos humanos básicos, donde se plantea que la educación superior sea igualmente asequible para todos sobre la base de la capacidad individual, como indica la convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación, la cual se transforma en el instrumento internacional jurídicamente vinculante que cubre ampliamente el derecho a la educación (UNESCO, 2007).

Este compromiso se vincula estrechamente con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, donde se reitera la importancia de garantizar el acceso y culminación de una educación de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos. En particular, la meta 4.3 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 convenida internacionalmente, compromete a los países firmantes "(...) asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria".

Bajo este principio se señalan las siguientes variables de análisis en el contexto legal internacional:

- Derecho, equidad e inclusión en el acceso a la educación superior.
- Legalización y reconocimiento de estudios, títulos y diplomados.

## 3.2. Análisis de contexto nacional

### 3.2.1. Político

De manera general, las políticas públicas son reglas de conducta que responden a valores que para más información constan en los documentos de una organización, los cuales han sido incorporados respecto a periodos de gobierno en concordancia con la Constitución y las leyes (Roth Deubel, 2009).

A partir de la incorporación del Estado social y democrático con la Constitución de 2008, en el Ecuador las universidades han sufrido una serie de cambios que han resignificado su papel y su relación con la sociedad. Estos cambios han aportado a la construcción de un nuevo marco de



políticas públicas y a la concepción de un nuevo escenario en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, con base en la creación y aplicación de conocimiento que beneficie a la sociedad, garantizando la eficacia de la acción pública a nivel administrativo, tanto para la sociedad como para las instituciones del Estado (Toscanini Segale, Aguilar Guzmán y García Sánchez, 2016).

Históricamente, Ecuador ha padecido problemas cuya causa se debe, en principio, a un modelo neoliberal, lo cual se refleja en la ciudadanía por una decreciente aceptación del accionar político y sus representantes a nivel nacional y sin distinción de banderas.

Todo este conjunto de factores ha conducido a modificar la perspectiva sobre el Estado y su visión en la educación superior, la influencia sobre las políticas públicas educativas y el compromiso sobre el fortalecimiento de las capacidades del sistema de educación superior.

Bajo este contexto se plantean las siguientes variables de análisis:

- Inestabilidad dentro de las funciones del Estado.
- Percepción ciudadana sobre las políticas públicas.
- Políticas y normativas pendientes de ser tratada en la Asamblea Nacional.
- Política pública de educación superior orientada a la ampliación de la oferta educativa.
- Política pública de austeridad y de reducción del gasto corriente.
- Planificación y regulación del desarrollo nacional.

### 3.2.2. Económico

La economía ecuatoriana se encuentra en continuo pero lento proceso de recuperación, debido a los problemas estructurales de una economía de baja especialización y vulnerabilidad frente a los choques externos, así como los profundos desajustes que dejó la inversión efectuada por el gobierno para enfrentar la pandemia COVID-19 y sus variantes.

Además de las presiones del sobreendeudamiento, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania nos coloca ante desafíos adicionales relacionados con su economía que responde a un modelo primario-exportador. Por un lado, si bien el aumento del precio del petróleo podría ser una oportunidad y producir un alivio fiscal; este aumento puede estar acompañado de inflación y de bajo crecimiento económico si no se toman las medidas correctas y si el gobierno no prioriza la inversión social y la inversión productiva. Por otro lado, el conflicto le impide al país enviar productos al mercado euroasiático, uno de los más importantes para la economía ecuatoriana. Esta situación pone en jaque al sector productivo, principalmente a las empresas exportadoras que ya han señalado que están experimentado pérdidas de USD 2.5 millones semanales y advierten el riesgo en su sostenibilidad y la pérdida de empleos (El Comercio, marzo 2022).

Según las previsiones del Banco Central del Ecuador, el PIB crecería a una tasa anual de 2,54 %, gracias a la recuperación de la inversión (Formación Bruta de Capital Fijo - FBKF) con 4,9 % de variación esperada; 3,3 % de las exportaciones totales; y 3,2 % del consumo de hogares. Las importaciones tendrían un crecimiento de 2,9 %, que se concreta en una situación de estabilización luego de que en el año 2021 se expandieran en una tasa del 11 %. Se prevé que no existirá aporte al crecimiento económico impulsado por la demanda de las administraciones públicas (García Álvarez & Almeida Guzmán, 2022).



Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía ecuatoriana entraría en una fase de lento crecimiento con 2,8 % promedio anual para el periodo 2022-2026 (Roa Chejín, 2022)

“El Banco Mundial y la ONU prevén una mejora de la economía del país de 3,1 %. En cambio, la Cepal sostiene que Ecuador tendrá un crecimiento de 2,6 % en 2022” (Coba, 2022)

En este contexto, Ecuador ha formulado un nuevo plan económico que tiene por objeto colocar la deuda en una firme trayectoria descendente, generar empleo, proteger a los pobres y a los grupos más vulnerables y apuntalar la lucha contra la corrupción. (Fondo Monetario Internacional, FMI, 2019)

Bajo esta previsión económica, se plantean las siguientes variables de análisis:

- Priorización del Gobierno en la captación de inversión extranjera.
- Incremento de la deuda pública ante el FMI.
- Fopedeupo.
- Incremento acelerado de las tasas de subempleo y desempleo.
- Venta, concesiones y eliminación de empresa públicas.
- Limitada autonomía en administración y gestión de recursos asignados a las IES.

### 3.2.3. Socio-cultural

Ecuador vive una crisis social que afecta a toda la población que vive en su territorio. Esta crisis perjudica de manera desproporcionada a las comunidades rurales y jóvenes, que optan por desplazarse fuera de su país en busca de mejores oportunidades y medios de subsistencia para mantener a sus familias; este escenario se agudiza con la crisis carcelaria y el incremento de muertes violentas a nivel nacional, lo cual, ha elevado la sensación de inseguridad en la población. A esto se suma la constante violencia a mujeres y niñas que enfrentan todo tipo de agresiones, agudizando sus condiciones de alta vulnerabilidad.

Estos resultados, son consecuencia de la falta de políticas dirigidas a lograr la justicia y seguridad social, que promuevan mejores condiciones de vida para la población y velen por un mayor reconocimiento a los derechos humanos. Este particular se respalda con lo señalado por el Banco Mundial (2022) el cual señala:

Ecuador también requiere mejorar la eficiencia de sus políticas públicas para proteger a la población más vulnerable y brindarle acceso a mayores oportunidades. En este sentido, es crítico afrontar desafíos de larga data y agravados por la crisis sanitaria como los altos índices de desnutrición infantil, promover una mayor calidad de los servicios públicos, mejorar la eficiencia y progresividad del gasto en salud, educación y protección social y cerrar las brechas que afectan a la población rural. Para tal efecto, es fundamental que la toma de decisiones se fundamente en evidencia, y mejorar la gestión de los recursos públicos y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y sectores.

En cuanto a la educación superior, las Instituciones de este sector, apuestan por responder a la demanda de acceso a la formación terciaria y a la reducción de la brecha existente, que cada





año impide a los jóvenes ingresar a una carrera profesional. Los esfuerzos se generan mediante la búsqueda de asignación de recursos para incrementar la oferta académica, garantizando una educación inclusiva que considere el respeto, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la participación, la diversidad y el respeto por las diferencias; que garantice el derecho humano que tiene cualquier persona a ser formado con una educación de calidad, respetando y reconociendo la heterogeneidad de intereses, necesidades, ritmos de aprendizaje, género, orientación sexual, condiciones socioeconómicas, credos, ideologías políticas, condición etaria, y de discapacidad.

En este contexto se establecen las siguientes variables de análisis:

- Crisis carcelaria e incremento de muertes violetas a nivel nacional.
- Cambios en el espacio de trabajo y el estilo de vida.
- Expectativa sobre la educación superior.
- Inmigración/emigración.
- Incorporación social de los pueblos y nacionalidades.
- Acceso a estudios de educación superior de tercer y cuarto nivel.

#### 3.2.4. Tecnológico

Las tecnologías aplicadas a las instituciones de educación superior (IES) deben integrar todos los procesos, tanto académicos como administrativos y de gestión, que van desde la planificación y evaluación académica hasta el seguimiento del estudiante, aportando una serie de beneficios que ayudan a mejorar la productividad de las instituciones al implementar una tecnología de la información, entre ellos constan: colaboración, optimización del tiempo, flexibilidad, comunicación, reducción de costos, datos e información enriquecida.

La pandemia ha cambiado los escenarios educativos en los últimos dos años. La tecnología se ha convertido en un aliado estratégico para la continuidad de los procesos educativos. En este contexto, surgen modalidades no presenciales, como la educación remota, la educación híbrida, la educación virtual y a distancia, entre otras, que permitieron a las universidades el trasladar su modelo tradicional a un modelo de mayor acceso para los estudiantes. (Balladares, 2021)

Estos modelos se han convertido en una necesidad y resultan una posible solución para disminuir la brecha de acceso a la educación e incrementar la oferta académica, posibilitando a los interesados recibir una formación, sin limitación territorial, no obstante, este direccionamiento ha hecho que se reformulen los procesos de financiamiento para el fortalecimiento de las infraestructuras tecnológicas y su mantenimiento.

Si bien varias tendencias digitales fueron necesarias y nacieron en un contexto de emergencia, actualmente se han radicado en las IES formando parte del día a día, sin embargo, el acelerado crecimiento y la constante actualización de las tecnologías, hacen que las universidades igualmente se enfrenten a futuros desafíos basados en la virtualidad: aulas colaborativas, Blockchain, Inteligencia artificial (IA), metaverso y realidad aumentada, entre otros.

Las IES que no quieran quedar rezagadas del desarrollo y de los beneficios que brindan las tecnologías de la información deben iniciar los procesos de implementación correspondiente,



de manera urgente, pero esta debe ser planificada, estructurada y adaptada a las realidades de cada una de las instituciones; razón por la cual, las personas encargadas de la toma de decisiones deben ponerse de acuerdo sobre su aplicación, funcionamiento, capacitación y experiencias de usuario, así como, tener en cuenta que para que la tecnología implementada tenga efectividad debe contar, obligatoriamente, con la aceptación de los miembros de la institución y, sobre todo, de los involucrados en los procesos que se automatizan.

En este contexto, se determinan las siguientes variables:

- Infraestructuras digitales (educación y recursos en línea).
- Automatización de procesos académicos y administrativos.
- Aplicaciones sociales y mensajería instantánea.
- Tecnologías e infraestructura móvil
- Innovación tecnológica, académica y pedagógica (virtualidad).

### 3.2.5. Ambiental

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27 señala que la educación se centrará en el ser humano garantizando, entre otras cosas, el medio ambiente sustentable. Este mandato se planifica y ejecuta mediante el Plan Nacional de Desarrollo, siendo este el instrumento al que se rigen las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos, entre otras importantes acciones.

La gestión ambiental en un campus universitario constituye un proceso de gran importancia en la actualidad, vistos los aportes al desarrollo sostenible que deben hacer las instituciones de educación superior (IES). La gestión ambiental universitaria (GAU) concebida desde un enfoque integral, es aquella que favorece la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos académicos y administrativos de las IES, con el propósito de reducir su huella ecológica y generar impactos ambientales positivos en la sociedad (Calderón Cuartas et al., 2020)

Por su parte, Eschenhagen (2011) planteó que la dimensión ambiental en las universidades se puede analizar desde cinco ámbitos: asignaturas ambientales en pregrado, oferta de programas de posgrados con énfasis ambiental, grupos de investigación y proyectos de grado que abordan temas ambientales y gestión ambiental institucional. Sobre esta última, realiza una crítica con respecto a la perspectiva instrumentalista con la que muchas IES han asumido esta responsabilidad, la cual se ha centrado en cumplir con los requisitos de normas como la ISO 14001, sin vincular una educación ambiental como aspecto clave para lograr cambios culturales a nivel de las organizaciones educativas.

En este contexto, Ecuador plantea la educación ambiental como una estrategia para la difusión, sensibilización y capacitación de la ciudadanía; de esta manera apoya y fortalece el concepto de desarrollo sostenible, tomando como base una perspectiva de largo plazo donde ya no se apunta a la explotación de los recursos naturales sino a un manejo adecuado de los mismos, considerando las necesidades de las futuras generaciones.

Con este antecedente se establecen las siguientes variables de análisis:





- Cambios climáticos y desastres naturales.
- Factores de calidad ambientales (contaminación, generación de desechos, deforestación, uso indiscriminado de recursos, Reciclaje, huella de CO2, etc.).
- Políticas, normas y lineamientos ambientales nacionales.
- Responsabilidad ambiental institucional.
- Educación ambiental en las IES.

### 3.2.6. Legal

El marco constitucional y legal de la educación superior ecuatoriana se rige mediante lo expresado en la sección quinta de la Constitución del Ecuador, la cual expone en el sector Educación “Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el Buen Vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. De forma similar, el artículo 347 sostiene: “Será responsabilidad del Estado: 1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas (...)”.

En correspondencia descendente con la estructura legal del país las IES, se rigen por la Ley de Educación Superior (LOES), instrumento que regula los principios sobre educación superior con los nuevos desafíos del Estado ecuatoriano que busca formar profesionales y académicos con una visión humanista, solidaria, comprometida con los objetivos nacionales y con el Buen Vivir, en un marco de pluralidad y respeto.

Con relación a este instrumento, el actual gobierno presentó a la Asamblea Nacional el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la propuesta tiene relación con el reconocimiento y ejercicio de la autonomía; la gratuidad de la educación superior pública en el tercer nivel; la admisión y nivelación, así también fija nuevas atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior (CES) y su nueva conformación.

Respecto a la gestión administrativa, las IES al igual que las instituciones del Estado, se rigen por las leyes y las normas establecidas por los entes rectores responsables de cada ámbito de acción, por ejemplo, Ministerio de trabajo, Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Servicio de Rentas Internas (SRI), entre otros.

En este contexto, se determinan las siguientes variables:

- Proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior.
- Leyes y normas de contratación pública.
- Leyes y normas de contratación de personal.
- Código Ingenios.
- Legislación laboral.
- Normativa jurídica.



### 3.2.7. Análisis de variables PESTEL

Sobre la base de lo descrito en los apartados anteriores, se compilan a continuación, las variables de carácter específico que guiaron el análisis del contexto:

**Tabla 46. Variables PESTEL para el análisis del contexto internacional y nacional**

Variables Generales PESTEL	Variables Especificas	
	Contexto Internacional	Contexto Nacional
<b>Político</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reordenamiento de modelos geopolíticos.</li> <li>- Educación transnacional e Internacionalización.</li> <li>- Reconocimiento y homologación de títulos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad dentro de las funciones del Estado.</li> <li>- Percepción ciudadana sobre las políticas públicas.</li> <li>- Políticas y normativas pendientes de ser tratadas en la Asamblea Nacional.</li> <li>- Política pública de educación superior orientada a la ampliación de la oferta educativa.</li> <li>- Política pública de austeridad y de reducción del gasto corriente.</li> <li>- Recuperación del rol del Estado en la planificación y regulación del desarrollo.</li> </ul>
<b>Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de recuperación económica internacional, efecto de la pandemia por Covid-19.</li> <li>- Sanciones económicas impuestas a Rusia por varios Estados.</li> <li>- Incremento del precio en bienes y servicios por bloqueo a Rusia</li> <li>- Acelerado crecimiento de tasas inflacionarias a nivel internacional.</li> <li>- Comercio electrónico, blockchain, criptodivisas y activos no tangibles (NFT).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captación de inversión extranjera.</li> <li>- Incremento de la deuda pública ante el FMI.</li> <li>- Fopedeupo.</li> <li>- Incremento acelerado de las tasas de subempleo y desempleo.</li> <li>- Limitada autonomía en administración financiera y gestión de recursos.</li> </ul>
<b>Socio-Cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redes de universidades: mundiales, regionales, nacionales.</li> <li>- Migración y la transición demográfica internacional.</li> <li>- Incremento de la movilidad académica internacional.</li> <li>- Evolución de Modelos de formación educativa.</li> <li>- Redes sociales y el impacto en la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crisis carcelaria e incremento de muertes violentas a nivel nacional.</li> <li>- Cambios en el espacio de trabajo y estilo de vida.</li> <li>- Expectativa sobre la educación superior.</li> <li>- Inmigración/emigración.</li> <li>- Incorporación social de los pueblos y nacionalidades.</li> <li>- Acceso a estudios de educación superior de tercer y cuarto nivel.</li> </ul>
<b>Tecnológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.</li> <li>- Aplicación creciente de la biotecnología, nanotecnología y microelectrónica.</li> <li>- Digitalización de la formación educativa en nuevas modalidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras digitales (Educación y recursos en línea).</li> <li>- Automatización de procesos académicos y administrativos.</li> <li>- Aplicaciones sociales y mensajería instantánea.</li> <li>- Tecnologías e infraestructura móvil.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación tecnológica, académica y pedagógica (virtualidad).</li> </ul>
<b>Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preocupación por la bioética.</li> <li>- Presencia de nuevas enfermedades con impacto internacional.</li> <li>- Cambio climático que compromete la sostenibilidad ambiental del planeta.</li> <li>- Educación Ambiental y desarrollo sostenible en la formación pedagógica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios climáticos y desastres naturales.</li> <li>- Factores de calidad ambientales (Contaminación, generación de desechos, deforestación, uso indiscriminado de recursos, reciclaje, huella de CO2, etc.)</li> <li>- Políticas, normas y lineamientos ambientales nacionales.</li> <li>- Responsabilidad ambiental institucional.</li> <li>- Educación Ambiental en las IES.</li> </ul>
<b>Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho, equidad e inclusión en el acceso a la educación superior.</li> <li>- Legalización y reconocimiento de estudios, títulos y diplomados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de reforma a las leyes de educación superior .</li> <li>- Leyes y normas de contratación pública.</li> <li>- Leyes y normas de contratación de personal.</li> <li>- Código Ingenios.</li> <li>- Legislación laboral.</li> <li>- Normativa jurídica.</li> </ul>

Fuente: Dirección de Planificación

Para el análisis de las variables descritas se aplicó matriz de análisis PESTEL, proceso que se efectuó mediante talleres participativos con los miembros de la comunidad universitaria, sistematizándose en Anexo 2 de la Guía Metodología de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional de la UNAE, para lo cual se aplicaron los siguientes criterios:

**Tabla 47: Criterios del análisis PESTEL**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA
VARIABLES PESTEL	Factor para medirse en relación al contexto de estudio y dimensiones de metodología PESTEL	Definición a través de talleres y análisis de contexto
Comportamiento	Estado actual del contexto de la variable	Análisis de contexto
Impacto Potencial (IP)	Determina el nivel de impacto potencial de la variable desde el entorno externo frente a las capacidades de la Universidad.	Mediante selección de las siguientes categorías: 0: Desconocido, 1=Bajo, 2=Medio, 3=Alto
Marco Temporal (t)	Define la temporalidad de ocurrencia en la que la variable puede llegar impactar.	Mediante selección de las siguientes categorías: - Corto Plazo - Largo Plazo - Mediano Plazo
Tipo (T)	Determina la implicancia de la variable desde el contexto externo.	Mediante selección de las siguientes categorías: +Positivo - Negativo Desconocido

Impacto (I)	Define el comportamiento de la variable en relación al Impacto potencial.	Mediante selección de las siguientes categorías: > Mayor, =sin cambios, <Disminuyendo
Importancia Relativa (Ir)	Determina la importancia que tienen la variable y su impacto frente a las capacidades de la universidad.	Mediante selección de las siguientes categorías: 0: desconocido, 1: sin importancia, 2: medianamente importante, 3: importante, 4: crítico
Oportunidad	Describe a la variable en un sentido positivos	Selección conforme sentido de la variable
Amenaza	Describe a la variable en un sentido de riesgo con consecuencias negativas	
Probabilidad de ocurrencia - p(x)		Mediante valor estimado, considerando el rango de 0 a 1, si se acerca a 0 baja probabilidad, si se acerca a 1, alta probabilidad
Impacto Empresa		Aplicación de fórmula: $[(I+Ir)/2]*p(x)$

Fuente: Dirección de Planificación

Como resultado de la aplicación de la metodología PESTEL se obtuvo el resultado que se resume a continuación:

**Tabla 48. Análisis PESTEL – Resumen de impacto de variables de contexto internacional**

FACTORES	Oportunidad	Amenaza	Impacto
<b>POLÍTICOS</b>			
Reordenamiento de modelos geopolítico	X		2,00
Educación transnacional e Internacionalización	X		1,75
Reconocimiento y homologación de títulos	X		1,50
<b>ECONÓMICOS</b>			
Proceso de recuperación económica internacional, efecto de la Pandemia Covid-19	X		0,50
Sancciones económicas impuestas a Rusia por varios Estados.		X	1,25
Incremento del precio en bienes y servicios por bloqueo a Rusia		X	3,00
Acelerado crecimiento de tasas inflacionarias a nivel internacional.		X	2,00
Comercio electrónico, blockchain, criptodivisas y activos no tangibles (NFT).	X		0,20
<b>SOCIOCULTURALES</b>			
Redes de universidades: mundiales, regionales, nacionales	X		1,25
Migración y la transición demográfica internacional		X	3,50
Incremento de la movilidad académica internacional.	X		1,25
Evolución de Modelos de formación educativa.	X		3,00
Redes sociales y el impacto en la educación.		X	3,50

<b>TECNOLÓGICOS</b>			
Generación y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.	X		3,50
Aplicación creciente de la biotecnología, nanotecnología y microelectrónica.	X		0,20
Digitalización de la formación educativa en nuevas modalidades	X		1,50
<b>ECOLÓGICO O MEDIOAMBIENTALES</b>			
Preocupación por la bioética.	X		0,40
Presencia de nuevas enfermedades con impacto internacional.		X	1,25
Cambio climático que compromete la sostenibilidad ambiental del planeta.		X	1,50
Educación Ambiental y desarrollo sostenible en la formación curricular.	X		3,00
<b>LEGALES</b>			
Derecho, equidad e inclusión en el acceso a la Educación Superior	X		3,00
Legalización y reconcomiendo de estudios, títulos y diplomados	X		1,50

Fuente: Dirección de Planificación

**Tabla 49. Análisis PESTEL – Resumen de Impacto de variables de contexto nacional**

FACTORES	Oportunidad	Amenaza	Impacto
<b>POLÍTICOS</b>			
Inestabilidad dentro de las funciones del Estado		X	3,50
Percepción ciudadana sobre las políticas públicas.		X	2,50
Políticas y normativas pendiente de ser tratada en la Asamblea Nacional		X	1,00
Política pública de Educación Superior orientada a la ampliación de la oferta educativa.	X		3,00
Política pública de austeridad y de reducción del gasto corriente.		X	1,50
Planificación y regulación del desarrollo nacional.	X		1,00
<b>ECONÓMICOS</b>			
Priorización del Gobierno en la captación de inversión extranjera.	X		1,25
Incremento de la deuda pública		X	2,00
Fopedeupo	X		3,50
Incremento acelerado de las tasas de subempleo y desempleo.		X	3,00
Limitada autonomía en administración financiera y gestión de recursos.		X	3,00
<b>SOCIOCULTURALES</b>			
Crisis carcelaria e incremento de muertes violetas a nivel nacional		X	3,00
Cambios en el espacio de trabajo y estilo de vida	X		1,00
Expectativa sobre la Educación Superior.	X		3,50
Inmigración/emigración		X	3,00
Incorporación social de los Pueblos y Nacionalidades	X		1,50
Acceso a estudios de Educación Superior de tercer y cuarto nivel.	X		3,50
<b>TECNOLÓGICOS</b>			
Infraestructuras Digitales	X		2,50
Automatización de procesos académicos y administrativos	X		3,00
Aplicaciones sociales y mensajería instantánea.	X		1,00
Tecnologías e infraestructura móvil	X		2,00



Innovación Tecnológica, académica y pedagógica (Virtualidad)	X		1,00
<b>ECOLÓGICO O MEDIOAMBIENTALES</b>			
Cambios climáticos y desastres naturales.		X	3,50
Factores de calidad ambiental	X		2,50
Políticas, normas y lineamientos ambientales nacionales.	X		1,00
Responsabilidad ambiental institucional	X		3,00
Educación Ambiental en las IES.	X		2,50
<b>LEGALES</b>			
Proyecto de reforma a las leyes de Educación Superior	X		1,75
Leyes y normas de Contratación Pública		X	0,60
Leyes y normas de contratación de personal		X	1,25
Código Ingenios	X		1,00
Legislación de fomento laboral		X	1,50
Normativa jurídica		X	3,00

Fuente: Dirección de Planificación

### 3.3. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que, el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural.

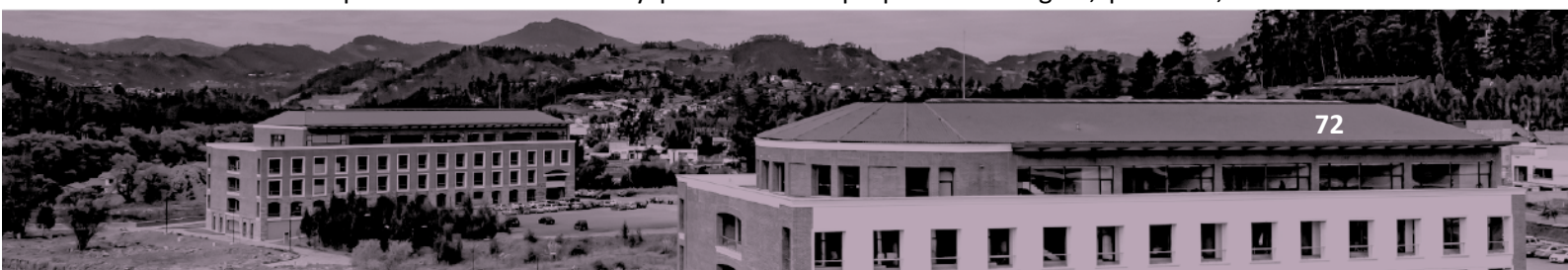
En el marco del artículo señalado, la Universidad Nacional de Educación se alinea al sector de la Educación, aportando al Sistema Nacional de Educación y al sistema de educación superior.

El artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural señala:

El Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad. Sus políticas observarán lo relativo al régimen del Buen Vivir, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución de la República; así como el cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en el Régimen de Desarrollo y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Estado en todos sus niveles de gobierno y en ejercicio concurrente de la gestión de la educación, planificará, organizará, proveerá y optimizará los servicios educativos considerando criterios técnicos, pedagógicos, tecnológicos, culturales, lingüísticos, de compensación de inequidades y territoriales de demanda. Definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de los establecimientos educativos.

Es un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. En relación con la diversidad cultural y lingüística se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo con las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o





comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación.

La Autoridad Educativa Nacional, transversalizará y evaluará en el currículo nacional, contenidos que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico; ética y valores; educación ciudadana; cívica e identidad nacional e interculturalidad; arte, cultura y deporte; educación vial; diálogo y solución de conflictos; prevención contra toda forma de violencia; y, seguridad y gestión de riesgos. Esto sin perjuicio del Plan Educativo Institucional, aprobado para cada institución educativa.

Lo señalado en el párrafo que antecede se aplicará también en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

El Artículo 20 *ibídem*, en su parte pertinente señala:

(...) Para los efectos de la presente Ley se entenderá como el sector de la educación: el ente rector del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, la entidad pública de evaluación educativa y la **Universidad Nacional de Educación en lo que corresponde a formación y capacitación del personal docente fiscal**; se excluyen las asignaciones que provienen de la pre asignación correspondiente al sistema de educación superior. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI, 2011)

En cuanto al sistema de educación superior, la Universidad Nacional de Educación se rige por lo establecido por la Ley Orgánica de Educación Superior, documento que en su artículo 1 determina el ámbito del sistema de educación superior, el cual señala:

Artículo 1.- Ámbito.- Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.

Artículo. 2.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.

En este contexto, la Universidad Nacional de Educación en cuanto a la educación superior desarrolló el siguiente análisis:

### 3.3.1. Instituciones de educación superior

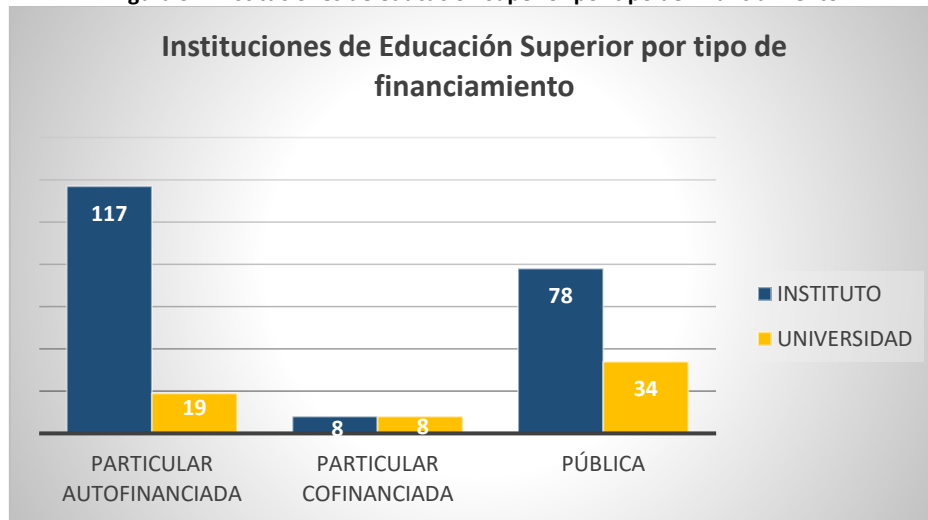
El sistema de educación superior durante varios años ha tenido una gran ausencia de procesos de planificación adecuados y pertinentes, conforme las necesidades del país, las demandas de la ciudadanía y las realidades de cada territorio, por lo que actualmente enfrenta diversas problemáticas, una de las cuales es la capacidad insuficiente de las Instituciones de educación superior para cubrir la demanda actual, lo cual se debe a una planificación inadecuada respecto



a su ubicación geográfica, oferta académica, modalidades, etc., las cuales se detallan a continuación.

El sistema de educación superior ecuatoriano actualmente cuenta con 61 universidades y escuelas politécnicas, de las cuales 34 son de sostenimiento público, 8 son particulares que reciben recursos públicos y 19 son particulares autofinanciadas, así también, cuenta con 203 institutos superiores técnicos y tecnológicos.

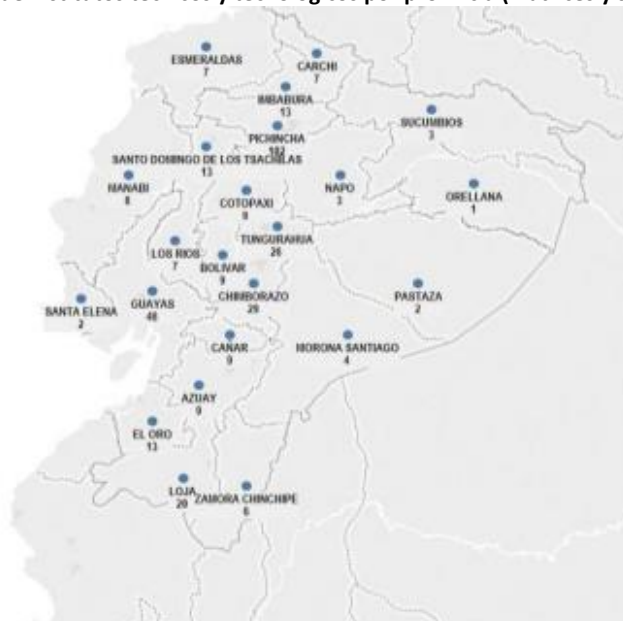
Figura 32: Instituciones de educación superior por tipo de financiamiento



Fuente: Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el Sistema Nacional de Información de educación superior del Ecuador (SNIIESE) - corte al 10 de agosto de 2021

Las mismas se encuentran distribuidas a nivel nacional de la siguiente forma:

Figura 33: Distribución de institutos técnicos y tecnológicos por provincia (matrices y sedes)



Fuente: Sistema Nacional de Información de educación superior del Ecuador (SNIIESE) - corte al 10 de agosto de 2021



Figura 34: Distribución universidades y escuelas politécnicas por provincia (matrices y sedes)



Fuente: Sistema Nacional de Información de educación superior del Ecuador (SNIESE) - corte al 10 de agosto de 2021

Las Instituciones de educación superior existentes, en lo que se refiere a universidades y escuelas politécnicas, en mayor concentración, se ubican dentro de las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí, tanto en sedes matriz, como sedes y/o extensiones; mientras que, las provincias con menor infraestructura física de las IES de tercer nivel universitario son Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Orellana, Napo y Pastaza.

Tabla 50. IES por región, sede matriz, sedes y extensiones

TIPO ESTABLECIMIENTO	REGIÓN AMAZÓNICA	REGIÓN COSTA	REGIÓN SIERRA	REGIÓN INSULAR	TOTAL
Matriz	2	25	33	1	61
Sede	12	6	12	0	30
Extensión	0	10	4	0	14
<b>Total, por Región</b>	<b>14</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>105</b>

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - corte al 10 de agosto de 2021

A nivel regional, la Sierra ecuatoriana concentra el 48.57 % de infraestructura física de universidades y escuelas politécnicas, seguido por la región Costa que concentra el 37,14 %, no obstante, la región Amazónica (conformada por 6 provincias) y la región Insular, son las que menos cuentan con infraestructura física de las IES, correspondiente al 13,33 % y 0,95 % respectivamente.

En el caso de la región Amazónica, solo Napo y Pastaza cuentan con sedes matriz de la Universidad Regional Amazónica (IKIAM) y la Universidad Estatal Amazónica (UEA), respectivamente. En el caso de IKIAM, se caracteriza por ser una universidad prácticamente nueva, la cual oferta actualmente 8 carreras de grado.



Mientras que, en la provincia de Orellana solo existe una sede de la Escuela Politécnica de Chimborazo (ESPOCH) ubicada en la ciudad del Coca; sin embargo, su infraestructura es en realidad limitada pues actualmente ejecuta sus clases de nivelación en instalaciones prestadas temporalmente por parte del Ministerio de Educación (MINEDUC).

De la misma forma, en la provincia de Sucumbíos se cuenta con la oferta académica únicamente de la Universidad Estatal Amazónica (UEA) a través de la figura de oferta ampliada de su sede matriz. Sus actividades académicas las desarrolla en las instalaciones del antiguo Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) en Lago Agrio. Morona Santiago, por su parte, cuenta solo con dos extensiones universitarias, una de la ESPOCH y otra de la Universidad Católica de Cuenca, pública y particular respectivamente, lo que hace necesaria la ampliación de la oferta pública de tercer nivel en la provincia; mientras que, en la provincia de Zamora Chinchipe, funciona la UEA de forma similar a como lo hace en Sucumbíos, a través de la figura de ofertada ampliada, por lo que es necesario fortalecer e incrementar la capacidad instalada de la provincia para incrementar el acceso a la educación superior.

En cuanto a la región Insular, que comprende la provincia de Galápagos, cuenta con la menor oferta de educación superior en el país y la oferta existente se rige en su mayoría a oferta de sostenimiento privado a través de una sede de la Universidad San Francisco de Quito.

En este contexto, se puede observar una insuficiente presencia de las instituciones de educación superior a nivel territorial, lo que recae en una deficiente oferta para acceso a la educación terciaria, generándose la necesidad de incrementar y desarrollar infraestructuras académicas en las provincias con menor oferta de IES, con el objetivo de satisfacer la alta demanda existente y brindar condiciones para una educación de calidad.

### 3.3.2. Capacidad instalada de las instituciones de educación superior

Con el crecimiento poblacional y el aumento en la tasa de titulación del bachillerato aumenta la demanda para el acceso a educación superior, especialmente para el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas, debido a que el crecimiento de la oferta académica, tanto en número de carreras como en cantidad de cupos disponibles para esas carreras, no ha sido significativamente diferente y en algunos casos ha decrecido, por lo que, la brecha de acceso a la educación superior tiende a aumentar.

El principal reto de política pública que enfrenta el sector de la educación y el sistema de educación superior es la necesidad de destinar esfuerzos y recursos para generar un crecimiento de la oferta de cupos de formación del talento humano en este nivel formativo.

Con base en el indicador de tasa bruta de matrícula de tercer nivel de grado para universidades y Escuelas Politécnicas<sup>10</sup>, se puede determinar que, en relación a la proyección del número de personas de 18 a 24 años de edad, se presenta una tasa del 29,62 % de matrículas efectuadas, lo que determina que un total de 70,38 % de la población señalada no accede a una educación superior, proyectándose al 2022 una disminución de la tasa, alcanzando el 29,53 %. Las personas en el rango de edad antes mencionado, corresponden al segmento que podría cursar estudios

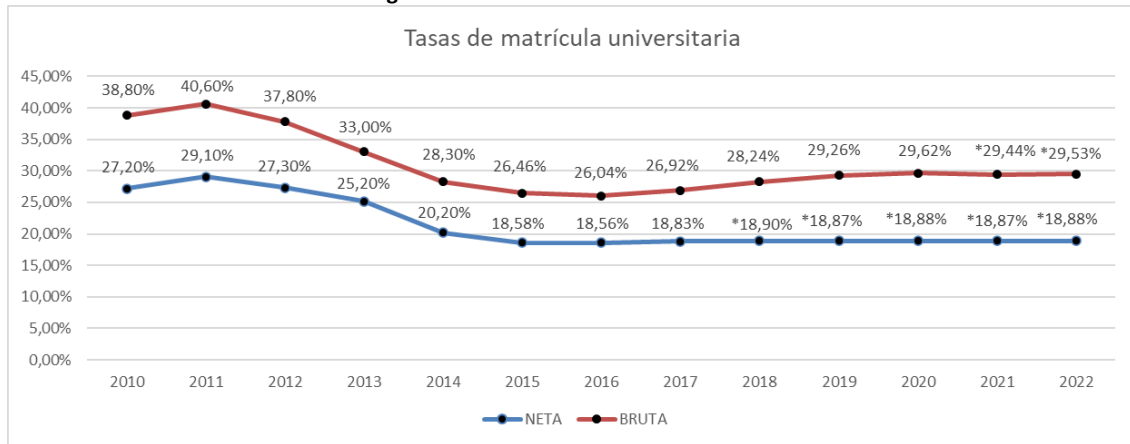
<sup>10</sup>Tasa Bruta de matrículas de tercer nivel de grado nacional, corresponde al cálculo de la división del número total de personal matriculadas en tercer nivel de grado por la proyección del número a nivel nacional de personas de 18 a 24 años: [Enlace](#)





de tercer nivel de grado, al corte del año 2020 del Sistema Integral de Información de la educación superior (SIIES).

Figura 35: Tasa de matrícula universitaria

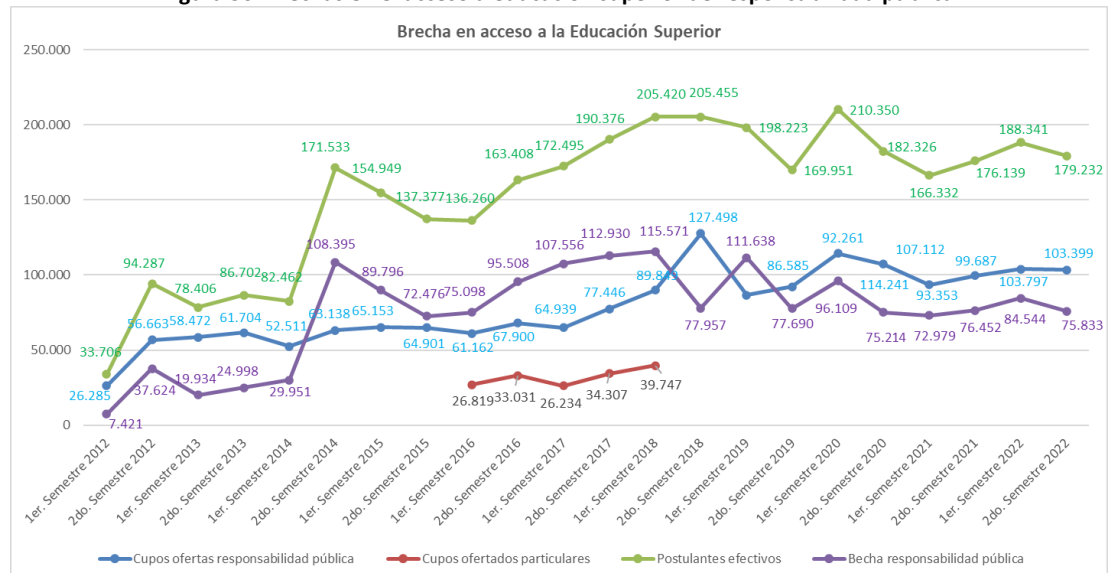


Fuente: Sistema Integral de Información de la educación superior (SIIES), corte de data al año 2020  
Estimación 2022: Dirección de Planificación UNAE, metodología de medias móviles.

Por otro lado, el sistema de educación superior, además de la concentración de la infraestructura física de las IES, enfrenta otro problema como es la capacidad instalada de las IES actuales, pues no es suficiente para cubrir la demanda y se ha evidenciado una saturación al límite máximo de sus espacios físicos para formación académica.

Es por este motivo que, el número de cupos ofertados de responsabilidad pública no se iguala a los de la demanda (postulaciones), lo que ha producido que cada año un porcentaje de la población no pueda ingresar a una carrera de tercer nivel.

Figura 36: Brechas en el acceso a educación superior de responsabilidad pública



Fuente: Secretaría de educación superior, Ciencia, Tecnología de Innovación, obtenido de Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a las IES - SNNA

Nota 1: Postulantes efectivos incluye a la población escolar y no escolar.

Nota 2: Brecha responsabilidad pública= Postulantes efectivos - Cupos ofertados responsabilidad pública





*Estimación: Dirección de Planificación UNAE.*

*\* Postulantes estimados desde el 2do semestre de 2021*

*\*\* Los cupos particulares desde el 2do semestre de 2021 fueron estimados a partir de metodología de medias móviles de dos años anteriores.*

La evidencia histórica de postulación y oferta de cupos de la educación superior hace visible una brecha de acceso creciente, es así que, de acuerdo a la información presentada en el Informe sobre la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, públicas de posgrado y particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado y su aplicación para el año 2021, respecto al primer periodo, postularon un total de 166.332 personas por un cupo, mientras que la oferta de cupos por parte de las IES fue de 93.353, por lo que, un total de 91.118 personas no pudieron acceder a un cupo de formación de tercer nivel, escenario similar se proyecta para el cohorte del segundo semestre de 2021 y de igual forma al 2022<sup>11</sup>.

Esta problemática desemboca en la generación de brechas de acceso a la educación superior, que año a año se va acumulando e incrementado, por lo que se hace necesario la ampliación de la infraestructura física de las IES actuales; así como, implementar estrategias innovadoras en el sistema que permita disminuir estas brechas, ya que incluso con la construcción de nueva infraestructura a mediano plazo, no se podrá dar cabida a todos los bachilleres que demandan la educación superior.

Actualmente el Ecuador, como ya se estableció anteriormente, está atravesando por un significativo crecimiento porcentual de la población en edad de iniciar sus estudios en educación superior, lo que hace necesario una planificación a corto, mediano y largo plazo para generar las condiciones que garanticen el derecho a la educación superior gratuita y de calidad.

Esta situación hace evidente la necesidad de fortalecer el sistema de educación superior a través de una mayor inversión en sector de la educación, que permitan al Estado garantizar el derecho a la educación de tercer nivel y la gratuidad establecida en la Constitución; así como, fortalecer los espacios disponibles para la oferta de educación superior, que permita incrementar los cupos, garantizar espacios adecuados para la docencia y el aprendizaje, conforme la naturaleza de cada carrera y profesión; y que, además, permita dinamizar la oferta disponible.

---

<sup>11</sup> Proyección determina con metodología de Media Móvil, cálculo utilizado para analizar un conjunto de datos en modo de puntos para crear series de promedios.



### 3.4. Mapa de actores

Tabla 51. Mapa de Actores

ENTIDAD	ÁREAS DE INTERES	RELACIONAMIENTO	ROL DE LA ENTIDAD	ROL DE LA UNAE	RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS	PODER	INFLUENCIA
<b>Instituciones del sector de la educación</b>								
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Normativo y Cooperación interinstitucional	Articular la aplicación de políticas públicas de la Educación Nacional, Inicial, Básica y Bachillerato, en los modelos pedagógicos de las carreras ofertadas por la universidad.	MINEDUC: Rector de la política pública de la Educación Inicial, Básica y Bachillerato del Sistema Nacional Educación.	UNAE: Contribuir en la formación de profesionales e investigadores de tercer y cuarto nivel en educación y pedagogía.  Retroalimentar a través de propuestas que contribuyan a la ejecución de la política pública de educación en concordancia con la misión y visión de la UNAE.	Talento humano, económicos	Políticas participativas del Sistema Nacional de Educación en pro de los profesionales docentes.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	La institución puede influir mediante la definición de políticas y normativas del Sistema Nacional de Educación.
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Normativo	Articular la aplicación de políticas públicas del sistema de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en el área de la educación.	SENESCYT: Rector de la política pública de educación superior y coordinador de acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del sistema de educación superior. Art 182 de la LOES.	UNAE: Aplicar las políticas, normativas y lineamientos del sistema de educación superior, a través de la oferta de carreras de tercer y cuarto nivel, en el campo amplio de la educación.  Contribuir en el diálogo y propuestas para políticas públicas del sistema de educación superior, ciencia, tecnología e	Talento humano	Políticas y normativa para la mejora del sistema de educación superior. Aceptación de los cupos ofertados por parte de los estudiantes aspirantes para acceder a las carreras de la UNAE.	La institución tiene poder a nivel político y normativo. Asignación de cupos ofertados por la UNAE.	La institución puede influir mediante la definición de políticas y normativas del sistema de educación superior.



				innovación en el área de la educación.				
Consejo de Educación Superior (CES)	Normativo	Articular la aplicación de la planificación del sistema de educación superior, en el modelo académico de la UNAE y carreras ofertadas.	CES: Planificar, regular y coordinar el sistema de educación superior y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. Art. 166 de la LOES.	UNAE: Planificar y ejecutar la oferta académica en el marco del sistema de educación superior, de las carreras de tercer y cuarto nivel en el campo amplio de la educación. Contribuir con propuestas de mejora de la política pública y las regulaciones del sistema de educación superior.	Talento humano	Políticas y normativa para la mejora del sistema de educación superior.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	La institución puede influir mediante la definición de políticas y normativas del sistema de educación superior
Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)	Normativo	Articular la aplicación de regulaciones, normas y directrices del sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior, en el modelo académico de la UNAE y carreras ofertadas.	CACES: Regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Art 171 de la LOES.	UNAE: Aplicar las regulaciones, normas y directrices del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Contribuir y aportar en los diálogos para la construcción de Modelos de evaluación externa de carreras y/o programas específicos de educación.	Talento humano.	Políticas y normativa para el aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	La institución puede influir mediante la definición de políticas y normativas del sistema de aseguramiento de la calidad de la IES
Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la	Normativo,	Articular la aplicación de directrices y procesos pedagógicos de la	SEIBE: Desarrollar procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de formación de las	UNAE: Alinear las carreras de tercer y cuarto nivel, así como, cursos de formación continua al marco	Talento humano, económicos.	Convenios interinstitucionales para el desarrollo y mejora de las carreras de formación en	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	La institución puede influir mediante la definición de políticas y



Etnoeducación (SEIBE)		SEIBE a la planificación académica de las carreras y cursos de formación intercultural Bilingüe de la UNAE.	personas con identidad cultural y mentalidad abierta, desde la educación infantil comunitaria hasta la educación superior, en los diferentes procesos, modalidades y niveles educativos con la participación de los pueblos y las nacionalidades.	normativo y proceso pedagógico determinado por la SEIBE.		Educación Intercultural Bilingüe.		normativas sobre la Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.
Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y los Pedagógicos Interculturales Bilingües Públicos	Normativo	Articulación académica en lo que corresponde a formación, capacitación de docentes, asesoramiento curricular, didáctico de investigación y vinculación con la sociedad.	Institutos superiores pedagógicos públicos y los Pedagógicos Interculturales Bilingües Públicos: Articulación académica en lo que corresponde a formación y capacitación de docentes.	UNAE: Coordinar la articulación de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y los Pedagógicos Interculturales Bilingües Públicos.	Talento humano, económicos.	Aplicación del modelo educativo de la UNAE por los Institutos superiores pedagógicos públicos y los pedagógicos interculturales bilingües públicos	La Institución puede generar presión para la adaptación del modelo educativo de la UNAE	La Institución puede influir en modelo educativo de la UNAE.
Instituciones del sistema de educación superior (IES)	Cooperación Interinstitucional	Articulación académica en lo que corresponde a oferta académica de grado, posgrado y educación continua, así como, el desarrollo de convenios de cooperación interinstitucionales.	Las IES tienen como rol el aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e	UNAE: Coordinar la articulación de propuestas de carrera en red de grado y posgrado, programas y proyectos de investigación, innovación, vinculación con la sociedad y procesos	Talento humano, económicos y tecnológicos.	Fortalecer la oferta académica institucional de grado, posgrado, programas y proyectos de investigación, innovación, vinculación con la sociedad y educación continua.	Las IES tienen poder sobre la oferta de acceso a la educación de tercer y cuarto nivel.	Las IES influyen sobre el sistema de educación superior, en referencia a la oferta de acceso a la formación de tercer nivel.



			innovaciones tecnológicas; a través de la oferta de acceso a la formación de tercer nivel.	de formación continua.				
Institutos tecnológicos superiores	Cooperación Interinstitucional	Convenios marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo y fortalecimiento de procesos sustantivos entre las partes.	Solicitante de procesos formativos de educación continua, de proyectos de investigación, vinculación con la sociedad, innovación, prácticas laborales.	UNAE: Diseñar y ejecutar procesos de formativos de educación continua.	Recurso humano, infraestructura física, equipos y plataformas tecnológicas.	Desarrollar procesos de formación de educación continua.	No ejerce poder sobre la universidad.	Influye sobre la demanda de la oferta de la Universidad.
Sociedad de Alto Rendimiento Educativo y Profesional (SAREP)	Cooperación Interinstitucional	Convenio específico de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos de educación continua.	Solicitante de avales académicos y de procesos formativos de educación continua.	UNAE: Conceder avales académicos y solicitar la difusión de los procesos de formativos de educación continua.	Recurso humano, infraestructura física, equipos y plataformas tecnológicas.	Difusión de la oferta de procesos de formación de educación continua de la UNAE. SAREP obtiene la concesión de aval para los cursos que oferte.	No ejerce poder sobre la universidad.	No existe influencia sobre la universidad.
<b>Otras entidades fuera del sistema de educación superior</b>								
Secretaría Nacional de Planificación (SNP)	Normativo, Planificación	Articular y ejecutar planes, programas y proyectos de inversión y cooperación Interinstitucional.	SNP: Liderar, coordinar y articular la planificación a mediano y largo plazo, orientada al desarrollo sostenible e incluyente del país, que mejore la calidad de vida de la población.	UNAE: Aplicar la normativa y lineamientos para la Planificación Institucional, programas y proyectos vinculados al Presupuesto General del Estado y alineados al Plan Nacional de Desarrollo.	Talento humano, económicos.	Contar con la aprobación de programas y proyectos de inversión, dictámenes de prioridad, actualización, seguimiento a proyectos, capacitaciones al personal.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	La institución puede influir mediante la definición de políticas, normativas y en la asignación y gestión de recursos



<p>Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</p>	<p>Normativo, Financiamiento.</p>	<p>Articular y ejecutar la programación presupuestaria Institucional.</p>	<p>MEF: Diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país.</p>	<p>UNAE: Aplicar las políticas, normativas y lineamientos económicos en la gestión del presupuesto Institucional.</p>	<p>Talento humano, económicos.</p>	<p>Políticas y normativas institucionales para la gestión del talento humano, así como, el egreso de gasto por beneficios de ley de los servidores y trabajadores de la universidad.</p>	<p>La institución tiene poder a nivel político, normativo.</p>	<p>La institución puede influir mediante la definición de políticas, normativas y en la asignación y gestión de recursos.</p>
<p>Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. (SCTEA)</p>	<p>Normativo, Financiamiento</p>	<p>Articular y ejecutar planes, programas, proyectos y convenios vinculados a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.</p>	<p>CTEA: Organismo articulador de la Planificación Integral para Circunscripción Especial Amazónica, responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales.</p>	<p>UNAE: Aplicar la normativa y lineamientos para la programación y ejecución de planes, programas, proyectos y convenios vinculados a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.</p>	<p>Talento humano, económicos.</p>	<p>Financiamiento para la ejecución de proyectos de profesionalización docente en la Amazonía.</p>	<p>La institución tiene poder a nivel político, normativo y económico para el desarrollo de proyectos enfocados en la región amazónica.</p>	<p>La institución puede influir mediante la definición de políticas, normativas y en la asignación de recursos para proyectos de inversión enfocados en la región amazónica.</p>



Contraloría General del Estado (CGE)	Normativo de Control	Controlar la gestión administrativa, financiera y operativa de los recursos públicos.	CGE: Controlar la ejecución de los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad.	UNAE: Cumplir con las políticas y normas de auditoría gubernamental.	Talento humano	Control sobre la gestión institucional y aplicación de normativa correspondiente.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	Influye a través de la aplicación de recomendaciones para el cumplimiento de la normativa institucional.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Cooperación Interinstitucional	Convenios de cooperación para la ejecución de proyectos de investigación, vinculación con la sociedad, innovación, cursos de educación continua.	Solicitante de procesos de educación continua, de proyectos de investigación, vinculación con la sociedad, innovación.	UNAE: Diseñar y ejecutar alianzas, programas y proyectos para la mejora de la oferta académica de la universidad y crecimiento del sector de influencia.	Recurso humano, infraestructura física, equipos y plataformas tecnológicas.	Financiamiento para la ejecución de cursos de educación continua.	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen poder a nivel político en territorio.	Influyen a nivel político en la zona de influencia y territorio.
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Normativo	Articular la aplicación de políticas públicas de Seguridad Social.	Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social.	UNAE: Gestión de fondos de beneficios laborales del personal académico y administrativo.	Talento Humano, económicos	Ejecución de presupuesto cumplimiento oportuno de obligaciones.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	Influencia alta en virtud que el incumplimiento genera responsabilidad patronal y/o multas a la institución.
Ministerio del Trabajo	Normativo	Articular la aplicación de políticas públicas de trabajo, empleo y talento humano de los servidores públicos la universidad.	Institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales.	UNAE: Gestión de consultas en materia laboral, carga de información en el Sistema Integrado de Información de Talento Humano, ejecución de evaluación de desempeño.	Talento humano	Absolución de consultas en ámbito laboral, reportes de servidores, Evaluación de desempeño, ejecución de convocatorias para procesos ocasionales y ejecución de concursos de méritos y oposición.	La institución tiene poder a nivel político y normativo.	Ente auditor y verificador de cumplimiento de obligaciones contractuales del personal de la universidad.





Organismos Nacionales e Internacionales	Cooperación Interinstitucional	Promover la cooperación, el diálogo y la colaboración para el desarrollo de programas y proyectos, para solución de problemas nacionales y locales en cada País y a nivel global.	Apoyar al desarrollo de las instituciones y solucionar problemas presentes en la sociedad de la zona de influencia de las iniciativas y de la población en general de una localidad o País.	UNAE: Desarrolla procesos y propuestas de programas, proyectos de vanguardia, experiencia multidisciplinaria y recursos humanos altamente capacitados para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Talento humano, económicos.	Continuar con la difusión de los resultados de investigación e innovación, así como, con la realización de eventos científico-académicos.	Se considera que las Organismos Nacionales e Internacionales no tiene poder sobre la UNAE.	La OEI apoya la difusión de los resultados logrados de la UNAE.
Organizaciones no Gubernamentales Nacionales e Internacionales	Cooperación Interinstitucional	Convenios de colaborativos con el objetivo de abordar desafíos sociales, promover la investigación y el desarrollo, y fomentar el compromiso social en los estudiantes a través programas, proyectos y actividades que permitan el desarrollo comunitario.	Fomentar el aprendizaje experiencial, la sensibilización social y la creación de soluciones efectivas y sostenibles para los desafíos contemporáneos a través de programas, proyectos y actividades que permitan a los estudiantes oportunidades prácticas para aplicar sus conocimientos en entornos reales.	UNAE: Aportar conocimiento académico, investigación y recursos humanos, fortaleciendo así los esfuerzos de los procesos educativos en las áreas de influencia o intervención.	Talento humano, económicos.	Convenios de comparación interinstitucional para el fortalecimiento de las funciones sustantivas y gestión de la universidad.	Se considera que las organizaciones no Gubernamentales Nacionales e Internacionales tiene medianamente poder sobre la UNAE	Influye en la participación de procesos de contratación, proyectos y procesos formativos .
Sector Privado relacionado con la academia.	Cooperación Interinstitucional	Convenios colaborativos para el desarrollo programas y	Contribuyen al desarrollo de programas y proyectos de	UNAE: Provedora de conocimientos y experiencias académicas que el	Talento humano, económicos.	Convenios de comparación interinstitucional para el fortalecimiento de	Se considera que el Sector Privado no tiene poder sobre la UNAE,	Influye en la participación de procesos de contratación,



		proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de conocimiento y experiencia, que permitan a los estudiantes adquirir competencias profesionales.	investigación, innovación, el desarrollo profesional y el avance mutuo en el campo amplio de la educación.	sector privado puede aprovechar a través de investigaciones avanzadas y programas académicos especializados, generando ideas y soluciones.		las funciones sustantivas y gestión de la universidad.	puesto que, es un ente de colaboración.	proyectos y procesos formativos .
Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia (CEDIA)	Cooperación Interinstitucional	Convenios de cooperación para la ejecución de programas y proyectos institucionales.	CEDIA: Promueve la exploración y resultados de proyectos innovadores que vinculan a instituciones ecuatorianas, relacionando a investigadores, docentes y estudiantes mediante proyectos, concursos e iniciativas de desarrollo científico.	UNAE: Promover la investigación a través del desarrollo de programas y proyectos, articulando las funciones sustantivas.	Talento humano, económicos.	Convenios de comparación interinstitucional para el fortalecimiento de las funciones sustantivas y gestión de la universidad.	Se considera que CEDIA no tiene poder sobre la UNAE, puesto que, es un ente de colaboración.	CEDIA apoya en la exploración de resultados a través de programas y proyectos.
Empresa Pública UNAE-EP	Cooperación Interinstitucional	Actos, convenios, acuerdos enmarcados en el ordenamiento jurídico, y articulación en el cumplimiento de planes y programas de investigación y otros.	Administrar y gestionar la logística, operativa y comercial de los servicios y productos de los proyectos de investigación, innovación y de vinculación con la	UNAE: Impulsar la agilidad en procesos académicos para el desarrollo institucional que repercute en el desarrollo local y sectores de influencia.	Talento humano, económicos.	Convenios de comparación interinstitucional para el fortalecimiento de las funciones sustantivas y gestión de la universidad.	Se considera que la Empresa Pública UNAE-EP no tiene poder sobre la UNAE, puesto que, es un ente administrador por el directorio de la UNAE.	La Empresa Pública UNAE-EP apoya a través de proyectos de interés de la UNAE.



			sociedad , posgrado, las adquisiciones, ejecución de obras, la fiscalización, la prestación de servicios y las diferentes operaciones comerciales y de negocio que supongan una relación y vinculación con entes externos y con la UNAE					
Ciudadanía y grupos de la sociedad civil	Cooperación Interinstitucional	Cooperación para el desarrollo de programas proyectos y actividad de interés mutuo y transferencia de conocimientos y experiencias para abordar desafíos comunes y trabajar hacia objetivos compartidos	Abordar problemas y desafíos específicos que afectan a su entorno inmediato de las zonas de influencia de los programas, proyectos y actividades de interés mutuo.	UNAE: Desarrolla procesos y propuestas de programas, proyectos y actividades de interés mutuo, para mejorar las condiciones de entorno y zona de influencia, con impacto en el sistema educativo ecuatoriano.	Talento humano, económicos.	Convenios de comparación interinstitucional para el fortalecimiento de las funciones sustantivas y gestión de la universidad.	La sociedad civil ejerce medianamente poder sobre la universidad, para el desarrollar proyectos y procesos formativos en el campo amplio de la educación.	La sociedad civil influye en la universidad para el desarrollo de proyectos y procesos formativos.

Fuente: Dirección de Planificación



### 3.5. Análisis FODA

El plan estratégico de desarrollo institucional es el producto de un amplio proceso participativo entre la comunidad universitaria, el mismo que a través del diagnóstico situacional y el análisis FODA, determinó las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad) y de la gestión institucional, el cual describe los aportes obtenidos de autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y partes interesadas externas.

Los talleres participativos con miembros de la comunidad y la aplicación de una encuesta a los estudiantes fueron las herramientas principales de la metodología para obtener la situación actual de la universidad desde la perspectiva tanto interna como externa, y con esta identificar soluciones a los problemas definidos. En base al análisis FODA se sistematizaron y consolidaron los resultados que se describen a continuación:

**Tabla 52. Análisis FODA de funciones sustantivas y gestión institucional**

ANÁLISIS INTERNO			
FORTALEZAS		DEBILIDADES	
FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA			
F1	Planta docente comprometida con los objetivos institucionales, dando como resultado altos puntajes en la evaluación integral docente.	D1	Problemas en el proceso de asignación horaria del Distributivo Laboral Docente por limitaciones de personal y acumulación de responsabilidades para un mismo docente.
F2	Oferta académica de grado y posgrado acorde a la demanda nacional y necesidades del contexto.	D2	Insuficiente personal docente con titularidad y personal de apoyo académico.
F3	En el proceso de admisión ingresan los mejores puntuados sin necesidad de una calificación mínima.	D3	Desconocimiento en el manejo de medios digitales (herramientas informáticas y plataformas).
F4	Modelo Pedagógico innovador en el que destaca la práctica y tutoría ligada a la formación académica que permite un perfil de salida como docente investigador.	D4	Limitaciones en los procesos de seguimiento del impacto de las capacitaciones que reciben los docentes.
F5	Instalaciones acordes al modelo pedagógico con medios tecnológicos que apoyan la formación académica.	D5	Deficiente disponibilidad de información estadísticas de resultados académicos.
F6	Existencia de dependencias académicas y administrativas que permiten la implementación de los proyectos de carrera.	D6	No existe la definición de dominios académicos y de un modelo educativo aprobado.
		D7	Limitada articulación entre los constructos en el caso de algunas carreras.
		D8	Deficiente articulación en el desarrollo de las carreras en red con participación de varias universidades.
		D9	Sistema codependiente entre docente y estudiante (paternalismo y permisividad), que pueden incidir en la formación de estudiantes y en la evaluación docente.
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN y POSGRADOS			
F7	Grupos de investigación formados por docentes, administrativos y estudiantes.	D10	Desconocimiento de algunos indicadores contemplados en el Modelo de evaluación del CACES.



F8	Creciente desarrollo de proyectos de I+D+i.	D11	Deficientes procesos de seguimiento a la ejecución y evaluación de programas y proyectos I+D+i.
F9	Programas de cuarto nivel con trayectoria profesionalizante e investigación y convenios interinstitucionales.	D12	Falta de evaluación de resultados de la investigación científica.
F10	Revistas indexadas y colecciones activas del sello editorial UNAE.	D13	Baja producción y divulgación científica.
F11	Asignación de recursos económicos para I+D+i.	D14	Falta de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de las actividades I+D+i.
F12	Programas de formación y fortalecimiento de capacidades investigativas de la comunidad universitaria.		
F13	Gestión de activos intangibles.		
<b>VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>			
F14	Existen atribuciones y responsabilidades asignados al personal en el marco de la normativa vigente	D15	Ausencia de una metodología para evaluar el impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad.
F15	Desarrollo de proyectos socioeducativos, procesos formativos y de prácticas preprofesionales que responden a las necesidades de la comunidad y de las carreras	D16	Insuficiente personal profesional multidisciplinario que aporte a las funciones sustantivas.
F16	Convenios para ejecución de Proyectos de vinculación, educación continua y prácticas preprofesionales	D17	Inexistente gestión de financiamiento externo para el desarrollo de programas y proyectos de vinculación con la sociedad
F17	Gestión para la actualización y perfeccionamiento de la normativa y procedimientos internos de las áreas integrantes de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad	D18	Deficiente articulación en los procesos de prácticas preprofesionales de las carreras en red con participación de varias universidades
F18	Desarrollo de procesos formativos de educación continua (cursos, talleres) a nivel nacional e internacional	D19	No se cuenta con un modelo integral y articulado de gestión de vinculación con la sociedad.
F19	Emisión de avales académicos y científicos a organizaciones nacionales y extranjeras, en las competencias institucionales.		
F20	Captación de fondos de autogestión, a través de la oferta de educación continua y emisión de avales académicos.		
F21	Miembro activo de redes nacionales e internacionales especializadas, en temas de vinculación y educación continua.		
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
F22	Talento humano académico y administrativo de alto nivel profesional, capacitado y vinculado a equipos consolidados en todas las dependencias.	D20	Excesiva burocracia interna en la gestión de convenios, contratación, compras públicas y pagos.
F23	Comisiones Legislativas conformadas con líderes para la toma de decisiones.	D21	Deficiente articulación, comunicación e integración entre las diferentes áreas académicas y administrativas de la UNAE.
F24	Contar con normativas, procesos y lineamientos internos.	D22	Desconocimiento del personal académico y administrativo de la normativa, reglamentos, lineamientos y procedimientos.
F25	Contar con presupuesto adecuado asignado a la universidad por la gestión realizada de las autoridades.	D23	Deficiente ejecución del presupuesto asignado a las diferentes áreas académicas y administrativas.

F26	Incorporación al FOPEDEUPO con la Institucionalización.	D24	Inadecuada gestión de la información y archivo de las diferentes dependencias académicas y administrativas.
F27	Financiamiento a través de proyectos de inversión con recursos del Estado y de cooperación interinstitucional.	D25	Falta de optimización en procesos que competen a ciertas áreas específicas.
F28	Gestión para la creación de partidas para nombramientos definitivos y provisionales.	D26	Falta de sistematización de la información requerida por entidades externas.
		D27	Inadecuada aplicación de planes de capacitación e inducción.
		D28	Insuficiente gestión en la difusión, marketing y publicidad de la oferta, actividades y servicios de las áreas sustantivas de la universidad.
<b>PERSPECTIVA DEL ESTUDIANTADO</b>			
F29	Cuenta con personal docente nacional e internacional calificado.	D29	Limitados canales de comunicación interna con los estudiantes
F30	Acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes dentro del aula y en las prácticas preprofesionales.	D30	Infraestructura universitaria incompleta (obras de urbanización frontal del campus de la UNAE).
F31	Modelo Pedagógico innovador en el que destaca la práctica y tutoría ligada a la formación académica que permite un perfil de salida como docente investigador.	D31	Universidad no acreditada.
		D32	Desinterés de los estudiantes por escribir artículos y publicarlos.
		D33	Carencia de espacios para la investigación.
<b>PERSPECTIVA DESDE LOS CENTROS DE APOYO</b>			
F32	Posicionamiento y visibilidad de la universidad en territorio.	D34	No se posee infraestructura propia.
F33	Buenas relaciones interinstitucionales.	D35	Falta de oferta académica de tercer nivel en modalidades a distancia.
F34	Infraestructura tecnológica y mobiliario operativo.	D36	No se pueden consolidar las funciones sustantivas de la UNAE en territorio.
F35	Calidad en la formación de los estudiantes.	D37	Escasos espacios de articulación que tienen los centros de apoyo con la matriz.
F36	Desarrollo de actividades académicas y de vinculación adaptadas al territorio.	D38	Deficiente gestión de convenios que formalicen y fortalezcan las relaciones interinstitucionales.
F37	Oferta de Carreras de Profesionalización a docentes que no cuentan con título de tercer nivel en el sistema educativo.	D39	Limitaciones en las contrataciones de personal académico y administrativo para funcionamiento de centros de apoyo.
<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>			
<b>OPORTUNIDADES</b>		<b>AMENAZAS</b>	
<b>FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
O1	Demanda de formación de grado, posgrados y educación continua a través de nuevas modalidades.	A1	Capacidad de respuesta a las nuevas modalidades de oferta académica por la globalización del conocimiento e información por las tecnologías de información.
O2	Políticas y normativa para iniciativas, acciones afirmativas en el ámbito educativo.	A2	Condiciones contextuales que impiden el acceso a los beneficiarios y al desarrollo de los proyectos.
O3	Mecanismos de cooperación nacional e internacional para el ejercicio de la docencia, investigación y vinculación.	A3	Competencia externa de empresas públicas y privadas en la oferta en educación continua.

		A4	Deficiente política de inserción y reintegración laboral del talento humano formado nacional e internacional, con recursos públicos.
<b>INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN y POSGRADOS</b>			
O4	Fuentes de financiamiento no reembolsables y de cooperación interinstitucional nacional e internacional para los servicios de las funciones sustantivas.	A5	Ineficiente articulación participativa en la generación de política Educativa con las IES.
O5	Demanda de servicios especializados educativos e innovación abierta.	A6	Deficiente gobernabilidad, inexistencia de evaluación y mejora continua de la aplicación de política educativa.
O6	Difusión y divulgación científica con capacidad de alcance internacional.	A7	Desconocimiento del rol, importancia y gestión de la investigación en el sector público/privado.
O7	Investigación interdisciplinar y transdisciplinar para la transformación de sectores productivos	A8	Desvalorización de la profesión docente.
O8	Aplicabilidad de Código Ingenios y Ley de Innovación y Emprendimiento.	A9	Mercantilización de acceso al conocimiento científico.
O9	Aplicabilidad de política educativa para creación y actualización de carreras que respondan a los desafíos laborales.	A10	Falta de flexibilidad legislativa para la operatividad orgánica de las funciones sustantivas de la universidad.
<b>VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>			
O10	Mecanismos de cooperación nacional e internacional para el ejercicio de la docencia, investigación y vinculación	A11	Escaso interés del sector público y/o privado para participar como socios estratégicos de los proyectos de vinculación con la sociedad.
O11	Políticas internacionales (UNESCO y ODS) impulsan la formación docente, la investigación y la vinculación con la sociedad como ejes estratégicos para los países en desarrollo.	A12	Alta rotación de directivos de empresas públicas y privadas que dificultan el desarrollo de los compromisos de los convenios y proyectos.
O12	Demanda creciente de sectores sociales para resolver sus problemas y expectativas por una vida mejor.	A13	Condiciones contextuales que impiden el acceso a los beneficiarios y al desarrollo de los proyectos.
O13	Reconocimientos y acreditaciones internacionales en el desarrollo de programas y proyectos con enfoque en lo social y ambiental.	A14	Falta de instituciones colaboradoras, que posean líneas o programas en donde se pueda hacer vinculación con interacción comunitaria con enfoque educativo.
O14	Calidad del estudio al instrumentar actividades de puesta en práctica del conocimiento adquirido en la población beneficiada de la vinculación con la sociedad.	A15	Desatención de parte de las autoridades de educación superior y del gobierno al no incentivar y motivar la realización de las prácticas de vinculación con la sociedad en las IES.
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>			
O15	Crecimiento parroquial, cantonal y provincial, para el desarrollo urbanístico.	A16	Políticas de austeridad y recortes presupuestarios por parte del gobierno y del MEF.
O16	Convenios y redes nacionales e internacionales para gestión del conocimiento, innovación, investigación y como fuentes de financiamiento.	A17	Incertidumbre en las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior y sus reglamentos.
O17	Leyes, políticas y normativa que favorezcan a la gestión, autonomía, crecimiento y expansión en territorio de las instituciones de educación superior.	A18	La normativa de contratación pública no considera las particularidades de las IES.
O18	Tecnologías vanguardistas educativas para incrementar el acervo tecnológico a favor de la praxis pedagógica, investigativa y conexión territorial.	A19	Competencia de las IES internas y externas sin garantía de calidad en la oferta de grados, postgrados y educación continua.





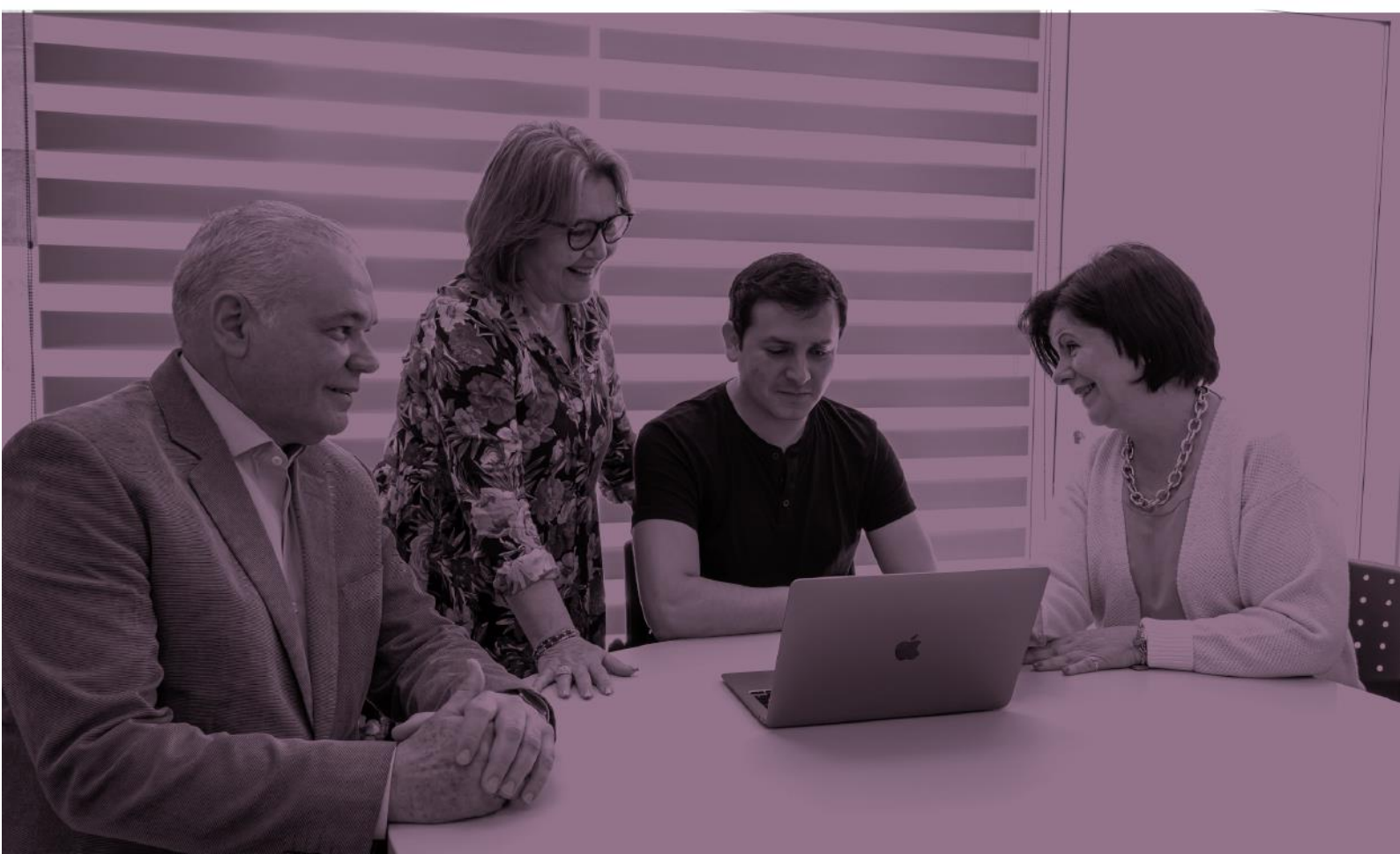
		A20	Ineficientes políticas de reconocimiento de la profesión docente.
		A21	Restricciones para adquisición de sistemas y tecnologías innovadoras.
		A22	Deficiente aplicación del FOPEDUPO para instituciones de educación superior de nueva creación.
		A23	Cambio climático, desastres naturales y enfermedades.
<b>PERSPECTIVA DEL ESTUDIANTADO</b>			
O19	Oportunidad de becas, intercambios y eventos académicos nacionales e internacionales que fomentan la movilidad de docentes, estudiantes y administrativos.	A24	Los recortes en el presupuesto a las universidades públicas significan cerrar las puertas hacia la educación a aquellas personas que más lo necesitan y no pueden acceder a la educación privada.
O20	Diversidad cultural e interculturalidad.	A25	Cambio de políticas educativas.
		A26	Ataques cibernéticos e información falsa.
		A27	Los intereses políticos de ciertos sectores.
		A28	Limitadas oportunidades de inserción laboral dentro del Sistema Nacional de Educación.
<b>PERSPECTIVA DESDE LOS CENTROS DE APOYO</b>			
O21	Creación de programas y proyectos que aprovechen el conocimiento de pueblos y nacionalidades.	A29	Rotación e incidencia de los actores políticos en las instituciones públicas en territorio.
O22	Mayor acceso a recursos con relación a los indicadores de crecimiento institucional del modelo de evaluación.	A30	Deficiente disponibilidad de acceso de conectividad de servicios tecnológicos a nivel territorial por parte de los entes gubernamentales.
		A31	Mayor crecimiento del índice de desigualdad social en territorio.
		A32	Deficiente conexión y desarrollo vial a territorios menos atendidos.
		A33	Migración a provincias de mayor concentración económica y fuera del país.
		A34	Crecimiento de la competencia en la oferta académica de otras IES.
		A35	Crisis económica que influye en el incremento y variación del coste de infraestructuras en territorio.

Fuente: Dirección de Planificación



# **CAPÍTULO IV**

## **DECLARACIÓN DE ELEMENTOS ORIENTADORES**



## CAPITULO IV

### 4. DECLARACIÓN DE ELEMENTOS ORIENTADORES

#### 4.1. Visión

En 2035, la Universidad Nacional de Educación es una institución posicionada a nivel nacional y regional por la formación de profesionales de la educación que aportan de manera innovadora a la transformación del sistema educativo, la producción de investigaciones de impacto nacional e internacional y una activa vinculación con la sociedad.

#### 4.2. Misión

La Universidad Nacional de Educación forma profesionales de la educación con compromiso ético, que transforman el Sistema Nacional de Educación mediante su sentir, pensar y actuar, caracterizados por el rigor científico, la investigación e innovación, la vinculación constante con instituciones socio educativas y la comunidad, a través de un enfoque territorial, intercultural e internacional, de ecología de saberes y de derechos, como aporte para la construcción de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre y democrática, con responsabilidad social y ambiental.

#### 4.3. Valores

La Filosofía Institucional aprobada mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No.-027-2022-CSU de 30 de marzo de 2022, menciona que la Universidad Nacional de Educación, en concordancia con su Misión, Visión, sustento ontológico, pedagógico y epistemológico, se rige por los siguientes valores:

**Libertad.** - Entendida en el marco de la autonomía y del derecho a la libertad de cátedra y de investigación sobre la base de lo establecido en su Modelo Educativo y de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Constitución de la República del Ecuador, así como también la libertad en el marco de la autonomía académica, orgánica, administrativa y financiera en armonía con lo establecido en el artículo 18 de la LOES.

**Respeto a la diversidad y a la pluralidad.** - En el marco de la tolerancia, la aceptación y el diálogo de saberes y la interculturalidad.

**Responsabilidad.** - Concebida no sólo desde el cumplimiento formal de las obligaciones establecidas sino, muy especialmente en la toma de conciencia sobre el accionar de los miembros de la comunidad académica (personal académico, administrativo, de servicios y estudiantes) en cada una de las funciones que les correspondan y sus consecuencias en el logro de la misión de la universidad. En el plano institucional, la responsabilidad de la universidad con los contextos en los cuales se inserta sustentada en la concepción eco- sistémica de la institución.

**Honestidad.** - En la UNAE este valor se asocia a la honradez y la rectitud en el proceder en los planos académicos y de gestión administrativa. Aplicada a lo académico, implica el respeto por la producción intelectual de otro y su referencia en los trabajos académicos propios. La reflexión permanente es un componente esencial en este valor pues implica la orientación y autenticidad de los actos de los miembros de la comunidad





universitaria hacia la procura del bien universitario y de las instituciones que son objeto del accionar de la UNAE.

**Identidad con la UNAE.** - Entendida a partir de la identificación de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria con su misión y visión, así como con los valores y principios institucionales. Esta identificación conlleva a fortalecer el sentido de pertenencia al valorar e ir consolidando los logros de la UNAE entendiéndoles y sintiéndoles como propiedad de la comunidad UNAE. Este principio se corresponde con la concepción eco-sistémica de la universidad y de esta como bien común (Salgado-Guerreo, 2021) en tanto la UNAE es un espacio o lugar de encuentro que “potencia capacidades”, dado que en ella se encuentran los intereses, anhelos, objetivos y esperanzas de todos en armonía con los de la institución. (p. 13-14)





# **CAPÍTULO V**

# **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**



## CAPITULO V

### 5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### 5.1. Ejes estratégicos

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su artículo 93 señala “(...) que el principio de calidad está basado en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad (...)”. En este sentido, el marco legal que norma el funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas en Ecuador plantea de manera sostenida la planificación y ejecución de acciones articuladas entre las funciones sustantivas reconocidas como tales en el entorno de las IES; de acuerdo con lo estipulado en el señalado y al artículo 117, inciso 3, del mismo cuerpo normativo, que señala: “(...) las funciones sustantivas son: docencia, investigación, vinculación con la sociedad”.

Tanto en los fines, como en las funciones declaradas como relativas a la gestión de las instituciones de educación superior se prevé que estos tienen como fin, de acuerdo al artículo 8 de la LOES, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad. De la misma forma se establece como la primera de sus funciones, en el artículo 13, literal a: “garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”.

La pertinencia de la gestión, de acuerdo al artículo 107 de la LOES, se plantea en el orden de que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, para ello se conectarán con la planificación nacional de desarrollo y prospectivamente con los niveles de diversidad cultural, desarrollo científico, humanístico y tecnológico planteados en el panorama mundial. En este sentido, es necesario que se produzca una oferta articulada entre las acciones de formación, investigación y vinculación siempre como una respuesta integral a las demandas locales, nacionales y regionales.

Con este antecedente y con el objetivo de orientar la gestión universitaria, el proceso de construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2026, se regirá por cuatro ejes estratégicos, fundamentados en marco de los principios del sistema de educación superior y las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior; y se han definido basados en la información identificada en el diagnóstico y análisis Institucional.

#### **E1: Formación y Gestión Académica**

Este eje considera a la función docente y al estudiantado como centro de las actividades de la Universidad Nacional de Educación, con el fin de formar individuos libres, motivados y dispuestos a ser agentes de cambio en sus áreas de desempeño profesional que aporten al desarrollo económico y social del país.

Los estudiantes constituyen uno de los fines de la educación superior: son actores del proceso de enseñanza-aprendizaje y, a través de las funciones sustantivas de la educación superior,





aportan a la sociedad con la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos de la oferta académica a la que accedieron en uso de sus derechos. (Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, 2021)

De conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior, la docencia es una función sustantiva de la educación superior y según el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico vigente:

*La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.*

*El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo-pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes.*

*La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo. (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES., 2010)*

En este contexto, lo académico se concibe como el primer eje estratégico que fomentará la mejora de las condiciones de la educación de los estudiantes desde los primeros niveles de formación, así como, el fortalecimiento de las capacidades del personal docente para generar espacios de intercambio, de acuerdo con su área de conocimiento.

## **E2: Investigación, Innovación y Posgrados.**

En el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, en su artículo 8, menciona dentro los fines de la educación superior, el “aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológica” así también, el “fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos (...)” e “impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento”.

Igualmente, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico vigente, señala a la investigación como:

(...) una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.



La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

Bajo este contexto, se considera a Investigación, Innovación y Posgrados como el segundo eje estratégico, cuyo abordaje definirá los lineamientos y acciones que permitirán su fomento en el marco de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología e innovación y al Modelo Pedagógico de la UNAE.

### **E3: Vinculación con la Sociedad**

Este eje estratégico tiene como fin mantener y profundizar las iniciativas de transferencia de conocimiento para beneficio de la sociedad, en especial de los sectores más vulnerables.

El Reglamento de Régimen Académico<sup>12</sup>, del Consejo de Educación Superior en su artículo 4 numeral, literal c, señala:

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes. (Reglamento de Régimen Académico, 2022)

En este sentido, la función sustantiva de Vinculación con la Sociedad se convierte en el tercer eje estratégico de la UNAE, el cual abordará las acciones de vinculación generadas por la UNAE, encaminados a generar un impacto importante en la sociedad, con el fin de contribuir en el desarrollo local, regional y nacional, y mejorar las condiciones de vida de población.

---

<sup>12</sup> Reglamento de Régimen Académico, aprobado con Resolución Nro. RPC-SO-08-No.111-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 y actualizada con Resolución Nro. RPC-SO-16-No.331-2020 de fecha 15 de julio de 2020



#### E4: Fortalecimiento Institucional

Este eje tiene como objetivo principal consolidar las actividades administrativas y de gestión que permiten el desarrollo óptimo de los fines institucionales de la universidad.

La pertinencia de la gestión se basa a lo determinado en la LOES (2010), artículo 107, el cual establece:

El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

En este sentido, la gestión institucional desde la gestión administrativa coadyuvará al desarrollo de las acciones de formación, investigación y vinculación con la sociedad, siempre como una respuesta integral a las demandas locales, regionales y nacionales.

#### 5.2. Objetivos Estratégicos Institucionales, indicadores y metas.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se plantearon a partir del diálogo y discusión efectuados en los talleres participativos realizados con las dependencias académicas y administrativas, así como, con la población estudiantil y demás miembros de la comunidad universitaria, en los cuales se abordaron las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión, establecidos en la normativa legal vigente, en coherencia con los fines y objetivos institucionales plasmados en el Estatuto de la UNAE.

Como resultado de la aplicación de la Guía Metodológica de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional de la UNAE y la participación de todos los actores de la comunidad universitaria, para el desarrollo y ejecución sostenida de los elementos orientadores, la Universidad Nacional de Educación concentra su gestión en función de los siguientes objetivos estratégicos institucionales (OEl):



# 01

Objetivo  
estratégico

EJE 01. FORMACIÓN Y GESTIÓN  
ACADÉMICA



**OEI1.** Garantizar la formación de profesionales de la educación a partir de una oferta académica y una docencia de calidad, que propicie un desempeño profesional crítico e innovador a favor de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre, democrática e intercultural, con responsabilidad social y ambiental.

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META
OEI1.11	Porcentaje de personal académico titular que conforma la planta docente.	Al 2026 incrementar al 50,00% el personal académico titular.
OEI1.12	Porcentaje de efectividad del proceso de titulación.	Al 2026 mantener el 89,00% de estudiantes titulados.



## 02 Objetivo estratégico | EJE 02. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSGRADOS.

**OEI2.** Fortalecer la producción y gestión de conocimientos científicos disciplinarios, interdisciplinarios y/o transdisciplinarios, así como de saberes interculturales, a partir de la integración y desarrollo de programas de posgrado y proyectos de I+D+i, que aporten soluciones innovadoras a los problemas educativos del país y coadyuven a la formación de ciudadanos con responsabilidad sociocultural y ambiental.

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META
OEI2.11	Porcentaje de programas de posgrado ofertados	Al 2026 ofertar 100,00% de programas de posgrado aprobados y en vigencia de manera anual
OEI2.12	Promedio de cumplimiento de proyectos de I+D+i en cierre	Al 2026 mantener el 93,00% de cumplimiento de proyectos de I+D+i en cierre.



## 03 Objetivo estratégico | EJE 03. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**OEI3.** Implementar planes, programas y proyectos socioeducativos, transversales, innovadores y sostenibles que contribuyan al desarrollo y transformación de la educación, en respuesta a las necesidades del entorno con un enfoque territorial, intercultural, internacional, de derechos y ecología de saberes.

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META
OEI3.11	Promedio de cumplimiento de proyectos de vinculación con la sociedad en cierre	Al 2026 alcanzar el 96,00% de cumplimiento de proyectos de vinculación con la sociedad en cierre



## 04 Objetivo estratégico<sup>13</sup> | EJE 04. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OEI4.** Consolidar las capacidades institucionales con un enfoque ecosistémico, mediante la articulación de todas las dependencias académicas y administrativas para garantizar la calidad de los servicios universitarios que contribuyan a la formación de profesionales de la educación.

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	META
OEI4.E1	Porcentaje de implementación de plataformas, sistemas y módulos informáticos.	Al 2026 mantener el 95,00 % de implementación de plataformas, sistemas y módulos informáticos.
OEI4.E2	Porcentaje de construcción del manual de procedimientos de la UNAE.	Al 2026 alcanzar el 100,00 % de construcción del manual de procedimientos.

<sup>13</sup> Conforme guía metodológica de planificación institucional de la Secretaría Nacional de Planificación, el OEI4 para registro del SIPEIP se denominará "Fortalecer las capacidades institucionales"



OEI4.E3

Porcentaje de cumplimiento del plan anual de mantenimiento integral de la infraestructura.

Al 2026 cumplir el 100,00% del plan de mantenimiento integral de la infraestructura anualmente



# CAPÍTULO VI

## DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS



## CAPITULO VI

### 6. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Como resultado del diagnóstico situacional FODA, se identificaron, en cada una de las funciones sustantivas y gestión administrativa, tanto inconvenientes como oportunidades de mejora enfocadas a incrementar el nivel de eficiencia y optimizar el desempeño de los procesos y servicios institucionales, a partir del análisis de las cuatro variables principales (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), esto con el objetivo de proponer estrategias y acciones para el beneficio institucional.

La construcción de las estrategias se desarrolló a través de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en diferentes talleres, las mismas que se obtuvieron de la aplicación de la matriz estratégica FODA y de los cuales se desarrollaron las propuestas de programas y proyectos como acciones que aporten a la consecución de los Objetivos Estratégicos Institucionales.



# 01

## Objetivo estratégico

## EJE 01. FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

**OEI1.** Garantizar la formación de profesionales de la educación a partir de una oferta académica y una docencia de calidad, que propicie un desempeño profesional crítico e innovador a favor de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre, democrática e intercultural, con responsabilidad social y ambiental.

CÓDIGO  
ESTRATEGIA

ESTRATEGIAS

**OEI1.E1**

Promocionar la oferta académica de la UNAE, en instituciones del sistema de educación a nivel nacional.

**OEI1.E2**

Diversificar la oferta académica de grado en función de las nuevas demandas y requerimientos de la sociedad.

**OEI1.E3**

Diversificar la oferta del Centro de Idiomas.



<b>OEI1.E4</b>	Evaluar y perfeccionar el perfil de egreso y currículo de carreras y programas.
<b>OEI1.E5</b>	Implementar un proceso integral de tutorías para asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de los procesos formativos, conforme a la naturaleza de las carreras.
<b>OEI1.E6</b>	Diseñar planes y programas de perfeccionamiento del personal académico y de apoyo académico.
<b>OEI1.E7</b>	Realizar concursos de merecimiento y oposición para personal docente.
<b>OEI1.E8</b>	Implementar un modelo educativo integrador y transversal conforme a la Filosofía Institucional, que búsqueda del perfeccionamiento de procesos formativos de manera continua.
<b>OEI1.E9</b>	Implementar un sistema de evaluación integral del personal académico de las carreras de grado.
<b>OEI1.E10</b>	Optimizar el distributivo de horas del personal académico, buscando responder de manera equilibrada a las funciones sustantivas.
<b>OEI1.E11</b>	Desarrollar los procesos de admisión para las carreras de grado.

CÓDIGO PROGRAMA	ALINEACIÓN ESTRATEGIA	PROYECTOS
<b>OEI1. PRY1</b>	<b>OEI1.E6 OEI1.E11</b>	Proyecto para el perfeccionamiento del desempeño académico de los docentes de la UNAE.
<b>OEI1.PRY2</b>	<b>OEI1.E5</b>	Proyecto de internacionalización y movilidad docente.
<b>OEI1.PRY3</b>	<b>OEI1.E8</b>	Proyecto de integración pedagógico, curricular y didáctico de las carreras y programas académicos de la UNAE.





OEI1.PRY4

OEI1.E1

Proyecto de profesionalización de docentes del Sistema Nacional de Educación en la Amazonía, segunda etapa.



02

Objetivo  
estratégico

EJE 02. INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y POSGRADOS.

**OEI2.** Fortalecer la producción y gestión de conocimientos científicos disciplinarios, interdisciplinarios y/o transdisciplinarios, así como de saberes interculturales, a partir de la integración y desarrollo de programas de posgrado y proyectos de I+D+i, que aporten soluciones innovadoras a los problemas educativos del país y coadyuven a la formación de ciudadanos con responsabilidad sociocultural y ambiental.

CÓDIGO ESTRATEGIA	ESTRATEGIAS
OEI2.E1	Gestionar fuentes de financiamiento no reembolsables y de cooperación interinstitucional nacional e internacional para el desarrollo de proyectos de I+D+i.
OEI2.E2	Diversificar los programas de posgrado en todas las modalidades, incorporando conocimientos científicos y saberes interculturales.
OEI2.E3	Promocionar la oferta académica de posgrado de la UNAE a nivel nacional e internacional.
OEI2.E4	Impulsar el sello editorial UNAE para la difusión y divulgación científica a nivel nacional e internacional.
OEI2.E5	Generar servicios especializados educativos e innovación abierta.
OEI2.E6	Crear un modelo de difusión multimedios para promover la transferencia de conocimientos y tecnologías, economías culturales, emprendimientos educativos e innovaciones didácticas.



**OEI2.E7**

Crear infraestructura física y tecnológica que facilite el acceso, participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y transferencia de productos de I+D+i.

**OEI2.E8**

Desarrollar programas de capacitación en diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos I+D+i, que aporten a la producción y gestión de conocimientos científicos.

**OEI2.E9**

Crear políticas, normativa y procesos institucionales que regulen y fomenten la publicación, devolución y difusión de resultados de planes, programas y proyectos de I+D+i.

**OEI2.E10**

Fomentar la formulación de programas, proyectos y convocatorias que articulen las funciones sustantivas.

**OEI2.E11**

Fortalecer la estructura y composición interdisciplinaria de grupos de investigación y su articulación con las funciones sustantivas.

**OEI2.E12**

Diseñar un sistema integral de información que articule la gestión de los programas, proyectos y procesos de I+D+i+V.

**OEI2.E13**

Establecer acuerdos y convenios editoriales compartidos y de mutua referenciación con universidades pedagógicas iberoamericanas.

**OEI2.E14**

Incorporar la gestión de conocimiento como un sistema dirigido al aprovechamiento del conocimiento generado en la institución.

CÓDIGO PROGRAMA	ALINEACIÓN ESTRATEGIA	PROGRAMAS
<b>OEI2.PRO1</b>	<b>E10</b>	Programa de desarrollo y promoción de la investigación, innovación y posgrados de la UNAE para la mejora del sistema educativo ecuatoriano.
<b>OEI2.PRO2</b>	<b>E5</b>	Programa de producción y gestión de conocimiento de la UNAE.







# 03

## Objetivo estratégico

## EJE.3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**OEI3.** Implementar planes, programas y proyectos socioeducativos, transversales, innovadores y sostenibles que contribuyan al desarrollo y transformación de la educación, en respuesta a las necesidades del entorno con un enfoque territorial, intercultural, internacional, de derechos y ecología de saberes.

### CÓDIGO ESTRATEGIA

### ESTRATEGIAS

#### OEI3.E1

Generar alianzas estratégicas a través de convenios de cooperación interinstitucional con organismos públicos, privados y de la sociedad civil que permitan la ejecución de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, articulados con las demás funciones sustantivas y con el apoyo de la gestión administrativa.

#### OEI3.E2

Ofertar servicios y consultorías en el ámbito socioeducativo, que cubran la demanda de sectores sociales externos.

#### OEI3.E3

Captar fondos de autogestión a través del otorgamiento de avales académicos y ofertar talleres, cursos, seminarios, certificaciones y especializaciones, en coordinación con las carreras y centros de apoyo en función de la demanda.

#### OEI3.E4

Generar eventos o espacios de interrelación con la sociedad que permitan diálogos sobre las necesidades y expectativas de la comunidad, de manera que se conviertan en insumos para los programas y proyectos.

#### OEI3.E5

Desarrollar estudios sobre las necesidades del entorno con la finalidad de resolver los mismos a través de las redes nacionales e internacionales especializadas en los temas identificados.

#### OEI3.E6

Diseñar acciones de difusión de los planes, programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

#### OEI3.E7

Consolidar mecanismos de fortalecimiento de los procesos de vinculación con la sociedad.





OEI3.E8

Desarrollar mecanismos de evaluación del impacto de los proyectos de vinculación con la sociedad.

OEI3.E9

Promover la participación de la comunidad universitaria en los proyectos de vinculación con la sociedad.

OEI3.E10

Implementar el modelo de prácticas preprofesionales en concordancia con el modelo educativo de la UNAE y según las necesidades de las carreras.

OEI3.E11

Desarrollar un sistema de seguimiento a graduados, que genere sentido de pertenencia y permita que sean partícipes en la gestación y realización de actividades dentro y fuera de la UNAE.

OEI3.E12

Elaborar un modelo de gestión de vinculación con la sociedad eficiente y articulado (docencia, investigación e innovación) que fomente las alianzas estratégicas público-privadas, nacionales e internacionales, respondiendo a las necesidades socioeducativas del entorno.

OEI3.E13

Impulsar la participación de la UNAE en redes interinstitucionales que beneficien la implementación de los planes, programas, proyectos y otras iniciativas de vinculación con la sociedad que involucren a la comunidad universitaria, graduados y a los actores externos.

CÓDIGO PROGRAMA	ALINEACIÓN ESTRATEGIA	PROGRAMAS
OEI3.PRO1	OEI3.E1 OEI3.E3 OEI3.E5 OEI3.E6 OEI3.E7 OEI3.E8	Programa para el desarrollo y evaluación de vinculación con la sociedad.
OEI3.PRO2	OEI3.E2 OEI3.E4 OEI3.E12	Programa para el mejoramiento y promoción de los servicios sociales, y de las prácticas preprofesionales, promovidos a través de la vinculación con la sociedad.
OEI3.PRO3	OEI3.E14 OEI3.E16	Programa de seguimiento a graduados.
OEI3.PRO4	OEI3.E4 OEI3.E16	Programa de movilidad estudiantil.





## 04 Objetivo estratégico

## EJE 04. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OEI4.** Consolidar las capacidades institucionales con un enfoque ecosistémico, mediante la articulación de todas las dependencias académicas y administrativas para garantizar la calidad de los servicios universitarios que contribuyan a la formación de profesionales de la educación.

CÓDIGO ESTRATEGIA	ESTRATEGIAS
OEI4.E1	Gestionar un plan institucional de capacitación y desarrollo de competencias tecnológicas.
OEI4.E2	Desarrollar procesos de planificación estratégica y operativa, evaluación y acreditación institucional para el aseguramiento de la calidad.
OEI4.E3	Ampliar la infraestructura e instalaciones del campus universitario, sedes, extensiones y centros de apoyo, mediante el desarrollo de proyectos de inversión y cooperación institucional con organismos nacionales y extranjeros.
OEI4.E4	Promover la creación y mantenimiento de espacios habilitados y equipados mediante la gestión de recursos que permitan el desarrollo de la comunidad universitaria.
OEI4.E5	Crear programas de capacitación para enriquecer la calidad y desempeño del personal administrativo y académico.
OEI4.E6	Diseñar e implementar un plan institucional para la gestión de riesgos externos que permita hacer frente al cambio climático, desastres naturales y enfermedades.
OEI4.E7	Generar convenios de cooperación a nivel nacional e internacional, que permitan la captación de recursos y beneficios pertinentes y concretos.
OEI4.E8	Implementar recursos tecnológicos para la optimización de procesos de gestión académica, administrativa, investigación y la praxis docente-alumno.





**OEI4.E9**

Construir políticas para la articulación y optimización de procesos administrativos que promuevan la mejora continua de la operatividad institucional con enfoque ecosistémico.

**OEI4.E10**

Promover y posicionar la imagen institucional y la oferta académica, así como, difundir los resultados institucionales en los diferentes medios comunicacionales.

**OEI4.E11**

Desarrollar un plan integral de capacitación adaptado a las necesidades institucionales y del entorno nacional e internacional, promoviendo las capacidades profesionales de las distintas dependencias.

**OEI4.E12**

Implementar políticas de gestión de la información institucional, articuladas a los requerimientos de entidades rectoras.

**OEI4.E13**

Fortalecer los servicios institucionales de atención y apoyo a la comunidad universitaria.

**OEI4.E14**

Fomentar espacios de participación e interrelación en ámbitos culturales, deportivos y académicos.

**OEI4.E15**

Implementar normas institucionales que permitan el correcto seguimiento a la provisión del servicio y resuelvan potenciales incumplimientos a las leyes y normativas en la gestión administrativa.

**OEI4.E16**

Consolidar un plan de posicionamiento de la universidad como referente nacional e internacional en el campo de la educación.

CÓDIGO PROGRAMA	ALINEACIÓN ESTRATEGIA	PROGRAMAS
OEI4.PRO1	OEI4.E13	Programa de Gestión Social.
OEI4.PRO2	OEI4.E14	Programa de Gestión deportiva.
OEI4.PRO3	OEI4.E6	Programa de prevención y reducción del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Universidad Nacional de Educación.





<b>OEI4.PRO4</b>	<b>OEI4.E6</b>	Programa de prevención de riesgos psicosociales, discriminación y violencia.
<b>OEI4.PRO5</b>	<b>OEI4.E13</b>	Programa de becas, ayudas y estímulos económicos.

CÓDIGO PROGRAMA	ALINEACIÓN ESTRATEGIA	PROYECTOS
<b>OEI4.PRY1</b>	<b>OEI4.E3</b>	Proyecto de Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar.
<b>OEI4.PRY2</b>	<b>OEI4.E9</b>	Proyecto de simplificación de procesos institucionales con un enfoque ecosistémico, eficiente, efectivo y participativo.
<b>OEI3.PRY3</b>	<b>OEI4.E9 OEI4.E15</b>	Proyecto de fortalecimiento del marco legal, organizacional y de gestión ecosistémica para una administración institucional innovadora.
<b>OEI3.PRY4</b>	<b>OEI4.E13</b>	Proyecto de transformación digital de la Universidad Nacional de Educación.





# **CAPÍTULO VII**

## **PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA**



## CAPITULO VII

### 7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

#### 7.1. Articulación de los OEI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para el mejoramiento de la vida de la sociedad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, frente a los cuales, a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales, la UNAE pretende contribuir a su consecución.

**Tabla 53. Articulación de los OEI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo Estratégicos Institucionales	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta
<p><b>OEI 1.-</b> Garantizar la formación de profesionales de la educación a partir de una oferta académica y una docencia de calidad, que propicie un desempeño profesional crítico e innovador a favor de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre, democrática e intercultural, con responsabilidad social y ambiental.</p>	 <p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p><b>4.3.-</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>
<p><b>OEI 2.-</b> Fortalecer la producción y gestión de conocimientos científicos disciplinarios, interdisciplinarios y/o transdisciplinarios, así como de saberes interculturales, a partir de la integración y desarrollo de programas de posgrado y proyectos de I+D+i, que aporten soluciones innovadoras a los problemas educativos del país y coadyuven a la formación de ciudadanos con responsabilidad sociocultural y ambiental.</p>	 <p><b>Objetivo 9:</b> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.</p>	<p><b>9.5.-</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p>

<p><b>OEI 3.-</b> Implementar planes, programas y proyectos socioeducativos, transversales, innovadores y sostenibles que contribuyan al desarrollo y transformación de la educación, en respuesta a las necesidades del entorno con un enfoque territorial, intercultural, internacional, de derechos y ecología de saberes.</p>		<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	<p><b>4.3.-</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
<p><b>OEI 4.-</b> Consolidar las capacidades institucionales con un enfoque ecosistémico, mediante la articulación de todas las dependencias académicas y administrativas para garantizar la calidad de los servicios universitarios que contribuyan a la formación de profesionales de la educación</p>		<p><b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	<p><b>16.6.-</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>

Fuente: Dirección de Planificación

## 7.2. Programación Plurianual de la Política Pública

Tabla 54. Alineación OEI 1 - Programación Plurianual de la Política Pública

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (alineación)				
Objetivo estratégico nro. 1				
Programación Plurianual de la Política Pública	OEI	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
			Política del PND	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.
			Meta del PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025
			Indicador del PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria.
	Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	N/A	
	Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	N/A	
	Planificación Institucional	Prioridad del OEI	1	
Objetivo Estratégico Institucional - OEI		OEI1.- Garantizar la formación de profesionales de la educación a partir de una oferta académica y una docencia de calidad, que propicie un desempeño profesional crítico e innovador a favor de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre,		



				democrática e intercultural, con responsabilidad social y ambiental.
			<b>Indicador 1</b>	<b>1.1.- Porcentaje de personal académico titular que conforma la planta docente.</b>
			Línea Base indicador 1	45,21%
			Meta del Indicador 1 (2024)	45,50%
			Meta del Indicador 1 (2025)	50,00%
			Meta del Indicador 1 (2026)	50,00%
			<b>Indicador 2</b>	<b>1.2.- Porcentaje de efectividad del proceso de titulación</b>
			Línea Base indicador 2	89,00%
			Meta del Indicador 2 (2024)	89,00%
			Meta del Indicador 2 (2025)	89,00%
			Meta del Indicador 2 (2026)	89,00%

Fuente: Dirección de Planificación

Tabla 55. Alineación OEI 2 - Programación Plurianual de la Política Pública

MATRIZ PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (alineación)				
Objetivo estratégico nro. 2				
Programación Plurianual de la Política Pública	OEI	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
			Política del PND	2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.
			Meta del PND	Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025
			Indicador del PND	Publicaciones de las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	N/A
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	N/A
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	2
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	OEI2. Fortalecer la producción y gestión de conocimientos científicos disciplinarios, interdisciplinarios y/o transdisciplinarios, así como de saberes interculturales, a partir de la integración y desarrollo de programas de posgrado y proyectos de I+D+i, que aporten soluciones innovadoras a los problemas educativos del país y coadyuven a la formación de ciudadanos con responsabilidad sociocultural y ambiental.
			<b>Indicador 1</b>	<b>2.1 Porcentaje de programas de posgrado ofertados</b>
			Línea Base indicador 1	100,00%
			Meta del Indicador 1 (2024)	100,00%
			Meta del Indicador 1 (2025)	100,00%
			Meta del Indicador 1 (2026)	100,00%
<b>Indicador 2</b>	<b>2.2 Promedio de cumplimiento de proyectos de I+D+i en cierre</b>			

		Línea Base indicador 2	93,00%
		Meta del Indicador 2 (2024)	93,00%
		Meta del Indicador 2 (2025)	93,00%
		Meta del Indicador 2 (2026)	93,00%

Fuente: Dirección de Planificación

**Tabla 56. Alineación OEI 3 - Programación Plurianual de la Política Pública**

MATRIZ PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (alineación)				
Objetivo estratégico nro. 3				
Programación Plurianual de la Política Pública	OEI	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
			Política del PND	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.
			Meta del PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025
			Indicador del PND	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria.
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	N/A
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	N/A
			Prioridad del OEI	3
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	OEI3. Implementar planes, programas y proyectos socioeducativos, transversales, innovadores y sostenibles que contribuyan al desarrollo y transformación de la educación, en respuesta a las necesidades del entorno con un enfoque territorial, intercultural, internacional, de derechos y ecología de saberes.
			Indicador 1	3.1 Promedio de cumplimiento de proyectos de vinculación con la sociedad en cierre
			Línea Base indicador 1	90,00%
			Meta del Indicador 1 (2024)	96,00%
			Meta del Indicador 1 (2025)	96,00%
			Meta del Indicador 1 (2026)	96,00%

Fuente: Dirección de Planificación

**Tabla 57. Alineación OEI 4 - Programación Plurianual de la Política Pública**

MATRIZ PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA (alineación)				
Objetivo estratégico nro. 4				
Programación Plurianual de la Política Pública	OEI	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.
			Política del PND	9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.
			Meta del PND	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.
			Indicador del PND	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos





	<b>Agenda Intersectorial</b>	<b>Política de la Agenda Intersectorial</b>	N/A
	<b>Política Sectorial</b>	<b>Política de la Política Sectorial</b>	N/A
<b>Planificación Institucional</b>	<b>Prioridad del OEI</b>		4
	<b>Objetivo Estratégico Institucional - OEI</b>		<b>OEI4.</b> Fortalecer las capacidades Institucionales
	<b>Indicador 1</b>		<b>4.1 Porcentaje de implementación de plataformas, sistemas y módulos informáticos.</b>
	Línea Base indicador 1		95,00%
	Meta del Indicador 1 (2024)		95,00%
	Meta del Indicador 1 (2025)		95,00%
	Meta del Indicador 1 (2026)		95,00%
	<b>Indicador 2</b>		<b>4.2 Porcentaje de construcción del manual de procedimientos de la UNAE.</b>
	Línea Base indicador 2		30,00%
	Meta del Indicador 2 (2024)		60,00%
	Meta del Indicador 2 (2025)		80,00%
	Meta del Indicador 2 (2026)		100,00%
	<b>Indicador 3</b>		<b>4.3 Porcentaje de cumplimiento del plan anual de mantenimiento integral de la infraestructura.</b>
	Línea Base indicador 2		100,00%
	Meta del Indicador 2 (2024)		100,00%
	Meta del Indicador 2 (2025)		100,00%
Meta del Indicador 2 (2026)		100,00%	

Fuente: Dirección de Planificación



**7.2.1. Programación Plurianual de la Política Pública – Inversión**

**Tabla 58. Presupuesto de inversión - Programación Plurianual de la Política Pública**

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA 1RA PARTE											
Planificación Institucional	AÑO	Presupuesto Inversión (PI)									
		Cup del Programa	Programas Inversión	Cup del Proyecto	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 1	2023	82	Formación y Gestión Académica	090880000.0000.388983	PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA AMAZONÍA, SEGUNDA ETAPA	\$ 44.303,84	01.02.03.09	Zona 6	Morona Santiago	Morona	N/A
						\$ 146.329,72		Zona 2	Napo	Tena	N/A
						\$ 159.660,90		Zona 3	Orellana	Orellana	N/A
						\$ 115.500,67		Zona 2	Pastaza	Puyo	N/A
						\$ 47.392,71		Zona 1	Sucumbíos	Lago Agrio	N/A
						\$ 80.625,77		Zona 7	Zamora Chinchipe	Zamora	N/A
						<b>Total PI - del OEI2 Año 2023</b>					<b>\$ 593.813,61</b>
	2024	82	Formación y Gestión Académica	090880000.0000.388983	PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA AMAZONÍA, SEGUNDA ETAPA	\$ 158.450,38	01.02.03.09	Zona 6	Morona Santiago	Morona	N/A
						\$ 396.125,94		Zona 2	Napo	Tena	N/A
						\$ 554.303,52		Zona 3	Orellana	Orellana	N/A
						\$ 507.084,16		Zona 2	Pastaza	Puyo	N/A
						\$ 129.703,36		Zona 1	Sucumbíos	Lago Agrio	N/A
						\$ 266.422,59		Zona 7	Zamora Chinchipe	Zamora	N/A
						<b>Total PI - del OEI2 Año 2024</b>					<b>\$ 2.012.089,95</b>

OEI 4	2023	01	Administración Central	91400000.0000.372691	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN EN AZOGUEZ, CAÑAR	\$ 3.448.510,97	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola	
		<b>Total PI - del OEI1 Año 2023</b>					<b>\$ 3.448.510,97</b>					
	2024	01	Administración Central	91400000.0000.372691	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN EN AZOGUEZ, CAÑAR	\$ 933.011,14	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola	
		<b>Total PI - del OEI1 Año 2024</b>					<b>\$ 933.011,14</b>					
	2025	01	Administración Central	91400000.0000.372691	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN EN AZOGUEZ, CAÑAR	\$ 36.052.106,46	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola	
		<b>Total PI - del OEI1 Año 2025</b>					<b>\$ 36.052.106,46</b>					
	2026	01	Administración Central	91400000.0000.372691	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN EN AZOGUEZ, CAÑAR	\$ 14.937.368,39	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola	
		<b>Total - PI del OEI1 Año 2026</b>					<b>\$ 14.937.368,39</b>					
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN</b>						<b>\$ 57.976.900,52</b>					

Fuente: Dirección de Planificación

## 7.2.2. Programación Plurianual de la Política Pública – Indicadores y Metas

Tabla 59. Indicadores y Metas - Programación Plurianual de la Política Pública

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA 2DA PARTE								
OEI1	Desglose anual meta	Porcentaje de personal académico titular que conforma la planta docente			*Porcentaje de efectividad del proceso de titulación			
		Línea Base	45,21%	Porcentaje	Línea Base	89,00%	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	50,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	89,00%	Porcentaje	
		Valor absoluto	4,79%	Porcentaje	Valor absoluto	N/A	Porcentaje	
	2024	45,50%		Porcentaje	89,00%		Porcentaje	

	2025	50,00%	Porcentaje	89,00%	Porcentaje					
	2026	50,00%	Porcentaje	89,00%	Porcentaje					
OE12	Desglose anual meta	<b>*Porcentaje de programas de posgrado ofertados</b>		<b>*Promedio de cumplimiento de proyectos de I+D+i en cierre</b>						
		Línea Base	100,00%	Porcentaje	Línea Base	93,00%	Porcentaje			
		Meta cuatrianual	100,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	93,00%	Porcentaje			
		Valor absoluto	N/A		Valor absoluto	N/A				
	2024	100,00%	Porcentaje	93,00%	Porcentaje					
	2025	100,00%	Porcentaje	93,00%	Porcentaje					
	2026	100,00%	Porcentaje	93,00%	Porcentaje					
OE13	Desglose anual meta	<b>*Promedio de cumplimiento de proyectos de vinculación con la sociedad en cierre</b>								
		Línea Base	90,00%	Porcentaje						
		Meta cuatrianual	96,00%	Porcentaje						
		Valor absoluto	N/A							
	2024	96,00%	Porcentaje							
	2025	96,00%	Porcentaje							
2026	96,00%	Porcentaje								
OE14	Desglose anual meta	<b>*Porcentaje de implementación de plataformas, sistemas y módulos informáticos</b>		<b>Porcentaje de construcción del manual de procedimientos de la UNAE</b>		<b>*Porcentaje de cumplimiento del plan anual de mantenimiento integral de la infraestructura</b>				
		Línea Base	95,00%	Porcentaje	Línea Base	30,00%	Porcentaje	Línea Base	100,00%	Porcentaje
		Meta cuatrianual	95,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	100,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	100,00%	Porcentaje
		Valor absoluto	N/A		Valor absoluto	70,00%		Valor absoluto	N/A	
	2024	95,00%	Porcentaje	60,00%	Porcentaje	100,00%	Porcentaje			
	2025	95,00%	Porcentaje	80,00%	Porcentaje	100,00%	Porcentaje			
	2026	95,00%	Porcentaje	100,00%	Porcentaje	100,00%	Porcentaje			

Fuente: Dirección de Planificación

**Nota (\*):** Comportamiento del indicador es discreto, por lo cual no se ajusta a lo descrito en la guía respecto al cálculo del valor absoluto, ya que el valor de la línea base presentado sólo es referencial, en este sentido se coloca N/A.

### 7.2.3. Programación Anual de la Política Pública – Presupuesto

**Tabla 60. Presupuesto - Programación Anual de la Política Pública**

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA 1RA PARTE										
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)								
		CUP Programa	Programas Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI1.- Garantizar la formación de profesionales de la educación a partir de una oferta académica y una docencia de calidad, que propicie un desempeño profesional crítico e innovador a favor de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre, democrática e intercultural, con responsabilidad social y ambiental.	Semestre I de la programación anual:	82	Formación y Gestión Académica	Sin Proyecto*	4.434.083,57	01.02.03.09	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		82/09088 0000.0000. 388983	Sin Programa	PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA AMAZONÍA, SEGUNDA ETAPA	53.986,10	01.02.03.09	Zona 6	Morona Santiago	Morona	N/A
					172.823,89		Zona 2	Napo	Tena	N/A
					201.912,68		Zona 3	Orellana	Orellana	N/A
					93.940,47		Zona 2	Pastaza	Puyo	N/A
					50.478,17		Zona 1	Sucumbíos	Lago Agrio	N/A
					107.972,21		Zona 7	Zamora Chinchipe	Zamora	N/A
	<b>Total PI - del OEI1 Semestre 1</b>			<b>5.115.197,08</b>						
	Semestre II de la programación anual:	82	Formación y Gestión Académica	Sin Proyecto*	5.849.136,13	01.02.03.09	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		82/09088 0000.0000. 388983	Sin Programa	PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN LA AMAZONÍA, SEGUNDA ETAPA	104.464,27	01.02.03.09	Zona 6	Morona Santiago	Morona	N/A
					223.302,06		Zona 2	Napo	Tena	N/A
					352.390,84		Zona 3	Orellana	Orellana	N/A
					413.143,70		Zona 2	Pastaza	Puyo	N/A
					79.225,19		Zona 1	Sucumbíos	Lago Agrio	N/A
158.450,38					Zona 7		Zamora Chinchipe	Zamora	N/A	
<b>Total PI - del OEI1 Semestre 2</b>			<b>7.180.112,56</b>							
OEI2.- Fortalecer la producción y gestión de conocimientos científicos disciplinarios, interdisciplinarios y/o transdisciplinarios, así como de saberes interculturales, a partir	Semestre I de la programación anual:	83	Gestión de la Investigación	Sin Proyecto*	312.996,00	02.02.05.12	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI2 Semestre 1</b>			<b>312.996,00</b>					



de la integración y desarrollo de programas de posgrado y proyectos de I+D+i, que aporten soluciones innovadoras a los problemas educativos del país y coadyuven a la formación de ciudadanos con responsabilidad sociocultural y ambiental.	Semestre II de la programación anual:	83	Gestión de la Investigación	Sin Proyecto*	1.166.943,57	02.02.05.12	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI2 Semestre 2</b>			<b>1.166.943,57</b>					
OEI3.- Implementar planes, programas y proyectos socioeducativos, transversales, innovadores y sostenibles que contribuyan al desarrollo y transformación de la educación, en respuesta a las necesidades del entorno con un enfoque territorial, intercultural, internacional, de derechos y ecología de saberes.	Semestre I de la programación anual:	84	Gestión de la Vinculación con la Sociedad	Sin Proyecto*	192.663,67	03.02.03.09	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI3 Semestre 1</b>			<b>192.663,67</b>					
	Semestre II de la programación anual:	84	Gestión de la Vinculación con la Sociedad	Sin Proyecto*	211.675,83	03.02.03.09	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI3 Semestre 2</b>			<b>211.675,83</b>					
OEI4.- Consolidar las capacidades institucionales con un enfoque ecosistémico, mediante la articulación de todas las dependencias académicas y administrativas para garantizar la calidad de los servicios universitarios que contribuyan a la formación de profesionales de la educación.	Semestre I de la programación anual:	01	Administración Central	Sin Proyecto*	3.156.509,60	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		01/914000 00.0000.3726 91.	N/A	Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar	344.647,06	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI4 Semestre 1</b>			<b>3.501.156,66</b>					
	Semestre II de la programación anual:	01	Administración Central	Sin Proyecto*	4.052.730,46	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		01/914000 00.0000.3726 91.	N/A	Creación de la Universidad Nacional de Educación en Azogues, Cañar	588.364,08	04.09.06.01	Zona 6	Cañar	Azogues	Javier Loyola
		<b>Total PI - del OEI4 Semestre 2</b>			<b>4.641.094,54</b>					



TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN	2.945.101,09
TOTAL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN	19.376.738,83
TOTAL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN	22.321.839,92

Fuente: Dirección de Planificación

Nota (\*): Los registros con el señalamiento de “Sin proyecto” corresponden al programa de gasto corriente.

Tabla 61. Indicadores y Metas - Programación Anual de la Política Pública

PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA 2DA PARTE								
OEI1	Desglose anual meta	Porcentaje de personal académico titular que conforma la planta docente.			Porcentaje de efectividad del proceso de titulación			
		Línea Base	45,21%	Porcentaje	Línea Base	89,00%	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	50,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	89,00%	Porcentaje	
		Valor absoluto	4,79%		Valor absoluto	N/A		
		Meta Anual	45,50%	Porcentaje	Meta Anual	89,00%	Porcentaje	
	Meta Semestre 1:	0,00%		Porcentaje	89,00%		Porcentaje	
	Meta Semestre 2:	45,50%		Porcentaje	89,00%		Porcentaje	
OEI2	Desglose anual meta	Porcentaje de programas de posgrado ofertados			Promedio de cumplimiento de proyectos de I+D+i en cierre			
		Línea Base	100,00%	Porcentaje	Línea Base	93,00%	Porcentaje	
		Meta cuatrianual	100,00%	Porcentaje	Meta cuatrianual	93,00%	Porcentaje	
		Valor absoluto	N/A		Valor absoluto	N/A		
		Meta Anual	100,00%	Porcentaje	Meta Anual	93,00%	Porcentaje	
	Meta Semestre 1:	0,00%			0,00%		Porcentaje	
	Meta Semestre 2:	100,00%		Porcentaje	93,00%		Porcentaje	
OEI3	Desglose anual meta	Promedio de cumplimiento de proyectos de vinculación con la sociedad en cierre						
		Línea Base	90,00%	Porcentaje				
		Meta cuatrianual	96,00%	Porcentaje				
		Valor absoluto	N/A					
	Meta Anual	96,00%	Porcentaje					
Meta Semestre 1:	0,00%		Porcentaje					



	<b>Meta Semestre 2:</b>	96,00%	Porcentaje							
<b>OEI4</b>	<b>Desglose anual meta</b>	<b>Porcentaje de implementación de plataformas, sistemas y módulos informáticos.</b>		<b>Porcentaje de construcción del manual de procedimientos de la UNAE.</b>			<b>Porcentaje de cumplimiento del plan anual de mantenimiento integral de la infraestructura</b>			
		<b>Línea Base</b>	95,00%	Porcentaje	<b>Línea Base</b>	30,00%	Porcentaje	<b>Línea Base</b>	100,00%	Porcentaje
		<b>Meta cuatrianual</b>	95,00%	Porcentaje	<b>Meta cuatrianual</b>	100,00%	Porcentaje	<b>Meta cuatrianual</b>	100,00%	Porcentaje
		<b>Valor absoluto</b>	N/A		<b>Valor absoluto</b>	70,00%		<b>Valor absoluto</b>	N/A	
		<b>Meta Anual</b>	95,00%	Porcentaje	<b>Meta Anual</b>	60,00%	Porcentaje	<b>Meta Anual</b>	100,00%	Porcentaje
	<b>Meta Semestre 1:</b>	0,00%	Porcentaje	45,00%	Porcentaje	0,00%	Porcentaje			
<b>Meta Semestre 2:</b>	95,00%	Porcentaje	60,00%	Porcentaje	100,00%	Porcentaje				

Fuente: Dirección de Planificación



## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijo, M. (2011). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. CEPAL: <https://bit.ly/3F5lzsL>
- Balladares, J. (2021). *La incidencia de la tecnología educativa en la transformación digital de la universidad pospandemia*. Universidad Andina Simón Bolívar: <http://bit.ly/3EUtwJ>
- Banco Mundial. (2022). *América Latina y el Caribe : panorama general*. Banco Mundial: <https://bit.ly/3XP9jF3>
- Banco Mundial. (2022). *Ecuador: panorama general*. Banco Mundial: <https://bit.ly/3B4xd5D>
- Calderón Cuartas, P. A., Ángel Hernández, J. J., & Naranjo Vasco, J. M. (2020). *Modelo de planificación ambiental en instituciones de educación superior*. Manizales: Centro Editorial Universidad Católica de Manizales.
- Carnoy, M. (2002). *Mondialisation et réforme de l'Éducation: ce que les planificateurs doivent savoir*. Paris: UNESCO.
- Coba, G. (31 de 01 de 2022). *Proyecciones de crecimiento para Ecuador en 2022 se mantienen o mejoran*. Primicias: <https://www.primicias.ec/>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP*. (2010). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- El Código Orgánico Administrativo, COA*. (2017). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Eschenhagen, M. L. (2011). El tema ambiental y la educación ambiental en las universidades: algunos indicadores y reflexiones. *Revista de Educación y Desarrollo. Revista de Educación y Desarrollo*, 19, 38-39.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Educación*. (2022). Universidad Nacional de Educación: <https://bit.ly/3gWpGPu>
- Fernández, C. (2022). *CamiónGO*. Perspectivas económicas para Latinoamérica: <https://camiongo.com/blog/perspectivas-economicas-para-latinoamerica/>
- Filosofía Institucional*. (2022). Universidad Nacional de Educación: <https://bit.ly/3H5f9w4>
- Fondo Monetario Internacional, FMI. (2019). *Análisis del nuevo plan económico de Ecuador*. <https://bit.ly/3VKfIF5>
- García Álvarez, S., & Almeida Guzmán, P. (6 de febrero de 2022). Perspectivas de la economía ecuatoriana para 2022. *Opinión S*, p. 1. <https://bit.ly/3F4N05Y>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI*. (31 de 03 de 2011). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>



- Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.* (12 de 10 de 2010). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Madrigal Castro, A. D., & Calderón Mora, M. d. (2017). La planificación estratégica en las instituciones de educación superior. *Gaceta Médica Espirituana*, 19(1).
- Modelo pedagógico.* (2019). Universidad Nacional de Educación: <https://unae.edu.ec>
- Norma Técnica Del Sistema Nacional de Planificación Participativa .* (08 de 02 de 2022). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Normas de Control Interno.* (01 de 12 de 2009). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Novo, M. (2009). La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible. *Revista de educación*, pp. 195-217.
- NU. CEPAL-UNESCO. (2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19.* CEPAL: <http://hdl.handle.net/11362/45904>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Desarrollo económico y social.* Organización Internacional del Trabajo (OIT): <https://bit.ly/3HmYWmn>
- Paredes Parada, W. (2021). *Tecnologías para las instituciones de educación superior (IES) y sus experiencias.* Cuenca: CEDIA. <https://bit.ly/3ukD6YP>
- Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.* (2021). Consejo de Educación Superior: <https://bit.ly/3UHvOV3>
- Rama, C. (2005). La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. *Revista de la Educación Superior*, vol. XXXIV(134), 47-62.
- Reglamento de Investigación e Innovación.* (05 de 09 de 2020). Universidad Nacional de Educación: <https://unae.edu.ec>
- Reglamento de Régimen Académico.* (10 de 08 de 2022). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.* . (26 de 11 de 2014). Z-ONE, Lexis S.A.: <https://zone.lexis.com.ec>
- Reglamento Editorial.* (29 de 09 de 2021). Universidad Nacional de Educación: <https://unae.edu.ec>
- Roa Chejín, S. (27 de 06 de 2022). *La economía ecuatoriana crecerá 2,9% en 2022, según el FMI.* GK: <https://gk.city>
- Roth Deubel, A. N. (2009). La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la "Red de Apoyo Social". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 45, 161-186.
- Salazar, B. (12 de 07 de 2019). *Las TIC en la educación: una enseñanza más activa e innovadora.* Universidad de Piura: <https://www.udep.edu.pe>



Senescyt. (2018). *Ampliación de la oferta de carreras y programas públicos con calidad y pertinencia*. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://bit.ly/3PaUyZz>

Toscanini Segale, M., Aguilar Guzmán, A., & García Sánchez, R. (2016). Diagnóstico de las políticas públicas de la educación superior en el Ecuador. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35(3), 161-178.

UNAE. (2022). Universidad Nacional de Investigación: <https://unae.edu.ec/>

UNESCO. (2007). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. The right to education for all: ten reasons why the Convention against Discrimination in Education is highly significant in today's world: <https://www.right-to-education.org/ar/node/787>





**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**



**PEDI**

PLAN ESTRATÉGICO  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL